



EXPLORACIÓN DE ORO

EN VENEZUELA 2024

Devastación
caos y corrupción

ÍNDICE

Resumen ejecutivo	3
I. Una explotación minera marcada por la devastación, el caos y la corrupción	18
II. Civiles y militares sancionados están al frente de las instituciones mineras	58
III. Redes de crimen organizado tras la explotación de oro en Venezuela	87
IV. Impacto de la explotación ilícita de oro en los Derechos Humanos	105
V. Recomendaciones. Gobernanza, gobernabilidad y sostenibilidad contra la explotación ilícita de oro	115

RESUMEN EJECUTIVO

Desde el año 2016, cuando se hizo más evidente el desplome de la industria petrolera de Venezuela que servía como el principal combustible para la corrupción en el país, la red de cleptocracia instaurada en el territorio nacional se volcó al sector minerales para seguir captando rentas de manera ilícita y mantener las lealtades tanto de funcionarios civiles como de efectivos militares.

Con la aprobación en febrero de 2016 del Arco Minero del Orinoco (AMO), el Ejecutivo desoyó a la Asamblea Nacional y autorizó la explotación formal de minerales en una superficie que comprende 111.843 kilómetros cuadrados del estado Bolívar, equivalentes a 12% del territorio nacional. Aunque en papel, este decreto buscaba organizar la pequeña minería, disminuir el contrabando de minerales y diversificar las fuentes de ingresos para el Estado, en la práctica terminó por incrementar la devastación ambiental y exacerbar la criminalidad y la corrupción.

Por varios años, la red de cleptocracia se aprovechó de sus alianzas con organizaciones criminales para gobernar las minas auríferas y quedarse con la mayoría de los recursos que por ley les pertenecen a todos los venezolanos. El seguimiento que durante años ha hecho Transparencia Venezuela a la situación que se vive en los municipios mineros del estado Bolívar permite afirmar que al menos hasta finales del año 2019, alrededor de 70% del oro que se extraía del suelo venezolano no iba a las cuentas públicas, sino que era sacado del país por contrabando. Sin embargo, a partir de 2020 esta situación comenzó a cambiar.

En esta nueva entrega de su informe sobre economías ilícitas, Transparencia Venezuela evidencia cómo desde los años de la pandemia por Covid-19, la red de

cleptocracia comenzó a perfeccionar los mecanismos para apropiarse de los recursos naturales de Venezuela. **Los funcionarios corruptos y sus operadores ya no necesitan pistas clandestinas o caminos ilegales para sacar todo el oro del territorio nacional, ahora buena parte del material es extraído a través de empresas que tienen apariencia de legalidad, pero que esconden una serie de irregularidades.**

Este reporte inicia con una revisión de los cambios que se le han hecho a la legislación minera en los últimos años para facilitar la opacidad, lo que incrementa los riesgos de corrupción; continúa con una aproximación al tamaño de la producción de oro en Venezuela en 2024, la mayoría de la cual sigue sin llegar a las cuentas nacionales; y describe las condiciones inhumanas en las que se explotan los recursos tanto en las zonas autorizadas como en las que no.

El informe incluye una identificación de todas las instituciones venezolanas civiles y militares que por ley deberían resguardar los recursos naturales y destaca que la mayoría de ellas es dirigida por personas que están sancionadas a nivel internacional por su presunta responsabilidad en hechos de corrupción, violación de derechos humanos y socavamiento de la democracia. Igualmente, el texto analiza las organizaciones criminales que dominan los yacimientos auríferos y describe el impacto de la explotación ilícita en los derechos humanos.

Para hacer frente a la opacidad que hay en Venezuela y presentar la actualización del negocio del oro se recabaron datos de interés a partir de entrevistas a fuentes vivas y revisión documental entre los años 2023 y 2024. Por un lado, se recabó y sistematizó la información oficial y extraoficial

disponible, y por el otro, se realizaron tres visitas de campo a los pueblos mineros del estado Bolívar entre los meses de octubre y noviembre de 2024. Se aplicaron entrevistas estructuradas y desestructuradas a personas dentro y fuera del país, con conocimiento sobre el tema y se contrastaron entre sí.

SE INCREMENTÓ LA PRODUCCIÓN DE ORO, PERO NO LA RECAUDACIÓN PARA EL ESTADO

La capacidad real de producción de oro en Venezuela y el volumen de extracción es difícil de determinar debido a la falta de transparencia y la opacidad en la industria minera. No obstante, el seguimiento realizado por Transparencia Venezuela al sector, con entrevistadas a funcionarios del Estado, levantamiento de información en campo y revisión de estadísticas

internacionales, permite afirmar que la producción minera en el país ha estado creciendo de manera sostenida desde 2020.

De acuerdo con el análisis de los datos recabados, solo en 2023 la producción de oro en Venezuela se situó entre 45 y 54 toneladas, lo que representó entre 2.750 y 3.300 millones de dólares, dado que el precio del oro promedió 61.086,33 dólares por kilo.

Pero este incremento en la producción no se tradujo en más ingresos para el Estado. Según la investigación desarrollada para este informe, al Banco Central de Venezuela (BCV) apenas estaría ingresando 8% por concepto de regalías y 6% por autorizar las exportaciones de oro dada su limitada capacidad de compra, mientras las organizaciones criminales se estarían quedando con alrededor de 20% y las alianzas estratégicas vinculadas a la élite política con 66%.

RECOMPOSICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL ORO POR ACTOR ESTIMADA PARA 2023

Actor	Proporción	Toneladas anuales (rango)		Millones de USD/anuales (rango)*	
		Rango inferior	Rango superior	Rango inferior	Rango superior
BCV	6%	2,7	3,24	165	198
Ingresos fiscales	8%	3,6	4,32	220	264
Grupos irregulares vinculados con el chavismo	20%	9	10,8	550	660
Alianzas estratégicas con élite política	66%	29,7	35,64	1.814	2.177
		45-54		2.750 - 3.300	

*Calculado a un precio promedio de USD 61.086,33/kg de oro para 2023

A la fecha de publicación de este informe aún no se cuenta con datos suficientes para determinar el nivel de producción o ingresos por oro en 2024. Los ministerios vinculados con el sector minería siguen sin publicar

sus informes de gestión y el BCV tampoco ha informado sobre la cantidad de oro que ingresó a sus cuentas. No obstante, en enero de 2025, Nicolás Maduro aseguró que en 2024 el sector minería creció 21%¹.

Maduro no precisó cuál fue el crecimiento particular de la producción de oro en 2024 o cuánto representó en dinero. Sin embargo, en el Plan Sectorial Minero² estaba previsto que entre 2023 y 2024 la producción de oro aumentaría cerca de 20% para ubicarse en 67,3 toneladas de oro al año.

Si se asume que al cierre de 2024 la producción de oro se ubicó en 67,3 toneladas y se toma como referencia el precio promedio del kilo de oro

(que se ubicó en 84.208,20 dólares), esto arroja un monto de 5.667 millones de dólares. Siguiendo con las premisas previas, de este total, estaría ingresando al BCV 8% por regalías (455 millones de dólares) y 6% por autorizaciones de exportación (337 millones de dólares), mientras los otros 4.875 millones de dólares se estarían repartiendo entre organizaciones meramente criminales y las alianzas estratégicas.

RECOMPOSICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL ORO POR ACTOR ESTIMADA PARA 2024

Actor	Proporción	Toneladas anuales	Millones de USD/anuales
BCV	6%	4	337
Ingresos fiscales	8%	5,4	455
Grupos irregulares vinculados con el chavismo	20%	13,5	1137
Alianzas estratégicas con élite política	66%	44,4	3.738
		67,3	5.667

*Calculado a un precio promedio de USD 84.208/kg de oro para 2024

ALIANZAS ESTRATÉGICAS ¿LEGALES O NO?

Desde que el gobierno de Nicolás Maduro aprobó el Decreto Ley que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos en 2015, estableció la figura de las alianzas estratégicas. Se trata de acuerdos establecidos entre un ente estatal y personas naturales o jurídicas para desarrollar, según se estime, una o varias de las actividades que comprende la minería.

Aunque en los primeros años de la creación del Arco Minero del Orinoco la figura

que predominaba era la de las empresas mixtas, en las que el Estado debe tener al menos 55% de participación, desde 2020 y al cierre de 2024 no ha dejado de crecer el número de alianzas estratégicas creadas en la zona para explotar oro, procesarlo y hasta exportarlo de manera directa, gracias a autorizaciones otorgadas por el Banco Central de Venezuela.

A diferencia de las empresas mixtas, las alianzas estratégicas pueden tener una participación de hasta 80% sobre lo que producen, mientras el Estado apenas el 20% restante.

Estos porcentajes son solo uno de los puntos que llaman la atención sobre estos negocios, también destaca la gran opacidad que los rodea.

No se conocen los criterios ni los procedimientos de los entes públicos para seleccionar a los socios en las alianzas estratégicas, el alcance de sus obligaciones, la duración de los acuerdos, el nivel de producción, la cantidad de contratos que se han suscrito hasta la fecha, así como las

cifras de mineral exportado o entregado a la República por medio del BCV. Tampoco hay información sobre los beneficiarios finales de estos acuerdos.

Pese al secretismo estatal, **al cierre de 2024 Transparencia Venezuela identificó 72 empresas que han establecido alianzas estratégicas con el Estado para la explotación de oro, la instalación de plantas de cianuración para su procesamiento y la venta de insumos.**

ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN EL ARCO MINERO DEL ORINOCO

No.	Empresa	No.	Empresa	No.	Empresa
1	Inversiones y Representaciones Glenduard, C.A.	25	Agrominera Corminca	49	Agrominera Ecológica El Porvenir, C.A.
2	Corporación Petroglobal, C.A.	26	Aurumin, C.A.	50	Molinos La Nacional, C.A.
3	Invertrade	27	Corporación Nara	51	Servicios y Suministros Venezuela, C.A. Sesuvecá
4	Mipre	28	Corporación Estrellas de Oro, C.A.	52	Inversiones Golfieldmix, C.A.
5	Inversiones Oriente	29	Complejo de producción de Arenas Santa Bárbara	53	Asociación minera La Ramona, C.A.
6	Inversiones RPL	30	Almaz Group	54	Suministros Liccioni, C.A.
7	Complejo Industrial Manuel Carlos Piar	31	GoldCorp, C.A.	55	Dimalusal 2013, C.A.
8	Corporación Guayanaoro, C.A.	32	Global Minería 1515, C.A.	56	Trienio TMO, C.A.
9	Servicios Mineros Grupo C6, C.A.	33	Asociación Civil Micro empresa "DH"	57	Inversiones Quimiveco 3, C.A.
10	Inversiones La Lucha 2016, C.A.	34	LC Metal Group	58	Mina Belén
11	Inversora Sarrapia, Técnicas y Procesos, C.A.	35	Corporación Minera Veta Dorada	59	Corporación de Energía e Insumos Corein, C.A.
12	Inversiones El Guayare, C.A.	36	Grupo Orizonia, C.A.	60	Zurisadai NM.1:6, C.A.
13	Refimina, C.A.	37	Sambuca 3000, C.A.	61	Hangzhou Dragon Dorado 2020, C.A.
14	Goldtex de Venezuela, C.A.	38	L1 Soluciones Geomineras, C.A.	62	Corporación Minera Juan German Roscio, C.A.
15	Inversiones Intac, C.A.	39	Territorium S.P., C.A.	63	Huella 44, C.A.
16	Corporación Berakah, C.A.	40	Corporación La Guaira	64	Saigon, C.A.
17	Inversiones Agrominera El Llanero	41	Corporo Uno, C.A.	65	Importadora y Suministros J-A, C.A. - Impsuja
18	Servicios, Construcciones y Mantenimiento Rita, C.A.	42	Inversiones Manitos, C.A.	66	Molinos Guaicaipuro
19	Inversiones Canlara, C.A.	43	Minera Pacific, C.A.	67	Inversiones Hermanos Romero IHR, C.A.
20	Dempica	44	Arenas Group, C.A.	68	Inversiones Molinos El Dorado Y&A
21	Inversiones LT Import	45	Globaltex	69	Inversiones Molinos A&V
22	Corporación La Pedrosa, C.A.	46	Administradora del Sur 2121, C.A.	70	Inversiones Molinos Fermín Rojas, C.A.
23	Empresa Minera Socialista JC, C.A.	47	Materiales y suministros Tisha, C.A.	71	La Laguna
24	Asociación civil comuna Lo Increíble	48	Molinos Rancho Grande, C.A.	72	Inversiones Corundum, C.A.

El rastreo de estas empresas por fuentes abiertas y registros públicos de Venezuela permitió identificar casos en los que los **dueños de las compañías que se asocian con el Estado son a su vez efectivos militares o personas relacionadas con funcionarios de alto poder, en otros casos se trata de personas que han sido o están siendo investigadas por corrupción dentro y fuera de Venezuela.**

Uno de los casos es el de la empresa **Corporación Petroglobal**, que estableció una alianza con la Corporación Venezolana de Minería (CVM) para el desarrollo de actividades de beneficio y transformación de arenas auríferas con el uso de cianuro. De acuerdo con las investigaciones realizadas, esta empresa es propiedad de Mario Bonilla Vallera identificado por la justicia de Estados Unidos, como el testaferro de los hijos de Cilia Flores, Walter, Yoswal y Yosser Gavidia Flores, y de su hermanastro Nicolás Maduro Guerra, hijo de Nicolás Maduro³.



Mario Bonilla Vallera

En el trabajo de campo realizado al sur del estado Bolívar en 2024 también se encontraron más datos de la **Empresa Minera Ecosocialista JC, CA o JC Eminca**, ubicada entre Guasipati y El Callao, que indican su vinculación con Jesús Rafael Velásquez Acosta.

Se trata de un militar egresado de la academia en 1999, en la misma promoción que Antonio José Pérez Suárez, el exvicepresidente de Comercio y Suministro de Calidad de Pdvsa, detenido en marzo de 2023 por su presunta responsabilidad en el caso de corrupción conocido como Pdvsa Cripto⁴.



Antonio Pérez Suárez

Entre las alianzas estratégicas resalta además el nombre de empresas que presuntamente guardan relación con China. Una de ellas es **Hangzhou Dragon Dorado 2020, C.A.** que suscribió una alianza estratégica con el Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico, “para la exploración, explotación y procesamiento de material aurífero”. Otra es **Inversiones Corundum, C.A.**, acusada de hacer una *invasión china* en El Callao, estado Bolívar⁵.

Datos de interés sobre las otras 64 empresas identificadas están disponibles al interior de este informe.

3 Armando.info. El capataz que mantiene a Venezuela. 26/07/2020. Disponible en: <https://armando.info/el-capataz-que-mantiene-a-venezuela/>.

4 Corruptómetro. Antonio Pérez Suárez: la trayectoria del supuesto “jefe de la red de corrupción” en Pdvsa. 05/04/2023. Disponible en: <https://corruptometro.org/noticias/antonio-perez-suarez-la-trayectoria-del-supuesto-jefe-de-la-red-de-corrupcion-en-pdvsa/>.

5 Habitante de El Callao, Yimy Castillo, publicación en su cuenta en Tik Tok. 04/06/2024. <https://www.tiktok.com/@yimycastillo7/video/7376595815344704774>.

CORPORACIÓN VENEZOLANA DE MINERÍA *LA REINA DEL SUR* Y LOS DEMÁS ENTES DE CONTROL

La representante del Estado venezolano en la mayoría de las alianzas estratégicas en el Arco Minero del Orinoco, es la Corporación Venezolana de Minería, una empresa creada en 2012, que ha aumentado su poder desde 2020 y hoy es catalogada popularmente como “la Reina del Sur”.

La presencia de esta empresa se siente y se ve en cualquier recorrido por el Arco Minero del Orinoco. Desde las vallas publicitarias en las que se divultan mensajes de preservación del medio ambiente, los letreros que dan la bienvenida a cada uno de las poblaciones mineras, las fachadas de las escuelas y hasta en los sacos en los que se recoge el material aurífero.

En 2024 la CVM cambió de presidente en tres ocasiones, todos militares.



Comenzó el año a cargo del mayor general **Carlos Alberto Osorio Zambrano**, quien ya sumaba cinco años en el puesto. En el mes de abril se difundieron mensajes por redes sociales que aseguraban que Osorio Zambrano había sido detenido y destituido de su cargo por su presunta vinculación con hechos de corrupción. La versión fue desmentida entonces por la CVM, pero cinco meses más tarde, se confirmó su destitución.



Osorio fue sucedido en el cargo por el mayor general del Ejército, **José Santiago Moreno Martínez**, quien duró menos de tres meses



hasta que en noviembre de 2024, fue designado como presidente de la CVM el general de división del Ejército, **Rodolfo Marco Torres**, militar retirado que ha ocupado más de una decena de cargos públicos desde el gobierno de Hugo Chávez. También es uno de los funcionarios con más sanciones y acusaciones internacionales. Canadá, Estados Unidos y Panamá impusieron medidas en su contra, por su presunta vinculación con hechos de corrupción y violación de derechos humanos.

Además de la CVM, en Venezuela hay al menos otros ocho entes con competencias para dictar políticas, investigar y sancionar ilícitos relacionados con el tráfico ilícito de oro. Ninguno de estos órganos publica el **presupuesto asignado**, su ejecución, los proyectos ni los contratos o las alianzas que realizan, a pesar de que algunos tienen un apartado en sus páginas web que hacen alusión a inversionistas. Además, es casi nula la difusión de contenido sobre la **minería ilegal** y todos los impactos que esta genera.

De los nueve entes analizados, dos han sido **sancionados por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos** por usar el oro y el sistema financiero para sostener al gobierno de Nicolás Maduro: la Compañía General de Minería de Venezuela (Minerven) y el Banco Central de Venezuela. En relación con sus autoridades, por lo menos dos han sido objeto de sanciones internacionales.

Máximos responsables de entes con competencia en minería

Nombre	Cargo	Civil	Militar	Sanciones
Delcy Eloina Rodríguez Gómez	Vicepresidenta Sectorial de Economía	X		X
Héctor José Silva Hernández	Ministro del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico	X		
Héctor José Silva Hernández	Presidente de la Compañía General de Minería de Venezuela C.A.	X		
Richard Alexis Sánchez Arias	Jefe del Servicio Nacional de Fiscalización e Inspección Minera		X	
Rodolfo Clemente Marco Torres	Presidente de la Corporación Venezolana de Minería		X	X
Alejandro Miguel Martínez Herrera	Presidente del Instituto Nacional de Geología y Minería	X		
Igneli Josefina Peretti Leiva	Presidenta de la Fundación Misión Piar	X		
Calixto Ortega Sánchez	Presidente del Banco Central de Venezuela	X		
Ovelio Barrera Corrales	Presidente de la Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas		X	

FUERTE PRESENCIA MILITAR Y POLICIAL QUE NO ACABA CON LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES

Entre los cambios que se han registrado en los últimos años en el Arco Minero del Orinoco destaca el aumento de la presencia de cuerpos de seguridad y defensa del Estado. Estos organismos, que antes se limitaban a estar apostados en las más de 20 alcabalas o puntos de control ubicadas en la troncal 10, la vía que comunica las poblaciones mineras, ahora se han desplegado por más lugares con operativos militares y resguardo a las instalaciones de las alianzas estratégicas.

En 2024 continuaron las incursiones militares que iniciaron en 2022 para “luchar contra el narcotráfico, trata de personas, minería ilegal, tráfico de armas y explosivos, así como tráfico de materiales estratégicos”. Sin embargo, en esta ocasión bajó el número de operaciones, según los testimonios recogidos en el estado Bolívar.



Entre enero y diciembre de 2024, el jefe del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Ceofanb), Domingo Antonio Hernández Lárez, **hizo al menos 124 publicaciones en su cuenta en la red social X en las que ofreció algún dato concreto sobre los resultados de las operaciones Roraima 2024, Autana 2024, y Neblina 2024, en el marco de la Operación “Escudo Bolivariano”**.

En las publicaciones se anunció la detención o el desalojo de miles de mineros que se encontraban en zonas prohibidas para la minería; el desmantelamiento de campamentos y ciudadelas usadas para el alojamiento y depósito de materiales ilegales; la destrucción de balsas mineras; así como la incautación y destrucción de plantas eléctricas de gasolina y gasoil, moto bombas de agua, martillos eléctricos, palas, picos, balanzas, tobos, estructuras de madera con tamizado (tamel); mangueras; mercurio, entre otros.

En los mensajes se indicó además la detención de personas presuntamente vinculadas con las organizaciones criminales que dominan minas del estado Bolívar, a quienes el gobierno venezolano identifica como GEDO (Grupos Estructurados de Delincuencia Organizada). En especial se refirió a las bandas de El Run o 3R y al Tren de Guayana, a las cuales les incautaron armas, municiones, teléfonos celulares, cuadernos para registrar extorsiones, entre otros.



Al Tren de Guayana le incautaron armas largas.
(Ceofanb).

En 2024 también se conoció sobre la aparición de las **Unidades Especiales de Protección del Arco Minero del Orinoco (Uepamo)**, un cuerpo distinto al Grupo de Protección del Arco Minero del Orinoco (Gpamo), que surgió 2022. De acuerdo con la información recabada, mientras que el Gpamo se enfoca en operaciones militares para controlar el territorio y combatir actividades ilegales, las Uepamo trabajan en la regulación y protección ambiental.



El Gpamo surgió en 2022 en Bolívar. (Ceofanb)

Además de los militares, en el Arco Minero del Orinoco es usual ver una gran presencia de efectivos de la **Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim)** y del **Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin)**.



La mayoría de los directivos de los cuerpos de seguridad y defensa que tienen competencias en materia minera están sancionados a nivel internacional o tienen

abiertas causas penales por presuntos hechos de corrupción, narcotráfico y violación de derechos humanos.

Máximos responsables de seguridad y defensa en el Arco Minero

Nombre	Cargo	Sanciones	Procesos abiertos
Nicolás Maduro Moros	Presidente de Venezuela y comandante en jefe de la FANB	X	X
Vladimir Padrino López	Ministro de Defensa	X	X
Domingo Antonio Hernández Lárez	Comandante Estratégico Operacional de la FANB	X	
Wilfredo Alexander Medrano Machado	Jefe de la REDI Guayana		
Miguel Ángel Yilales Arteaga	Jefe de la ZODI Bolívar		
Javier José Marcano Tábata	Director General de Contrainteligencia Militar	X	
Alexis Rodríguez Cabello	Director del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional	X	

MÁS CONTROLES, MISMOS RESULTADOS

El incremento del control estatal en el Arco Minero del Orinoco pudiera hacer creer que han mejorado las condiciones para los trabajadores o se ha reducido la explotación ilegal, pero lo que se aprecia en los recorridos hechos en el estado Bolívar en 2024 está muy lejos de esto.

En El Callao y los demás municipios del sur del estado Bolívar, donde **los mineros se han constituido en alianzas y han alcanzado acuerdos de suministro con las empresas, los trabajadores no cuentan con contratos ni equipos de seguridad laboral suficientes, trabajan durante largas jornadas sin descanso, habitan en viviendas que no tienen cubiertas las necesidades más básicas**

y continúan empleando mercurio para amalgamar las partículas de oro, pese a que se trata de un material prohibido que es en extremo contaminante y de manejo exclusivo del Estado.

Una muestra de las condiciones en las que se sigue explotando oro en el estado Bolívar quedó a la vista de todos cuando se produjo el derrumbe de la mina Bulla Loca, ubicada en la Reserva Forestal La Paragua, en febrero de 2024. Esta bulla se descubrió en 2023⁶ y pese a estar en una zona en la que está prohibida la explotación, allí se produjo una deforestación de alrededor de 80 hectáreas, según imágenes satelitales difundidas por la organización SOS Orinoco⁷.

De acuerdo con las cifras oficiales, en la tragedia de la mina Bulla Loca murieron 16 personas y otras 36 resultaron heridas. Además de ese accidente, en 2024 se reportaron al menos otros siete que dejaron 11 personas muertas y cinco heridas.

No obstante, los mineros consultados en el estado Bolívar aseguran que la cifra de víctimas puede ser mayor, pero no siempre se conocen públicamente.

Accidentes en el contexto minero 2024

Fecha	Descripción del hecho	Víctimas	Ubicación
20/02/2024	A inicios de 2024 hubo un derrumbe en la mina Bulla Loca, en La Paragua, donde miles de personas se encontraban trabajando sin ningún tipo de protección. El deslave provocó la muerte de al menos 16 mineros.	16 fallecidos y 36 heridos	Bolívar
02/03/2024	Cuatro indígenas sufrieron graves quemaduras tras caerles un alud de arena caliente mientras trabajaban en la Mina Morichal en El Dorado, Bolívar. Los mineros quedaron sepultados, pero fueron auxiliados por sus compañeros.	4 indígenas heridos	Bolívar
07/05/2024	Dos indígenas murieron tras derrumbarse una de las minas de oro de Caño Mosquito, en el municipio Manapiare, estado Amazonas.	2 indígenas fallecidos	Amazonas
22/05/2024	Cuatro personas murieron al derrumbarse una mina en el sector minero Purgatorio, municipio Sifontes, Bolívar.	4 fallecidos	Bolívar
24/05/2024	Un hombre falleció después de hundirse en una mina en las instalaciones de la alianza estratégica La Laguna, en El Callao.	1 fallecido	Bolívar
19/09/2024	Un joven de 18 años de edad murió al quedar atrapado en una mina artesanal de unos 20 metros de profundidad en el sector Mocupia, en el municipio El Callao.	1 fallecido	Bolívar
21/11/2024	Dos mineros artesanales murieron tapiados, mientras que otro resultó lesionado, tras el derrumbe en un barranco en la mina "Bosco" en el sector El Carmen, municipio Sifontes, Bolívar.	2 fallecidos 1 herido	Bolívar
09/12/2024	Un minero falleció tras quedar tapiado por un alud de tierra en el sector Los Cajones, en El Dorado, municipio Sifontes, Bolívar.	1 fallecido	Bolívar

Fuentes: Correo del Caroní; Kapé Kapé; Diario de Guayana; Carlos Pérez Ampueda @cperezampueda

En relación con la explotación en otras zonas prohibidas del estado Bolívar, solo durante 2024, el comandante del Ceofanb, Domingo Antonio Hernández Lárez, informó la presunta detección y desmantelamiento de focos de minería ilegal en al menos seis de los 11 municipios de la entidad: Sucre, Angostura, Caroní, Piar, Sifontes y Gran Sabana.

En otras 12 publicaciones realizadas por Hernández Lárez en los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio y septiembre de 2024 se anunció la detención de mineros que estaban en Yapacana, estado Amazonas, así como el desmantelamiento de campamentos y la destrucción de material usado para la minería ilegal.

¿SON REALMENTE MINEROS ILEGALES?



De acuerdo con lo que se desprende de las legislaciones venezolanas, un minero ilegal es aquel que extrae oro en zonas que no están autorizadas por el Estado; no está inscrito en el Registro Único Minero; emplea técnicas y equipos prohibidos por su impacto ambiental; usa productos contaminantes como el mercurio; o termina por apropiarse de todo el material que extrae del suelo venezolano y lo saca del país por vías irregulares.

Con frecuencia las autoridades venezolanas hacen referencia a la existencia de estos mineros ilegales, pero al profundizar en las dinámicas de trabajo de muchos de ellos es posible identificar que, pese a que cumplen con características que los ponen fuera de la ley, al final el Estado les compra parte de su producción, entonces ¿el Estado venezolano los legaliza?

Los mineros llamados ilegales, entregan o venden su producción a los molinos constituidos a lo largo del Arco Minero del Orinoco que pertenecen a las alianzas estratégicas establecidas por la CVM, es decir a socios del Estado venezolano. Se trata de una de las tantas realidades complejas que hacen vida en esos miles de kilómetros de sabana donde pueblos enteros sobreviven en las zonas grises de irregularidad.

CRIMINALES Y FACILITADORES QUE SE FORTALECEN

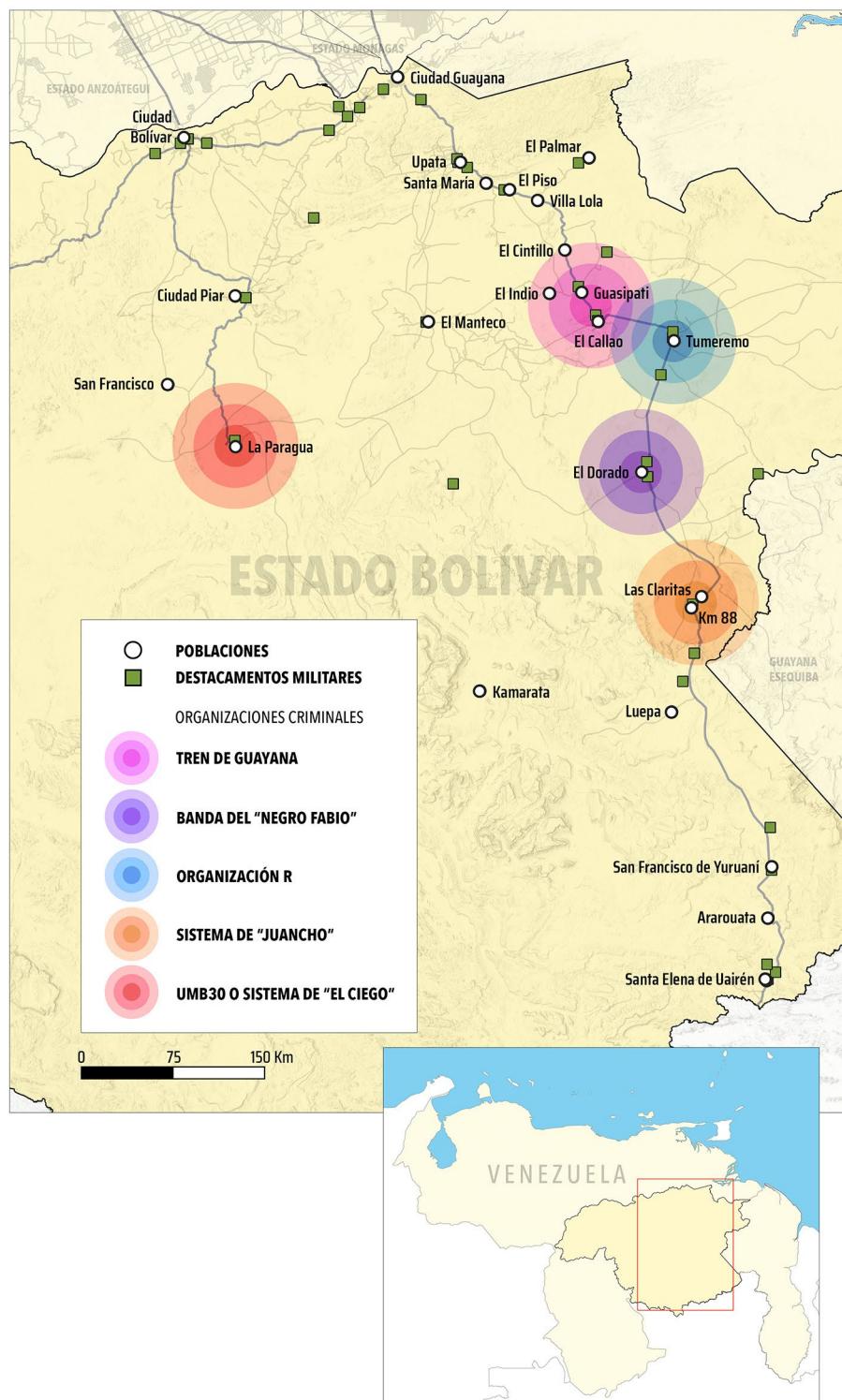
Con los operativos militares Autana y Roraima, desde mediados de 2022, se logró la detención de algunos integrantes de organizaciones criminales presentes en las poblaciones mineras del estado Bolívar, así como el repliegue de otros grupos. No obstante, la mayoría de las bandas delictivas persiste y con ello su poder sobre importantes yacimientos auríferos y su extorsión a mineros, dueños de molinos y propietarios de los comercios que operan en la zona.

Habitantes de las poblaciones mineras entrevistados entre octubre y noviembre de 2024 coincidieron en el poderío que mantienen las organizaciones criminales, que hace unos años se conocían como sindicatos mineros y que luego pasaron a llamarse sistemas o gobiernos locales. **Los grupos delictivos han cambiado de rol, ya no necesitan protagonizar masacres como las vividas entre 2016 y 2019 para garantizar su poderío, ahora muchos de ellos están consolidados y se dedican a mantener el “orden” en los yacimientos y extorsionar con la fuerza de las armas.**

Los grupos armados cobran por el acceso a las zonas de producción, es decir, otorgan permisos para trabajar en las minas y exigen un pago a los mineros que varía entre 25% y 40% de todo lo que extraen, sean sacos de material aurífero o gramas de oro. De acuerdo con mineros entrevistados, dos de cada diez de ellos logran ver realmente ganancias. Se mantiene la regla que si éstos descubren o reportan una mina, hueco o barranco de buen tenor les es “expropiada” por los grupos armados que controlan las zonas.

Entre las organizaciones criminales presentes en las minas se encuentran:

- El Tren de Guayana (Con poderío sobre Vista el Sol, Guasipati y El Callao)
- La Organización R (Tumeremo)
- El “Negro Fabio” (El Dorado)
- El sistema de “Juanchito” y compañía (Las Claritas y el Km 88)
- El UMB30 o sistema de El ciego (La Paragua y El Manteco)



Además de los sistemas, en las minas también se reporta la presencia de organizaciones que usan vestimenta camuflada y se autodefinen como guerrilla. Algunos de los entrevistados aseguran que se trata de integrantes del **Ejército de Liberación Nacional (ELN)** y de las disidencias de las **Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)**, con presencia en varios estados de Venezuela; otros sostienen que son grupos guerrilleros o **frentes revolucionarios venezolanos** que dicen contar con el apoyo del gobierno nacional.



En Bolívar se ha reportado la presencia de grupos que se autodenominan guerrilla, como el ELN y las disidencias de las FARC. (AFP y EFE)

Aunque las bandas criminales suelen ser los actores más conocidos, detrás de la explotación y el comercio ilícito de minerales también se encuentra una serie de personas y empresas que colaboran en la actividad proveyendo servicios, autorizando la extracción o cuidando los cargamentos que se exportan, en muchas ocasiones a la luz de funcionarios públicos de distintos niveles. Los agentes participan en redes de empresas que a su vez cuentan con bienes y propiedades, como aeronaves, con las que trafican el oro a otros países.

Entre los facilitadores identificados en la cadena de valor del tráfico ilícito de oro, se encuentran los proveedores de insumos como mercurio, armas y municiones; prestadores de servicios de transporte por tierra, agua y aire; abogados; empresarios reales o de fachada; y agentes financieros para el lavado de dinero.

CRECEN LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

La explotación minera al sur del río Orinoco tiene profundas implicaciones sobre los derechos humanos de las comunidades locales. La minería ilegal, en particular, está asociada con violaciones significativas de los derechos fundamentales, como el derecho a un ambiente sano y seguro, el acceso a recursos naturales, y la protección de la vida silvestre y de la dignidad humana.

Entre los impactos relativos al ambiente está la devastación de la tierra y contaminación de las aguas. Las investigaciones difundidas en medios de comunicaciones y organizaciones de la sociedad civil dan cuenta de miles de minas para la explotación ilegal de oro en los estados Amazonas y Bolívar, parte importante de la Amazonía.

De acuerdo con denuncias realizadas por periodistas ambientales, se cuenta con suficiente evidencia para afirmar que con la **actividad minera ilegal se han destruido más de 100.000 hectáreas de suelo fértil, además no ha dejado de usarse el mercurio con todas sus implicaciones.**

En lo que respecta al derecho al trabajo, en reiteradas oportunidades desde Transparencia Venezuela se ha advertido sobre las **deplorables condiciones en las que se extrae oro**. En terreno se constató que un minero trabaja entre 8 y 14 horas al día en condiciones atmosféricas inclementes: o a la intemperie bajo el sol y la lluvia; o en minas subterráneas que pueden llegar a superar los 100 metros de profundidad, donde el acceso al oxígeno es escaso y están expuestos a gases tóxicos.

En relación con las poblaciones indígenas las deudas son mayores. Pese a que en la Constitución de Venezuela se les otorga un papel protagónico en la conducción de los asuntos que los involucran, la creación del Arco Minero del Orinoco les ha provocado profundas cicatrices. Desde Transparencia Venezuela no se consiguieron registros de demarcación de tierras, tampoco de consulta previa para el establecimiento de minas y empresas en sus tierras, violando lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución de Venezuela⁸ y el artículo 41 de la Ley Orgánica del Ambiente⁹.

La población total indígena dentro de la zona del Arco Minero del Orinoco varía, pero se estima que puede superar las 60.000 personas considerando la amalgama de

todas las comunidades indígenas que residen o se ven afectadas por actividades en esa región¹⁰.

La vulneración de derechos que enfrentan los indígenas no se agota en la ocupación inconsulta de sus espacios originarios; la devastación ambiental (contaminación de aguas, extinción de animales para la alimentación, desertificación de suelos), así como la violencia que infligen los grupos armados apostados en la zona han ocasionado el desplazamiento forzado de los mismos.

Producto de las visitas a terreno, Transparencia Venezuela detectó formas de explotación laboral y sexual. En lo laboral se documentaron historias de servidumbre doméstica involuntaria, trabajo forzoso infantil; además de la captación de hombres para trabajos pesados con sueldos ínfimos. Por su parte, mujeres y niñas resultan víctimas recurrentes de abuso y explotación sexual.

En el contexto minero, un grupo que se vuelve especialmente vulnerable es el de los niños, niñas y adolescentes. Su afectación inicia con la migración de uno o ambos padres. En el estado Bolívar aproximadamente 3.600 niños, niñas y adolescentes quedaron al cuidado de uno solo de sus padres, 1.800 al cuidado de terceros y otros 600 completamente solos¹¹. Otros tantos se mudaron a los pueblos mineros y se incorporaron a las actividades mineras.

8 Artículo 120. El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitats indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e, igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas.

9 Artículo 41. Los pueblos indígenas y comunidades locales tienen el derecho y el deber de participar en la formulación, aplicación, evaluación y control de los planes y programas de desarrollo nacional, regional y local susceptibles de afectarles directamente en sus vidas, creencias, valores, instituciones y bienestar espiritual y en el uso de las tierras y hábitats que ancestralmente ocupan y utilizan colectivamente.

10 Pemones, Eñepá (Panare); Yekuana (Maquiritare); Arawak; Mapoyo; Piaroa; Joti (Hoti o Jodi) y Sanema, parte de los Yanomami.

11 Centro de Derechos Humanos. Universidad Católica Andrés Bello. Situación de niños, niñas y adolescentes en el estado Bolívar, sobre la vulneración de derechos y formas de esclavitud moderna. 09/2023. Disponible en: <https://ln5.sync.com/dl/5c5b04290/b6sqweb2-2zzrhc8n-78gd8wsg-mvaw4amr/view/doc/9867085050014>

TAREAS PENDIENTES

Dado el contexto planteado, resulta imperante que desde las autoridades correspondientes se tomen medidas urgentes y drásticas para revertir el daño que la actividad extractivista está causando a la población, dado que es una violación de derechos que en algunos casos pudiera calificarse como crimen de lesa humanidad.

En este informe se presenta una propuesta que aspira contribuir al diseño de un conjunto de políticas, donde la soberanía, las buenas prácticas y el respeto por la sociedad y el ambiente, se impongan a la criminalidad existente alrededor de la explotación y comercialización ilegal del oro. Esta propuesta tiene como principal objetivo lograr la gobernanza y gobernabilidad en las zonas mineras y la sostenibilidad del sector.

Para lograr el principal objetivo se proponen los siguientes ejes estratégicos:

Promoción de un cambio hacia un modelo de desarrollo sostenible:

Incluye las principales orientaciones para que el sector minero venezolano equilibre el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social

Desmontaje de los grupos criminales:

Comprende estrategias coordinadas por parte de las autoridades y organismos de seguridad, sobre la base de un enfoque integral que combine prevención, represión y reinserción

Modernización legal e institucional:

Incluye iniciativas para la adecuación y mejora de las leyes y las instituciones, considerando las mejores prácticas internacionales para enfrentar la explotación y comercialización ilegal del oro

Reducción del impacto social y ambiental:

Es un conjunto de sugerencias para minimizar los efectos negativos de la explotación y comercialización ilegal del oro

Cooperación internacional y responsabilidad compartida:

Se refiere a acciones para actuar de manera coordinada las empresas, gobierno y sociedad civil tanto en los países productores como receptores de oro ilegal.



I. Una explotación minera

marcada por la devastación, el caos y la corrupción

La explotación ilícita y el contrabando de oro en Venezuela son problemas de larga data. En el estado Bolívar, al suroriente del país, históricamente han existido focos de extracción ilegal de minerales, entre otras actividades prohibidas, que generan profundas cicatrices para la vida de quienes allí habitan, el resto de los venezolanos y los ciudadanos del mundo. Sin embargo, la destrucción ambiental, crisis sanitaria, criminalidad y corrupción registradas en la última década no tienen precedentes.

Desde que el expresidente Hugo Chávez nacionalizó la industria del oro en Venezuela en 2011¹², que implicó entre otras cosas el retiro de las concesiones a empresas extranjeras mineras; y luego de que en 2016 el mandatario Nicolás Maduro, creó la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional del

Arco Minero del Orinoco¹³, se marcó un antes y un después en la explotación ilícita de minerales, en la devastación ambiental de los pueblos mineros, así como en la violación de los derechos humanos de los locales y de quienes llegan a esa zona en la búsqueda de soluciones a la crisis económica.

Con la creación del llamado Arco Minero del Orinoco (AMO), que comprende una superficie de 111.843 kilómetros cuadrados del estado Bolívar, equivalentes a 12% del territorio nacional, se permitió la exploración y explotación de minerales en un área con zonas ecológicas protegidas y hogar de decenas de comunidades indígenas. Su nacimiento se dio en medio de una recesión económica que sumaba tres años y que estaba marcada por una caída en la

¹² Decreto No. 8.413 con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica que reserva al Estado las actividades de exploración y explotación del oro, así como las conexas y auxiliares a estas. Gaceta Oficial No. 39.759 del 16 de septiembre de 2011.

¹³ Decreto No. 2.248 de Creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco”. Gaceta Oficial No. 40.855 del 24 de febrero de 2016. La Asamblea Nacional de entonces, dominada por la oposición, adoptó una resolución que revocó formalmente el decreto del Arco Minero del Orinoco, pero esta resolución fue ignorada por el Ejecutivo.

producción y precios del petróleo, inflación de más de dos dígitos, desabastecimiento y emergencia humanitaria compleja.

El AMO se presentó como una oportunidad para reorganizar la actividad minera, desarrollar más los recursos minerales y diversificar las fuentes de ingresos del Estado, pero lo que ha pasado desde su creación no se acerca a lo ofrecido. Aun cuando las autoridades afirmaron que solo se podía explotar minerales en 5% del territorio del Arco Minero, la creación de esta zona desató una fiebre del oro que ha vuelto aún más caótica la situación de las poblaciones mineras, lo que ha generado alerta en organismos nacionales e internacionales.

La afectación desatada a raíz del lanzamiento del Arco Minero del Orinoco no solo se ha extendido por el estado Bolívar, hasta parques naturales y tierras de comunidades indígenas, sino que ha perjudicado a los municipios del estado Amazonas donde está prohibido todo tipo de extractivismo.

Entre 2020 y 2022 instancias como la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh) y la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela (FFM, por sus siglas en inglés), establecida por Naciones Unidas, se hicieron eco de las denuncias recogidas por medios de comunicación y organizaciones venezolanas sobre la grave situación del Arco Minero del Orinoco e instaron al gobierno venezolano a actuar para garantizar una mejor calidad de vida a quienes allí se encuentran.

En su informe de julio de 2020¹⁴ la Acnudh advirtió que **gran parte de la actividad minera dentro y fuera del Arco Minero del Orinoco estaba controlada por grupos delictivos organizados o grupos armados; denunció niveles de explotación laboral, trata y violencia** debido a la existencia de un **sistema de corrupción y soborno impuesto por los grupos que controlan las minas;** reseñó que **gran parte de trabajo en la**



región seguía siendo informal, y que los trabajadores carecían de contratos de empleo y equipos de seguridad; señaló un **fuerte aumento de la prostitución, así como la explotación sexual en las zonas mineras**, también de niñas adolescentes. Además, recordó el grave repunte de paludismo (o malaria) y la afectación a las comunidades indígenas por la minería.

De igual manera, en su informe de septiembre de 2022¹⁵, la FFM afirmó que el establecimiento del Arco Minero provocó el deterioro de las condiciones de vida y de trabajo de las personas que se encuentran en las minas, y también de quienes viven en y alrededor de las zonas mineras. El organismo denunció la **explotación de mineros**, el sometimiento a grupos armados irregulares, el trabajo infantil, la **devastación ambiental**, el **impacto en las comunidades indígenas** y los elevados niveles de corrupción en funcionarios administrativos y efectivos de cuerpos de seguridad y defensa.

Pese a que ambos organismos internacionales instaron a las autoridades venezolanas a aplicar políticas que garantizaran el respeto a los derechos humanos en la zona y, aunque a mediados de 2022 se pusieron en práctica operaciones militares para erradicar la minería ilegal, **al cierre de 2024 solo se habían producido algunos cambios que intentan dar una apariencia de legalidad a la explotación y la comercialización de oro del oro de Venezuela, pero que perpetúan las condiciones inhumanas en la que se**

practica la extracción de minerales y terminan por beneficiar a personas muy cercanas a la élite política.

Las poblaciones se mantienen en extrema vulnerabilidad, el impacto ambiental y sanitario persiste, las organizaciones criminales mantienen su dominio y, aunque ha aumentado el control gubernamental y la cantidad de empresas en alianzas estratégicas, no ha desaparecido el contrabando de minerales y la mayor parte de las rentas generadas por la explotación de oro se siguen quedando en los bolsillos de unos pocos que forman parte de la red de kleptocracia venezolana.

Aunque hacer seguimiento a la situación del Arco Minero del Orinoco y las poblaciones cercanas se ha vuelto una responsabilidad cada vez más compleja, dados los altos niveles de opacidad gubernamental; el limitado acceso a muchas de las poblaciones mineras; la fuerte presencia de organizaciones criminales en las zonas; así como la represión y el hostigamiento a periodistas e investigadores independientes, en este capítulo se presenta una actualización del estado en el que se encuentra la explotación de oro en Venezuela, comenzando por una revisión del modelo legal de explotación de minerales, siguiendo con un aproximación al tamaño de la producción y terminando con una descripción de las condiciones en las que se produce.

Para hacer frente a la opacidad, se recabaron datos de interés a partir de entrevistas a fuentes vivas y una revisión documental entre los años 2023 y 2024.

Por un lado, se realizaron tres visitas de campo a los pueblos mineros del estado Bolívar entre los meses de octubre y noviembre de 2024 y se aplicaron entrevistas estructuradas y desestructuradas a personas dentro y fuera del país, con conocimiento sobre el tema: académicos, periodistas, defensores de derechos humanos, funcionarios del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Minería (que declararon de manera extraoficial), entre otros.

Por otro lado, se recopilaron noticias publicadas por medios regionales, nacionales e internacionales, relacionadas con la explotación y el comercio de oro en Venezuela y las condiciones de los pueblos mineros; se hizo un barrido de las publicaciones en las páginas web y redes sociales de los entes oficiales a cargo del tema en Venezuela; se recabaron y analizaron los informes elaborados por organismos nacionales e internacionales; y se consultaron bases de datos sobre comercio internacional, así como de empresas venezolanas.

1. LOS CAMBIOS EN LAS LEGISLACIONES A FAVOR DE LA OPACIDAD

La posesión y el aprovechamiento de los recursos minerales que existen en determinados Estados exige una institucionalidad capaz de regular la titularidad de los yacimientos, los medios legales, técnicos y financieros para su explotación, la relación con las comunidades rurales o aborígenes, el licenciamiento ambiental y social, así como la fiscalización de las actividades primarias de exploración y explotación, y de las conexas como la industrialización, acopio, transformación, transporte y comercio interno y externo de los minerales explotados, asegurar la recaudación mediante el régimen de regalías e impuestos mineros y generales.

Venezuela es desde su pasado hispánico, un territorio en el que se han realizado actividades de exploración y explotación

minera con propósitos fiscales¹⁶ y que en la actualidad tiene el conocimiento geológico para poder desarrollar una industria extractiva que permita una mayor y mejor recaudación de impuestos y regalías, en vista del actual crecimiento global de la industria minera, especialmente influenciado por la denominada transición energética¹⁷ y las consideraciones de orden geopolítico que crean cadenas de suministro subregionales que se presentan como el nuevo esquema del comercio mundial de minerales.

No obstante, el actual modelo de explotación minera venezolana se distancia de los estándares globales de seguridad laboral, sobre conservación y restitución del ambiente, de transparencia y acceso a la información pública y de regulación jurídica clara y estable.

¹⁶ Capitulación de Carlos V con los Welser del 27 de marzo de 1528. Disponible en: https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/capitulacion-de-los-belzares-con-la-corona-de-castilla-madrid-27-de-marzo-de-1528-0/html/ff6bf908-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html

¹⁷ Centro de Estudios Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Embajada de Canadá. Minerales críticos para la transición verde. 2024. Disponible en: https://centroestudiosinternacionales.uc.cl/images/publicaciones/publicaciones-ceiuc/2024/minerales_ceiuc-1.pdf

1.1. LA LEGISLACIÓN MINERA Y SUS MODIFICACIONES

La legislación minera en Venezuela en los últimos 70 años se caracterizó por la estabilidad en la vigencia de la Ley de Minas de 1945¹⁸, que fue derogada en 1999 por el Decreto No. 295 con Rango y Fuerza de Ley de Minas¹⁹, pero que tuvo pocas alteraciones de orden institucional y procedimental, racionalizando las modalidades²⁰ de explotación y las etapas del procedimiento administrativo para la obtención de concesiones facultativas por parte del Ejecutivo Nacional, por órgano del entonces Ministerio de Energía y Minas.

La estabilidad de años anteriores cambió en 2011 con la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las Conexas y Auxiliares a estas²¹, ese decreto fue reformado y derogado posteriormente hasta que en 2015 entró en vigencia el actual Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y Demás Minerales Estratégicos²².

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

El Decreto Ley vigente desde 2015 señala que el Estado se reserva, por razones de interés nacional y carácter estratégico: las actividades primarias del oro y otros minerales estratégicos; y el aprovechamiento del oro y otros minerales estratégicos.

¿QUIÉNES PUEDEN EXPLOTAR ORO?

1. La República, que puede llevar a cabo esta actividad económica de manera directa, a través de algunos de sus órganos como el Ministerio del Poder Popular para el Desarrollo Minero Ecológico
2. Los institutos públicos (institutos autónomos)
3. Las empresas del Estado, que pueden ser de exclusiva propiedad de la República o filiales de estas²³
4. Las empresas mixtas, en las cuales la República o alguna de las empresas antes mencionadas tengan el control de sus decisiones y mantengan una participación accionaria mayor de 55%
5. Las alianzas estratégicas orientadas a la pequeña minería.

Las empresas mixtas y las alianzas estratégicas deben estar debidamente inscritas ante el Registro Único Minero.

¹⁸ Gaceta Oficial No. 121 Extraordinario del 18 de enero de 1945.

¹⁹ Gaceta Oficial No. 5.382 Extraordinario del 28 de septiembre de 1999.

²⁰ Decreto No. 295 Las modalidades están contempladas en el artículo 7 del Decreto No. 295 con Rango y Fuerza de Ley de Minas: La exploración, explotación y aprovechamiento de los recursos mineros sólo podrá hacerse mediante las siguientes modalidades: a) Directamente por el Ejecutivo Nacional;b) Concesiones de exploración y subsiguiente explotación; c) Autorizaciones de Explotación para el ejercicio de la Pequeña Minería; d) Mancomunidades Mineras; y, e) Minería Artesanal.

²¹ Gaceta Oficial No. 39.759 del 16 de septiembre de 2011.

²² Gaceta Oficial No. 6210 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015.

²³ De acuerdo con el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.



¿Cuánto deben pagar por regalías?

La ley agrega que, de las cantidades de oro y otros minerales estratégicos extraídos de cualquier yacimiento, el Estado tiene derecho a una participación mínima de 3% hasta un máximo de 13%, como regalía sobre el valor del producto final del mineral, el cual será establecido por el Ejecutivo Nacional, y podrá ser exigida por el Ejecutivo Nacional a las personas que desarrollen actividades primarias, en dinero o en especie.

¿Quién puede comercializar el oro?

En el instrumento se refuerza que: el oro y demás minerales estratégicos que se obtengan como consecuencia de cualquier actividad minera en el territorio nacional, serán de obligatoria venta y entrega al Banco Central de Venezuela. El BCV podrá autorizar la venta y/o entrega de cada mineral a una entidad distinta.

Sobre la base de esta modalidad, el BCV mediante Resolución No. 21-01-04 del 28 de enero de 2021 estableció las Normas sobre el Régimen de Comercialización Externa de Oro, las cuales crean el procedimiento para la exportación del oro en cualquier presentación extraído por los sujetos autorizados e inscritos en el Registro Único Minero del Ministerio con competencia en minería.

El ofrecimiento es obligatorio, pero el BCV puede declinar la adquisición del oro ofrecido en venta, total o parcialmente, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y otorgar una autorización que puede ser solicitada por el interesado o solicitada por el Ministerio con competencia en materia minera. Para la emisión de la autorización de comercialización, el interesado deberá pagar al BCV un porcentaje entre el cuatro por ciento (4%) y hasta el nueve por ciento (9%) del monto que resulte autorizado, fijado de acuerdo con los lineamientos establecidos por su Directorio mediante Circular dictada al efecto, en función de la cantidad del mineral a ser exportado.

1.2. EL FIN DE LA TRANSPARENCIA

Con el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y Demás Minerales Estratégicos de 2015 cambió el modo de participación del sector privado en la explotación de minerales declarados estratégicos. Ahora, en lugar de obtener concesiones de exploración y explotación, los privados solo pueden participar mediante la categoría de empresa mixta y de alianzas estratégicas, modelos que resultan por naturaleza, estructura y contenido diferentes del régimen concesional que tradicionalmente usa la industria en toda la región.

Con el cambio en la participación de los privados, también se dio más cabida a la opacidad. En el Decreto No. 295 con Rango y Fuerza de Ley de Minas de 1999 estaba previsto que se debía publicar en Gaceta Oficial todos los procedimientos que cumplían los privados para conseguir una concesión, allí se podía reconocer quién estaba interesado en explorar o explotar el suelo venezolano. En contraste, **el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las actividades de exploración y explotación del oro y demás minerales estratégicos de 2015 no establece esta obligación en sus modalidades de explotación y de participación del sector privado en la minería.** En particular esta obligación no está presente en la figura de las alianzas estratégicas.

1.3. LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y LA OPACIDAD ¿QUÉ DICE LA LEY?

La figura de la alianza estratégica en el sector minero se introdujo con el Decreto Ley que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y Demás Minerales Estratégicos, publicado en 2015, y en la normativa derivada de este decreto, en la que el Estado venezolano, por órgano del Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico o la Corporación Venezolana de Minería (CVM), celebra contratos con personas naturales o jurídicas para desarrollar una o varias de las actividades que comprenden la minería.

Hasta la fecha, se han suscrito alianzas estratégicas con productores del entorno minero para la explotación del oro y su posterior aprovechamiento; alianzas estratégicas para el desarrollo de la prospección, exploración, explotación, acopio, almacenamiento, transporte, procesamiento y/o comercio interno o externo del mineral (o solo alguna de estas actividades); y alianzas estratégicas para la venta de insumos que se demandan en el sector minero.

Esta elasticidad de la alianza estratégica viene acompañada de una característica perjudicial: no existe norma que obligue a la publicación de su contenido, por lo que no se identifican los aliados o contratantes con el Estado, el alcance de sus obligaciones, el valor económico de la alianza, los pagos, porcentajes y modos de participación de las partes en esa vinculación, ni los medios de terminación, sanción o pérdida de la alianza estratégica.

De acuerdo con lo publicado en la página web del Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico²⁴, las alianzas estratégicas pueden ser suscritas por entes del Estado con pequeños mineros (ver clasificación en el cuadro siguiente); con empresas

privadas para la instalación de plantas de hidrometalurgia con lixiviación por cianuro; o con personas jurídicas bajo la modalidad de contrato de operaciones. Para la última modalidad se detalla el margen de participación que pueden tener los privados.

CATEGORÍA DE LA ESCALA DE LA ACTIVIDAD MINERA

Escala de la actividad minera	Número de trabajadores	Capacidad máxima	
		de producción toneladas por día material primario	de procesamiento toneladas por año
A (Minería artesanal)	1 - 9	-	-
B (Pequeña minería)	10-49	Menor a 350	Menor a 130,000
C (Mediana minería)	50 - 249	Entre 350 y 4.400	Entre 130,000 y 370,000
D (Gran minería)	250 y más	Mayor a 4.400	Mayor a 370,000

Fuente: Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico.

Las **alianzas estratégicas con organizaciones de la pequeña minería** se definen como “la articulación entre el Estado venezolano y los pequeños mineros y mineras, mediante el registro y conformación de brigadas de pequeña minería de una población específica, que permiten legalizar la actividad minera en una zona habilitada para tal fin y la transferencia para el uso de tecnologías mineras de bajo impacto ambiental que permitan el desarrollo paralelo de proyectos de agricultura, recuperación ambiental y remediación en la zona”.

Las **alianzas estratégicas para la instalación de plantas de lixiviación** se trata de “una forma de asociación entre el Estado venezolano y una persona jurídica nacional o extranjera (...) para el aprovechamiento de las arenas auríferas

derivadas de la pequeña minería respecto a la producción de oro, entre la Corporación Venezolana de Minería y la persona jurídica, donde la CVM aporta el derecho minero y la comercialización del mineral y el aliado aporta el capital, la tecnología y el talento humano”.

Las **alianzas estratégicas con personas jurídicas bajo la modalidad de contrato de operaciones**, se trata de una forma de asociación entre la CVM y una persona jurídica, nacional o extranjera, en la que el ente estatal aporta el derecho minero y la comercialización del mineral y el aliado aporta el capital, la tecnología y el talento humano durante la fase de prospección, exploración y explotación.

Según la infografía publicada por la misma página del ministerio, la participación del Estado en estas alianzas puede ir de 20% a 55%, mientras que la de los socios puede ir de 45% hasta 80%, unos márgenes amplios que son decididos a discreción de los funcionarios de la CVM.

La baja participación que puede llegar a tener el Estado en las alianzas estratégicas es solo uno de los puntos que llama la atención en estos negocios, en los casos de las empresas mixtas el Estado no puede tener menos de 55% de las acciones. Otro de los puntos que destaca está relacionado con los beneficiarios finales detrás de cada una de las empresas que se asocia con el Estado para el aprovechamiento del oro.



Fuente: Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico.

1.4. EL ANTEPROYECTO DE NUEVA LEY MINERA

La gestión minera nacional de los últimos 15 años ha estado caracterizada por la inestabilidad y el crecimiento desarticulado de la normativa que regula esta actividad. En este contexto, la Comisión Permanente de Energía y Petróleo de la Asamblea Nacional anunció en 2024 la discusión y elaboración del anteproyecto de Ley de Minerales Críticos y Estratégicos para “impulsar la industrialización del sector minero²⁵.

Una nueva ley para un sector saturado de normas de distinto rango y vigencia, incrementa la

posibilidad de su desaplicación en el territorio y constituye un riesgo de arbitrariedad y desinformación sobre la base de los amplios márgenes de discrecionalidad pobremente diseñada y otorgada a los funcionarios públicos destinados a aplicarla. A su vez, la sobre legislación de la actividad minera no ofrece claridad ni estabilidad desalentando la atracción de inversiones y motivando, por el contrario, a la arbitrariedad al momento de elegir los socios u operadores mineros en zonas de fragilidad ecológica, informalidad, extracción ilícita de minerales y evasión de impuestos.

1.5. LA ADMINISTRACIÓN DEL CAOS

La actividad minera venezolana, en los términos aquí presentados se muestra como la administración del caos, la apariencia de legalidad con una legislación elaborada para que sean el Ejecutivo Nacional y el ministerio competente en la materia (como administración central) y la CVM y el resto de las empresas propiedad del Estado e institutos autónomos, los que casuísticamente establezcan las condiciones de trabajo de este sector de la economía nacional.

Asimismo, pese a que Venezuela es signataria de instrumentos internacionales en materia ambiental y de participación ciudadana como el Acuerdo de París²⁶ y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes²⁷, así como de normas constitucionales relacionadas con estos conceptos como el derecho de petición²⁸, la participación protagónica del pueblo²⁹, la protección ambiental³⁰, la transparencia y rendición de cuentas³¹, la actividad minera se desarrolla cubierta por la opacidad en todas sus etapas, impidiendo que los venezolanos e inversionistas nacionales y extranjeros puedan conocer datos que son de interés público.

En Venezuela no se ofrece información sobre las áreas con título minero, las alianzas

estratégicas, los operadores, la recaudación por vía de regalías e impuestos mineros, la aplicación de las acciones que mitiguen el impacto ambiental y sociocultural, la producción minera general y por mineral, cifras de mineral exportado o entregado a la República por medio del Banco Central de Venezuela, entre otros elementos que corresponden a los estándares internacionales de la industria extractiva³², lo que promueve la extracción ilícita de minerales, pérdida institucional de control del territorio, el contrabando de minerales y la incapacidad fiscal del Estado venezolano, entre otros elementos.

En la actualidad se desconoce la existencia y aprobación de los planes mineros y de las etapas de recuperación contemplados en la acreditación técnica de los estudios de impacto ambiental. Asimismo, se incumple con la etapa de cierre de minas que resulta esencial en la minería, pues concluye una actividad con el propósito de diversificar las actividades económicas que aprovecharon el subsuelo y cambiaron la topografía del lugar de explotación.

Cada sector del Arco Minero del Orinoco puede estar relacionado con un aliado cuya alianza estratégica señalará si explota, acopia, comercializa o transforma el material explotado, mediante una casuística que

²⁶ Ley Aprobatoria del Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio climático. Gaceta Oficial No. 40.819 del 30 de diciembre de 2015.

²⁷ La Ley Aprobatoria del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, publicada en la Gaceta Oficial No. 37.305 del 17 de octubre de 2001.

²⁸ Artículo 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

²⁹ Artículo 70 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

³⁰ Artículo 129 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

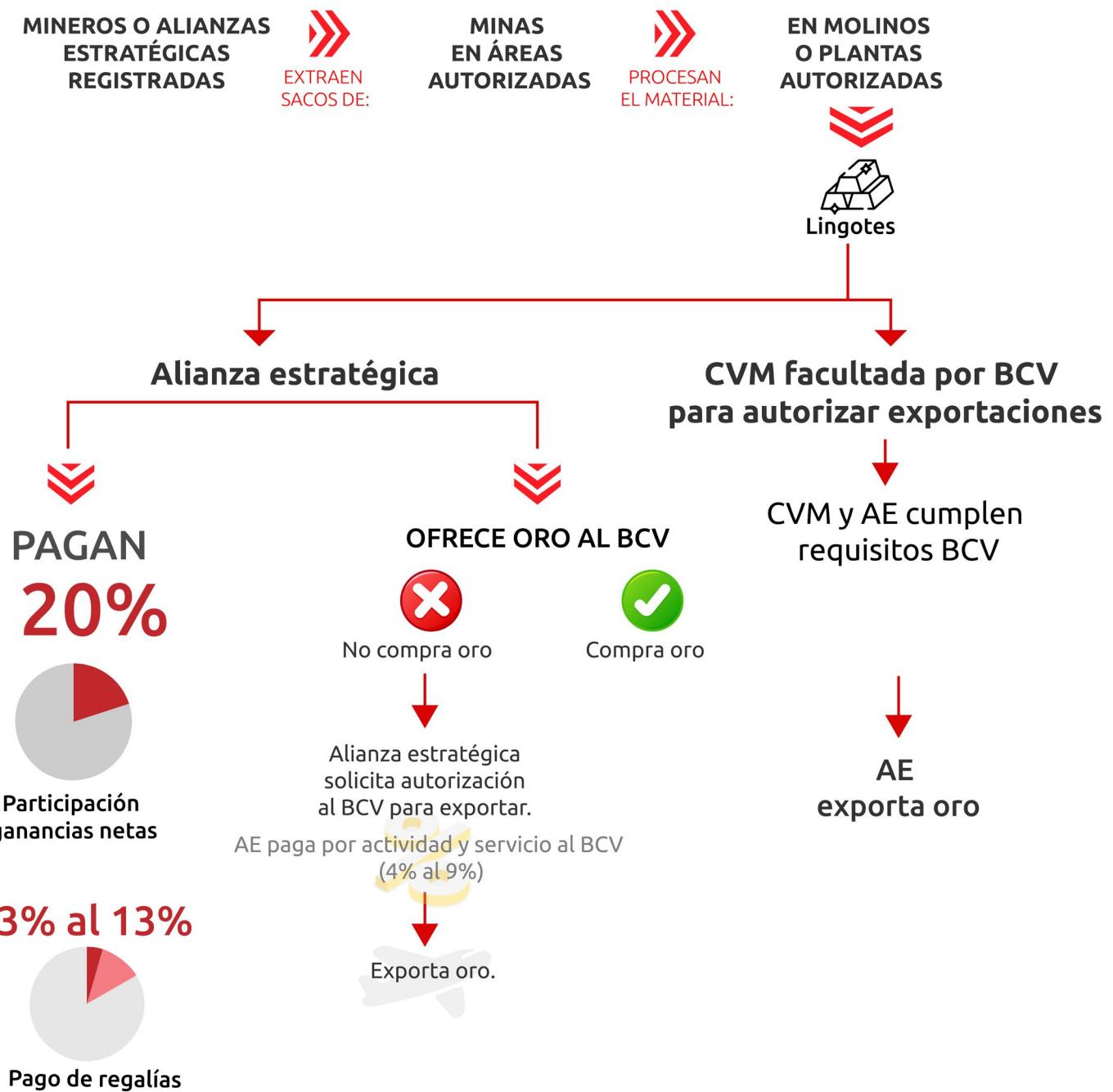
³¹ Artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

³² Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI. Disponible en: <https://eiti.org/es>

permite afirmar que existen tantos modelos de alianzas estratégicas como instrumentos se han firmado en el territorio nacional, evadiendo la obligación

de la transparencia y acceso a la información pública de todos los venezolanos sobre un bien que se le entregó al Estado para su buena administración y ello no ocurre.

De acuerdo con la legislación minera venezolana, el proceso legal de explotación y comercialización del oro es legal cuando:



2. AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN, PERO NO EN LA RECAUDACIÓN

La capacidad real de producción de oro en Venezuela y el volumen de extracción son difíciles de determinar debido a la falta de transparencia y la opacidad en la industria minera. Estudios realizados por organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)³³ indican que el potencial de producción en el país se ubica en 75 toneladas de oro al año, mientras que en el Plan Sectorial Minero³⁴ presentado por el gobierno venezolano se estima que la producción llegará a 80 toneladas al cierre de 2025.

Aunque los entes encargados del sector minero en Venezuela no han ofrecido información oficial, investigaciones previas desarrolladas por Transparencia Venezuela³⁵ con base en entrevistadas realizadas a funcionarios del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior y el levantamiento de información en campo, sostienen que la producción minera en el país ha estado creciendo de manera sostenida desde 2020³⁶.

De acuerdo con el análisis de los datos recabados, **solo en 2023 la producción de oro en Venezuela se situó entre 45 y 54 toneladas, lo que representó entre 2.750 y 3.300 millones de dólares**, dado que el precio del oro promedió 61.086,33 dólares por kilo.

Pero estos incrementos no se han traducido en beneficio para las poblaciones mineras ni han significado un alivio para la economía nacional que, aunque muestra un ligero repunte desde 2021, sigue lejos de alcanzar el tamaño que tenía antes de 2013. Por un lado, la devastación ambiental, social y en materia de salud se ha incrementado; y por el otro, el grueso de la producción se está quedando en manos de los “empresarios” que integran las alianzas estratégicas, así como de las organizaciones criminales que gozan del dominio de los yacimientos.

Según la investigación desarrollada para este informe, al Banco Central de Venezuela apenas estaría ingresando 8% por concepto de regalías y 6% por autorizar las exportaciones de oro dada su limitada capacidad de compra. Por otro lado, las organizaciones criminales se estarían quedando con alrededor de 20%, mientras que las alianzas estratégicas vinculadas con la élite política se quedan con 66%.

Siguiendo con las estimaciones, en 2023 el BCV se quedó con un rango de entre 6,3 y 7,6 toneladas de oro de todas las que se produjeron, lo que representó entre 385 y 462 millones de dólares. En contraste, los grupos irregulares se quedaron con 9 o 10,8 toneladas de oro, entre 550 y 660 millones de dólares. Mientras, las alianzas estratégicas consiguieron entre 29,7 y 35,64 toneladas de oro o entre 1.814 y 2.177 millones de dólares.

³³ OCDE. Gold Flows from Venezuela. Supporting due diligence on the production and trade of gold in Venezuela. 2021. Disponible en: <https://mneguidelines.oecd.org/Gold-flows-from-Venezuela-supporting-due-diligence-on-the-production-and-trade-of-gold.pdf>

³⁴ Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico. Plan Sectorial Minero 2019-2025. Disponible en: http://www.desarrollominero.gob.ve/wp-content/uploads/2019/06/Plan-Sectorial-Minero2019_2025_Final040619_compressed.pdf

³⁵ Economías ilícitas 2024. Una renta creciente repartida entre aliados. 2023. Disponible en: <https://transparenciaive.org/economias-ilicitas/wp-content/uploads/2023/09/Una-renta-creciente-repartida-entre-aliados.pdf>

³⁶ Para el año 2022, el alcalde del municipio El Callao, Coromoto Lugo, estimaba que solo de su municipio salían 3 toneladas de oro cada mes, lo que arrojaba un total de 36 toneladas al año. Runrunes y Correo del Caroni. Viaje a la fosa de la devastación del Arco Minero del Orinoco. 2022. Disponible en: <https://alianza.shorthandstories.com/promesa-opaca-del-arco-minero/index.html>

RECOMPOSICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL ORO POR ACTOR ESTIMADA PARA 2023

Actor	Proporción	Toneladas anuales (rango)		Millones de USD/anuales (rango)*	
		Rango inferior	Rango superior	Rango inferior	Rango superior
BCV	6%	2,7	3,24	165	198
Ingresos fiscales	8%	3,6	4,32	220	264
Grupos irregulares vinculados con el chavismo	20%	9	10,8	550	660
Alianzas estratégicas con élite política	66%	29,7	35,64	1.814	2.177
		45-54		2.750 - 3.300	

*Calculado a un precio promedio de USD 61.086,33/kg de oro para 2023

¿Y EN 2024?

A la fecha de publicación de este informe aún no se cuenta con datos suficientes para determinar el nivel de producción o ingresos por oro en 2024. Los ministerios vinculados con el sector minería siguen sin publicar sus informes de gestión y el Banco Central de Venezuela tampoco ha informado sobre la cantidad de oro que ingresó a sus cuentas. No obstante, en enero de 2025, Nicolás Maduro aseguró que en 2024 el sector minería cerró con números positivos.

“El sector construcción creció el 25,9%, el sector minería creció 21% y el horizonte de crecimiento que tiene esos sectores se pierde de vista”, aseguró³⁷ el mandatario en la presentación de su mensaje anual en la sala Ríos Reina del Teatro Teresa Carreño el 15 de enero de 2025.

Maduro no precisó cuál fue el crecimiento particular de la producción de oro en 2024 o cuánto representó en dinero. Sin embargo, en el Plan Sectorial Minero³⁸ estaba previsto que entre 2023 y 2024 la producción de oro

aumentaría cerca de 20% para ubicarse en 67,3 toneladas de oro al año.

Aun cuando no se conoce con exactitud cuánto fue el nivel de producción, si es posible inferir que los ingresos aumentaron a propósito del incremento mundial de los precios del oro que alcanzó máximos en 2024 y se espera que continúen subiendo en 2025.

Si se asume que al cierre de 2024 la producción de oro se ubicó en 67,3 toneladas, como se planificó, y se toma

³⁷ Ministerio del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de Gestión del Gobierno. Presidente Constitucional presentó logros económicos del año 2024. 16/01/2025. Disponible en: https://www.presidencia.gob.ve/Site/Web/Principal/paginas/classMostrarEvento3.php?id_evento=29485

³⁸ Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico. Plan Sectorial Minero 2019-2025. Disponible en: http://www.desarrollominero.gob.ve/wp-content/uploads/2019/06/Plan-Sectorial-Minero2019_2025_Final040619_compressed.pdf

como referencia el precio promedio del kilo de oro (que se ubicó en 84.280,20 dólares), esto arroja un monto de 5.667 millones de dólares. Siguiendo con las premisas previas, de este total, apenas estaría ingresando al BCV 972 millones de dólares (por concepto

de regalías y por autorizar las exportaciones de oro), mientras que los otros 4.875 millones de dólares se estarían repartiendo entre organizaciones meramente criminales y las alianzas estratégicas.

RECOMPOSICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL ORO POR ACTOR ESTIMADA PARA 2024

Actor	Proporción	Toneladas anuales	Millones de USD/anuales
BCV	6%	4	337
Ingresos fiscales	8%	5,4	455
Grupos irregulares vinculados con el chavismo	20%	13,5	1137
Alianzas estratégicas con élite política	66%	44,4	3.738
		67,3	5.667

*Calculado a un precio promedio de USD 84.208/kg de oro para 2024

2.1. REVOCADAS Y REIMPUESTAS. LAS SANCIONES A LA MINERÍA

El oro venezolano es considerado tóxico en mercados internacionales debido a las condiciones en las que se explota y las sanciones impuestas por Estados Unidos en su contra, lo que ha llevado a su comercialización a través de países vecinos y su mezcla con oro legal para su venta. El oro ilegal es traficado principalmente a Colombia, Turquía, Bélgica y Países Bajos. Sin embargo, según información del Wilson Center, Venezuela estaría legalizando oro a través de la inclusión de este en los flujos regulares de otros países como Surinam, Costa Rica o Guyana.

El 19 de marzo de 2019 la Oficina de Control de Activos en el Extranjero (OFAC, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos sancionó a la Compañía General de Minería de Venezuela, C.A (Minerven) y su expresidente Adrián Antonio Perdomo Mata, por presuntamente respaldar las operaciones ilegales de extracción de oro que han permitido “sostener al régimen de Nicolás Maduro”³⁹.

“El régimen ilegítimo de Maduro está saqueando la riqueza de Venezuela mientras pone en peligro a los pueblos indígenas al invadir áreas protegidas y causar deforestación y pérdida de hábitat. El plan de Maduro para usurpar la autoridad de la Asamblea Nacional y despojar a Venezuela de

los recursos naturales ha expuesto a las comunidades locales a toxinas peligrosas”, dijo el entonces secretario del Tesoro, Steven T. Mnuchin.

Como resultado de la medida, todos los bienes y participaciones en bienes de Minerven y Perdomo que se hubiese encontrado en Estados Unidos, en poder o bajo el control de personas estadounidenses, fueron bloqueados. Igualmente, por el reglamento de la OFAC, todos los estadounidenses o quienes residan en ese país tienen prohibido hacer transacciones con los sancionados.

En octubre de 2023, el gobierno de Nicolás Maduro logró espacios de negociación con la oposición y Estados Unidos, lo que llevó a un acuerdo para levantar temporalmente las sanciones sobre el oro, el petróleo y el gas, a cambio de compromisos para realizar una elección presidencial libre y democrática. La Licencia General 43 (GL 43)⁴⁰ autorizaba todas las transacciones que de otro modo estarían prohibidas por el Reglamento de Sanciones Contra Venezuela (VSR) con Minerven y las entidades de las que es propietaria en un 50% o más.

Sin embargo, esa licencia fue suspendida y las sanciones fueron reimpuestas por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos en enero de 2024. La GL 43 fue sustituida por la licencia 43-A⁴¹, la cual prohíbe cualquier transacción relacionada con el oro de Venezuela en otros

países. La decisión de reimponer las sanciones se tomó como una medida de presión contra el gobierno de Maduro, especialmente después de que la justicia venezolana ratificara la inhabilitación de María Corina Machado, líder de la oposición venezolana.

De acuerdo con las fuentes entrevistadas, aunque la duración de la licencia fue muy corta y no representó grandes cambios en la explotación de oro al sur de Venezuela, sí era considerada como una oportunidad para facilitar la colocación del oro venezolano.



DEPARTMENT OF THE TREASURY
WASHINGTON, D.C.

OFFICE OF FOREIGN ASSETS CONTROL

Venezuela Sanctions Regulations
31 CFR part 591

GENERAL LICENSE NO. 43

Authorizing Transactions Involving CVG Compañía General de Minería de Venezuela CA

(a) Except as provided in paragraph (b) of this general license, all transactions involving CVG Compañía General de Minería de Venezuela CA (Minerven), or any entity in which Minerven owns, directly or indirectly, a 50 percent or greater interest, that are prohibited by Executive Order (E.O.) 13850, as amended by E.O. 13857, or E.O. 13884, each as incorporated into the Venezuela Sanctions Regulations, 31 CFR part 591 (the VSR), are authorized.

(b) This general license does not authorize any transactions otherwise prohibited by the VSR, including any transactions involving any person blocked pursuant to the VSR other than the blocked persons described in paragraph (a) of this general license, Government of Venezuela persons blocked solely pursuant to E.O. 13884, Banco Central de Venezuela, or Banco de Venezuela SA Banco Universal.

Bradley T. Smith

Bradley T. Smith
Director
Office of Foreign Assets Control

Dated: October 18, 2023

⁴⁰ U.S. Department of the Treasury. General License No. 43. Authorizing Transactions Involving CVG Compañía General de Minería de Venezuela CA. 18/10/2023. Disponible en: <https://ofac.treasury.gov/media/932226/download?inline>

⁴¹ U.S. Department of the Treasury. General License No. 43. Authorizing the Wind Down of Transactions Involving CVG Compañía General de Minería de Venezuela CA. 29/01/2024. Disponible en: <https://ofac.treasury.gov/media/932561/download?inline>

3. EL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ORO. CAMBIOS SIN MEJORAS

La explotación masiva y desordenada de minerales que se aceleró en el estado Bolívar a partir de la creación del Arco Minero del Orinoco en el año 2016 poco cambió hasta el cierre de 2024. La mayoría de las necesidades presentes en la zona, que fueron reconocidas por el Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico (en la imagen que se muestra a continuación) aún persisten, con el impacto económico, social, cultural y ambiental que eso implica.

Uno de los pocos cambios que se han producido en la zona durante los últimos años, ha sido el incremento del control por parte de los entes del Estado en las poblaciones mineras, aunque eso no necesariamente se traduzca en una mejora en las condiciones, de acuerdo con lo que se aprecia en los recorridos hechos en el estado Bolívar y los testimonios de los pobladores.



Desde mediados de 2020, cuando la mayor parte del mundo se encontraba en cuarentena por la pandemia de Covid-19, en las poblaciones mineras del estado Bolívar, en especial en El Callao, Tumeremo, El Dorado y Las Claritas, empezó a aumentar la presencia de la Corporación Venezolana de Minería, la empresa estatal adscrita al Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico que se ha convertido en el principal responsable del Estado en esta región.

“La CVM ahora es reconocida popularmente como la Reina del Sur”, sostiene una investigadora de las dinámicas

sociales de los pueblos mineros del estado Bolívar que con frecuencia visita las zonas y ha podido constatar el incremento del poder de este ente estatal.

Cuando se emprende un viaje desde Puerto Ordaz, una de las principales ciudades del estado Bolívar, hacia las poblaciones mineras ubicadas al sur del estado, el logo de la CVM empieza a aparecer por todos lados. Desde las vallas en las que se divultan mensajes de preservación del medio ambiente, los letreros que dan la bienvenida a cada uno de los pueblos y hasta en las fachadas de escuelas.



Presencia de la CVM en los pueblos mineros del sur del estado Bolívar. Octubre 2024. (Transparencia Venezuela)

Una vez que se ingresa a las minas, la presencia de la CVM vuelve a saltar a la vista. Los sacos en los que los mineros recogen el material aurífero tienen impresos los sellos de la CVM y los camiones en los que se llevan el material rumbo a los molinos o a las plantas de lixiviación también cuentan con la autorización de la empresa estatal.

En papel, la misión de la CVM abarca un espectro amplio que incluye la exploración, extracción, producción, transformación, refinación, manufactura, distribución, importación y exportación de materiales provenientes de la explotación de minas y yacimientos minerales en todas sus fases.

Quienes han estado vinculados con la empresa estatal o sus directivos, sostienen que la CVM está obligada a alcanzar “una cuota mensual de recaudación” en material aurífero. Por lo que todo lo que se comercialice en el sur de Bolívar se reporta a ellos.

La CVM se ha convertido además en el ente que vende y regula la distribución de todos los insumos que son empleados en la minería y aquellos que, aunque no son usados directamente en la actividad, son demandados por quienes se dedican a la exploración y extracción de material aurífero.

Desde la gasolina o el gasoil esenciales para el funcionamiento de molinos, hasta los sacos, lonas, plástico, madera, herramientas, plantas, bombas, mangueras y cualquier otro elemento, por común y disponible que sea, es calificado como material estratégico. Incluso las botas de goma y las botas mineras conocidas como “las Fazzani”, así como las motocicletas fueron declaradas material estratégico.

Personas con acceso a las instalaciones de la CVM afirman que, si alguien va a sus oficinas ubicadas en Puerto Ordaz, verá las pantallas de seguridad divididas en seis desde dónde monitorean a distancia quién entra y quién sale de las zonas que estos consideran especialmente estratégicas y de seguridad.

3.1. EL INCREMENTO DE LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN EL ARCO MINERO

En los años siguientes a la creación del Arco Minero del Orinoco se anunció públicamente la constitución de dos empresas mixtas que servirían para explorar y explotar oro⁴². Sin embargo, con el tiempo se acabaron estos anuncios, mientras crecieron los reportes de las alianzas estratégicas.

En la misma página web del Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico era posible revisar el “banco de proyectos mineros”⁴³, en el que se detallaba la lista de acuerdos con privados para la instalación de plantas de lixiviación con cianuro. Pero esta información fue bajada del portal y se dejó de informar cuáles son las empresas que mantienen contratos con el Estado para el aprovechamiento de oro y otros minerales.

Pese al secretismo oficial, una revisión a las publicaciones de reconocidos medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, el acceso a una filtración de documentos de la CVM y la visita a los municipios mineros del estado Bolívar permite corroborar el incremento de las alianzas estratégicas relacionadas con la extracción,

42 El 29 de septiembre de 2016 se creó la Empresa Mixta Ecosocialista Siembra Minera compuesta por la Corporación Venezolana de Minería y GR Mining Inc, una empresa registrada en Barbados por los mismos dueños de la canadiense Gold Reserve.

El 31 de agosto de 2018 se creó la Empresa Mixta Mibiturven compuesta por Minerven y Marilyns Proje Yatirim S.A., una empresa registrada en Turquía vinculada con el empresario colombiano Alex Saab, quien estuvo preso en Estados Unidos por presuntos hechos de corrupción en Venezuela.

43 Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico. Banco de proyectos mineros.

<https://web.archive.org/web/20240519172501/https://www.desarrollominero.gob.ve/banco-de-proyectos-mineros-2/>

procesamiento y comercialización de oro. La mayoría de estas plantas surgieron y se consolidaron desde mediados de 2020 y se concentran entre las poblaciones de Guasipati y El Callao.

En Tumeremo también se instalaron alianzas estratégicas, pero son menos visibles porque están ubicadas montañas adentro. En el recorrido realizado en la zona se recibieron denuncias sobre el alto consumo de energía eléctrica que demandan estas empresas. Una fuente que trabajó en una de ellas contó que en el sitio en el que estuvo hay diez galpones con ocho molinos cada uno, lo que arroja un total de 80 molinos que funcionan tomando la energía eléctrica que surte a la ciudad, por lo que mientras eso sucede, comunidades enteras dejan de recibir el servicio. Cabe destacar que la interrupción del servicio eléctrico incide directamente en la prestación de los servicios de telefonía móvil, es decir, que al quedarse sin electricidad también se quedan incomunicados.

En Tumeremo fue rehabilitado recientemente el aeropuerto, desde donde salen y llegan con frecuencia aeronaves tipo avionetas sin que haya, hasta ahora, información oficial sobre su uso.



En el trayecto desde El Dorado hasta Las Claritas, donde han surgido nuevos asentamientos mineros como el detectado entre el km 26 y 27, han estado apareciendo alianzas estratégicas, así como comercios de distinta índole, desde laboratorios de despistaje de enfermedades venéreas, concesionarios de motos, proveedores de material minero, restaurantes, tiendas de belleza, puntos de conexión wifi, entre otros tantos. En la zona se pueden ver vallas que anuncian la cercanía de molinos para el aprovechamiento de oro, con el logo de la Corporación Venezolana de Minería.



Al cierre de 2024 Transparencia Venezuela identificó 72 empresas que han establecido alianzas estratégicas con el Estado para la explotación de oro, la instalación de plantas de cianuración para su procesamiento y la venta de insumos.

No obstante, no ha sido posible precisar si todas ellas se encontraban operativas al cierre de 2024.

Alianzas estratégicas identificadas en el Arco Minero del Orinoco

No.	Nombre de la empresa	Descripción	Dirección fiscal	Directivos
1	Inversiones y Representaciones Glenduard, C.A.	Alianza estratégica en el AMO. Forma parte del Complejo Industrial Domingo Sifontes inaugurado en 2018. Uno de sus directivos, Eduardo Rivas fue señalado como testaferro de Nicolás Maduro Guerra, hijo del presidente Nicolás Maduro, por el exdirector del Sebin, Manuel Christopher Figuera.	Av. Paseo Caroní Edif. P.A Centro, piso 2, oficina 217, sector Unare II, Ciudad Guayana, estado Bolívar.	Eduardo José Rivas Eukaris Lazzar Bernay Lisbeth Lazzar Bernay
2	Corporación Petroglobal, C.A.	Alianza estratégica en el AMO. Forma parte del Complejo Industrial Domingo Sifontes. Uno de sus accionistas, Mario Bonilla, está acusado en un caso de corrupción que se investiga en EE UU, se le identifica como testaferro de los hijos de Cilia Flores.	Sector Avenida Paseo Caroní. Centro comercial El Paseo, Local 2-16, Unare I, Puerto Ordaz, estado Bolívar.	Mario Enrique Bonilla Vallera Raúl Eduardo Saavedra Leterni Eukaris Lazzar Bernay
3	Invertrade, C.A.	Alianza estratégica en el AMO. Forma parte del Complejo Industrial Domingo Sifontes inaugurado en 2018. Es importadora de cianuro y mercurio, de acuerdo con investigaciones de medios de comunicación venezolanos.	Avenida Guayana, torre Bell, piso 7, oficina 7H Puerto Ordaz, municipio Caroní, estado Bolívar.	Carlos Alberto Ávila Ricardo Alfonso Brito
4	Mipre	Alianza estratégica en el AMO. Forma parte del Complejo Industrial Domingo Sifontes inaugurado en 2018.	Av. Paseo Caroní, Unare II, Galpon S/N, municipio Caroní, Ciudad Guayana, estado Bolívar.	David Isaac Rosales
5	Inversiones Oriente	Alianza estratégica en el AMO. Forma parte del Complejo Industrial Domingo Sifontes inaugurado en 2018.	Estado Bolívar	
6	Inversiones RPL	Alianza estratégica en el AMO. Forma parte del Complejo Industrial Domingo Sifontes inaugurado en 2018.	Estado Bolívar	
7	Complejo Industrial Manuel Carlos Piar	Complejo integrado por seis plantas procesadoras de oro, ubicado en El Callao, municipio El Callao, estado Bolívar	Estado Bolívar	
8	Corporación Guayanoro, C.A.	Alianza estratégica en el AMO para la instalación de la Planta de Hidrometalurgia por lixiviación con cianuro Guayana Oro.	Av. Principal, local s/n caserío El Araguaney, asentamiento campesino Carrizalito, sector Carrizal El Callao, municipio El Callao, estado Bolívar.	Jean Carlos Ranauro Leonardo Santilli García (+)
9	Servicios Mineros Grupo C6, C.A.	Alianza estratégica en el AMO para la instalación de la Planta de Hidrometalurgia por lixiviación con cianuro Grupo C6.	Estado Bolívar	Juan José Coraspe
10	Inversiones La Lucha 2016, C.A.	Alianza estratégica en el AMO para la instalación de la Planta de Hidrometalurgia por lixiviación con cianuro La Lucha.	Estado Bolívar	Eliros José Peraza
11	Inversora Sarrapia, Técnicas y Procesos, C.A.	Alianza estratégica en el AMO para la instalación de la Planta de Hidrometalurgia por lixiviación con cianuro Sarrapia.	Carretera nacional vía Guasipati, Km 01. Upata, municipio Piar, estado Bolívar.	Gerardo José Quiroz Renny Ildemar Fernández Ramón Isidro Hening Evelio Ramón Vásquez

No.	Nombre de la empresa	Descripción	Dirección fiscal	Directivos
12	Inversiones El Guayare, C. A.	Alianza estratégica en el AMO para la instalación de la Planta de Hidrometalurgia por lixiviación con cianuro Guayare.	Estado Bolívar	Juan José Coraspe Rafael Antonio Coraspe Gustavo Andrés Ochoa
13	Refimina, C.A.	Alianza estratégica en el AMO para la instalación de la Planta de Hidrometalurgia por lixiviación con cianuro Refimina.	Troncal 10 kilómetro O, carretera nacional Tumeremo – El Dorado, estado Bolívar.	Florentino Maldonado Gustavo Andrés Ochoa
14	Goldtex de Venezuela, C.A.	Alianza estratégica en el AMO. Ha tenido un crecimiento exponencial después de la pandemia de Covid-19. Sus exdirectivos fueron acusados en 2011 en el caso de corrupción conocido como la mafia de las cabillas.	Calle Caura cruce con carrera Guri, casa oficina, Urbanización Alta Vista. Estado Bolívar.	Álvaro Ramírez
15	Inversiones Intac, C.A.	Alianza estratégica en el AMO. Sus exdirectivos pertenecen al Grupo JHS, un conglomerado empresarial liderado por Jorge Alfredo Silva Cardona, exsargento de la GNB y exempleado del Seniat, quien ha sido relacionado con los hermanos José David Cabello y Diosdado Cabello.	Av. Los Apamates, Qta. BP N°4-48, Urb. del Este, Barquisimeto, estado Lara.	Jackson Javier Soto
16	Corporación Berakah, C.A.	Alianza estratégica en el AMO. Firmó contrato con el Instituto Autónomo de Minas Bolívar. Se le relaciona con Roberto Antonio Tadeo Leyba Morales, expareja de María Gabriela Chávez, hija de Hugo Chávez.	Centro comercial La Pradera Nivel Piso 1 Local L-28 Calle Ricaurte Sector Casco Central Municipio Piar Upata, estado Bolívar.	Julio Ernesto Mendoza Katerin Yuliet Ribeiro
17	Inversiones Agrominera El Llanero	Alianza estratégica en el AMO para la instalación de la Planta Inversiones Agrominera El Llanero.	Av Urdaneta Casa Nro S/N Sector Centro Guasipati, estado Bolívar.	Nidia Soraya Martinez
18	Servicios, Construcciones y Mantenimiento Rita, C.A.	Alianza estratégica en el AMO para la instalación de la Planta Rita, C.A.	Calle 12 Casa Nro. 12 Sector Pueblo Nuevo Sur El Tigre. Estado Anzoátegui.	Freddy Alberto Tamoy
19	Inversiones Canlara, C.A.	Empresa vinculada con Planta Rita, C.A., la alianza estratégica entre la CVM y Servicios, Construcciones y Mantenimiento Rita, C.A.	Carretera Nacional Parare Casa Sn Diagonal A La Urb Andres Eloy Blanco Maturín. Estado Monagas.	Julio Cesar Brito Carvajal Jose Gregorio Brito Carvajal
20	Dempica	Empresa presente en el AMO.	Bolívar	
21	Inversiones LT Import	Centro de insumos mineros presente en el AMO.	Upata, municipio Piar, estado Bolívar.	Ricardo Martin Lisi
22	Corporación La Pedrosa, C.A.	Empresa del sector minero presente en el AMO. Es el resultado de un convenio entre Palestina y Venezuela.	Estado Bolívar	Roberto Luis Bustamante
23	Empresa Minera Socialista JC, C.A.	Alianza estratégica en el AMO. Uno de sus directivos es militar egresado en la misma promoción que Antonio José Pérez Suárez, preso por corrupción.	Calle El Carmen. No. 47. Sector Girardot San José de Guanipa. Estado Anzoátegui	Jesús Rafael Velásquez Yulians Antonio Mujica

No.	Nombre de la empresa	Descripción	Dirección fiscal	Directivos
24	Asociación Civil Comuna Lo Increíble 4a y 4b	Alianza estratégica en el AMO.	Ctra Nacional Guasipati- El Callao, Troncal 10 Entrada A La Mina Los Increíble Casa S/N, Sector Laboratorio Hasta El Carmen El Callao. Estado Bolívar.	Carlos Enrique González Tomás Enrique Muñoz
25	Agrominera Corminca	Empresa presente en el Arco Minero. Exhibe logos de la Corporación Venezolana de Minería (CVM) y del Ministerio para el Servicio Penitenciario.	Estado Bolívar	
26	Aurumin, C.A.	Alianza estratégica en el AMO. Ha tenido un crecimiento exponencial después de la pandemia de Covid-19. Uno de sus accionistas está vinculado con la empresa Inversiones Quimiveco.	Calle principal, local Nro. S/N, Zona de Desarrollo Estratégico Arco Minero, Sector Área oro 4 y área oro 2, Sector Tupuquen El callao, Estado Bolívar.	Rolando Andrés Vega Clara Elizabeth Suárez
27	Corporación Nara	Centro de insumos mineros en el AMO.	Estado Bolívar	
28	Corporación Estrellas de Oro, C.A.	Centro de insumos mineros en el AMO.	Estado Bolívar	
29	Complejo de producción de Arenas Santa Bárbara	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
30	Almaz Group	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
31	GoldCorp C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
32	Global Minería 1515, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
33	Asociación Civil Micro empresa "DH"	Molino presente en el AMO.	Estado Bolívar	
34	LC Metal Group	Alianza estratégica en el AMO.	Calle Pozo No. 05. Casa No. 5. Sector La Caraqueña Pozuelo Puerto La Cruz. Estado Anzoátegui.	Luis Domingo Carvajal Iran José Mata
35	Corporación Minera Veta Dorada, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	José Antonio Marchan
36	Grupo Orizonia, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Av. Estados Unidos, Cc. Villa Alianza Ii, Nivel Ii, Local L, Urb. Villa Alianza Ii, Puerto Ordaz, Ciudad Guayana. Estado Bolívar.	Américo José Figuera Byron Jesús Figuera
37	Sambuca 3000, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	

No.	Nombre de la empresa	Descripción	Dirección fiscal	Directivos
38	L1 Soluciones Geomineras, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
39	Territorium S.P., C.A.	Alianza estratégica en el AMO para la instalación de una planta de producción de oro por lixiviación.	Calle Tocoma. Local Nro. 05-10. Zona industrial Unare II. Ciudad Guayana. Municipio Caroní, estado Bolívar.	Eduardo Andrés Perera
40	La Guaira Corporación, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Sector Santa Eduvigis, Antiguo Galpón Últimas Noticias, Parroquia Urimare, Estado La Guaira.	Candido Francisco Silva
41	CorpoOro Uno, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
42	Inversiones Manito, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
43	Minera Pacific, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Avenida 6. Manzana 1. Local 13. Urbanización Pocaterra. Tocuyito. Estado Carabobo.	Miguel Ángel Montilla Valeria Mercedes Casas
44	Arenas Group, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Avenida Guayana, Centro Comercial Torre Bell, Nivel 7, Oficina 7h, Urbanización Alta Vista Ciudad Guayana, estado Bolívar.	Erick David Blank Alan Alberto Azuaje
45	Globaltex	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
46	Administradora del Sur 2121, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Av. Principal Del Triunfo, Local No. S/N Urb. El Triunfo, estado Delta Amacuro.	Jesús Rodrigo Medina Carlos Luis Rodríguez
47	Materiales y suministros Tisha	Alianza estratégica en el AMO.	Av. Francisco de Miranda Calle El Parque y Av Naiguatá CC Centro Lido Torre C Nivel 13 Of 31 Urb. El Rosal	Tomás Enrique Tinedo
48	Molinos Rancho Grande C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
49	Agrominera Ecológica El Porvenir, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
50	Molinos La Nacional, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
51	Servicios y Suministros Venezuela, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Zona Industrial Los Pinos Manzana 9 Parcela Transversal 6 Puerto Ordaz. Estado Bolívar.	Juan Percy Carazas Danilo Lucas Suasnabar

No.	Nombre de la empresa	Descripción	Dirección fiscal	Directivos
52	Inversiones Golfieldmix, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
53	Asociación minera La Ramona, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
54	Suministros Liccioni, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Calle Liccioni Local 2 Sector El Centro. El Callao. Estado Bolívar.	Victor Manuel Clark Mirvia Solymar Gil
55	Dimalusal 2013, C.A.	Empresa del sector minero presente en la troncal 10 del estado Bolívar, en el llamado Arco Minero del Orinoco. Firmó múltiples contratos con Petróleos de Venezuela, SA (Pdvsa) para el suministro de materiales.	Av. Jorge Rodríguez Cc Odett Center Oficina 14 Barcelona Estado Anzoátegui.	Daniel Enrique La Scalea
56	Trenio TMO, C.A.	Empresa del sector minero presente en la troncal 10 del estado Bolívar, en el llamado Arco Minero del Orinoco.	Calle Zea Con Piar Local Nro S/N Sector Centro, Tumeremo, Estado Bolívar.	Odalis Elena Rodríguez Wilmer José Gregorio Gómez
57	Inversiones Quimiveco 3, C.A.	Empresa de insumos mineros ubicada en el Arco Minero del Orinoco. Uno de sus accionistas figura también en Aurumin.	Urbanización Chuao, Avenida La Estancia, Centro Comercial Ciudad Tamanaco Torre A, Piso 7, Oficina A708, Municipio Baruta, estado Miranda.	Rolando Andrés Vega
58	Mina Belén	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
59	Corporación de Energía e Insumos Corein, C.A.	Centro de insumos mineros presente en el AMO.	Estado Bolívar	
60	Zurisadai NM.1:6, C.A.	Alianza estratégica en el AMO. Es propiedad del general de la Guardia Nacional, José Gregorio Almao Barroeta, expresidente de la gubernamental Misión Negra Hipólita.	Centro Comercial El Recreo. Torre Sur. Piso No. 5. Oficina No. 54 Av. Venezuela, municipio Libertador, Caracas. Distrito Capital.	José Gregorio Almao Barroeta Frank Anyerson Labrador
61	Hangzhou Dragon Dorado 2020, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
62	Corporación Minera Juan German Roscio, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
63	Huella 44, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
64	Saigon, C.A.	Alianza estratégica en el AMO. Como su representante legal estuvo Rafael Gruszka Tress, funcionario público entre 2001 y 2003.	Calle principal sector Bizkaitarra. Las Claritas, municipio Sifontes, estado Bolívar.	Rafael Gruszka Tress
65	Importadora y Suministros J-A, C.A. - Impsuja	Centro de insumos mineros en el AMO.	Estado Bolívar	

No.	Nombre de la empresa	Descripción	Dirección fiscal	Directivos
66	Molinos Guaicaipuro	Molino presente en el AMO.	Estado Bolívar	
67	Inversiones Hermanos Romero IHR, C.A.	Molino presente en el AMO.	Estado Bolívar	
68	Inversiones Molinos El Dorado Y&A	Molino presente en el AMO.	Estado Bolívar	
69	Inversiones Molinos A&V	Molino presente en el AMO.	Estado Bolívar	
70	Inversiones Molinos Fermín Rojas, C.A.	Molino presente en el AMO.	Estado Bolívar	
71	La Laguna	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	
72	Inversiones Corundum, C.A.	Alianza estratégica en el AMO.	Estado Bolívar	

Nota: La inclusión de nombres en esta base de datos indica únicamente que tienen alguna alianza estratégica con el Estado venezolano.
Fuente: Corporación Venezolana de Minería, Alcaldía de El Callao, Correo del Caroni, Armando.info e investigación propia.



Como se mencionó en el apartado sobre la legislación minera, sobre las alianzas estratégicas abunda el secretismo. A pesar de estar trabajando con un material que es de dominio público, lo poco que se conoce no proviene de fuentes oficiales sino de investigaciones independientes. No está claro cuál es el criterio de la CVM para escoger con qué empresa va a establecer una alianza estratégica, cómo es el porcentaje de participación de cada una de las partes, cuál es el nivel de recaudación y el destino del oro.

“Lo que está claro para cada uno de nosotros es que para tener una alianza estratégica de oro lo más importante es que cuentes con un padrino. Alguien bien conectado dentro del gobierno o el mundo militar que mueva las teclas que haya que mover para que te aprueben el contrato de operaciones”, afirmó un trabajador de la CVM que prefirió mantener su nombre en reserva.

Las investigaciones realizadas hasta ahora han permitido identificar varios casos en los que los dueños de las empresas que se asocian con la CVM son a su vez efectivos militares o personas relacionadas con funcionarios de alto poder, en otros casos se trata de personas que han sido o están siendo investigadas por corrupción dentro y fuera de Venezuela.

Un acuerdo con Turquía

En 2024 solo se conoció de manera oficial sobre la suscripción de un “Contrato de concesión para la exploración y explotación de minerales, oro y cobre y su comercialización, entre la República de Turquía y Venezuela⁴⁴.



Reunión Turquía Venezuela
(Prensa Presidencial)

Todo indica que la suscripción de este documento es el resultado inmediato de la firma de un memorando de entendimiento del 31 de enero de 2024, suscrito entre el ministro de Energía y Recursos Naturales de la República de Turquía, Alparslan Bayraktar y el entonces ministro de Desarrollo Minero Ecológico de Venezuela, William Serantes Pinto, en materia minera.

Sin embargo, en los anuncios reseñados por los medios de prensa estatales⁴⁵ no se indica cuál es la empresa concesionaria, ni el territorio donde se otorga ni el tipo de contrato, las ventajas especiales ofrecidas, o la eventual constitución de empresa mixta o firma de alianza estratégica que establezca los derechos y obligaciones de las partes en esta explotación minera. La información tampoco está publicada en Gaceta Oficial posterior a la firma de este instrumento.

Lo que se desprende al revisar distintos portales digitales, es que por Turquía el beneficiario de la “concesión minera” es Robert Yüksel Yıldırım, presidente del grupo de empresas Yıldırım, que tiene una subsidiaria encargada de metales y minería llamada Yilmaden Holding⁴⁶, y que la zona de la eventual explotación minera es el Arco Minero del Orinoco, sin precisar sector.



Robert Yüksel Yıldırım y William Serantes Pinto en la firma del contrato de concesión minera entre Venezuela y Turquía. (Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico)

Aun cuando no queda claro la naturaleza del instrumento firmado, pues una concesión minera no está prevista como medio para la explotación de oro sino la aplicación de las figuras de empresas mixtas o las alianzas estratégicas, en cualquier caso, no hay publicación alguna en las Gacetas Oficiales hasta el cierre de 2024, por lo que la opacidad y la arbitrariedad son las características que rodean esta gestión de la administración minera nacional.

3.2. EMPRESAS SOSPECHOSAS DE CORRUPCIÓN

La desconfianza que hay alrededor de los socios “privados” en el Arco Minero del Orinoco tiene sus motivos. El rastreo de estas empresas por fuentes en línea y registros públicos de Venezuela permitió identificar algunos de sus directivos y sus vínculos con personas de alto poder político en Venezuela, así como con casos de corrupción dentro y fuera del país.

Las indagaciones sobre los **complejos industriales Domingo Sifontes** y **Manuel Carlos Piar** desvelaron algunas irregularidades. Ambos fueron dirigidos por Eduardo José Rivas, un ciudadano que además figura como accionista de la empresa Inversiones y Representaciones Glenduard C.A, y fue identificado en medios de comunicación como una persona cercana a la familia del presidente Nicolás Maduro.



Complejo Industrial Domingo Sifontes.



Complejo Manuel Carlos Piar.

Cuando se creó el primero de estos complejos, en mayo de 2018, se anunció que estaría integrado por seis plantas procesadoras de oro, ubicadas en El Callao, estado Bolívar. Una de esas plantas fue resultado de una alianza estratégica entre la CVM y la empresa **Corporación Petroglobal, C.A.**, para el desarrollo de actividades de beneficio y transformación de arenas auríferas mediante el proceso de hidrometalurgia por lixiviación con cianuro.

Documentos del Registro Público en el que se inscribió la empresa Corporación Petrogobal revelaron que uno de sus directivos es Mario Bonilla Vallera, identificado por la justicia de Estados Unidos como el testaferro de los hijos de Cilia Flores, Walter, Yoswal y Yosser Gavidia Flores, y de su hermanastro Nicolás Maduro Guerra, hijo de Nicolás Maduro⁴⁷.

Otra de las plantas anunciadas a inicios de 2018 fue que la que resultó de la alianza estratégica entre la CVM y la empresa **Corporación Guayana Oro**,

C.A., para el desarrollo de actividades de beneficio y transformación de arenas auríferas mediante el proceso de hidrometalurgia por lixiviación con cianuro.

Uno de los directivos de la empresa Corporación Guayana Oro fue Leonardo Santilli, un empresario venezolano que en 2020 fue acusado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos por su presunta vinculación en un caso de lavado de dinero de Pdvsa⁴⁸. Pocos meses después de conocerse la acusación de EE UU, Santilli fue asesinado en el estado Anzoátegui, Venezuela.

En medios estatales no hay menciones a los complejos industriales o a las empresas mencionadas al menos desde 2021. Además, en las visitas al sur del estado Bolívar, entre octubre y noviembre de 2024 se observó que la planta de Guayana Oro, ubicada en El Callao ahora se llama Planta Santa Bárbara.



Fachada de la planta Santa Bárbara, antigua Planta Guayana Oro.
El Callao. Octubre 2024.
(Transparencia Venezuela)

47 Armando.info. El capataz que mantiene a Venezuela. 26/07/2020. Disponible en: <https://armando.info/el-capataz-que-mantiene-a-venezuela/> Corruptómetro. Operación Money Flight. Disponible en: <https://corruptometro.org/casos/operacion-money-flight-52/>

48 Departamento de Justicia de Estados Unidos. United States v. Leonardo Santilli: Docket no. 20-mj-02459-lfl. 20/03/2020. Disponible en: <https://www.justice.gov/criminal/fraud/fcpa/cases/leonardo-santilli>

Sobre los accionistas o directivos de las alianzas estratégicas que comenzaron a instalarse a partir del año 2020 también se han identificado datos de interés. Uno de los casos que más ha sido reseñado por medios y organizaciones venezolanas es el de la empresa **Goldtex**, ubicada entre Guasipati y El Callao. Sus exdirectivos, Gran Alexander Ritchie Silva y Eduing Flores Zuloaga, estuvieron implicados en el caso de la “mafia de las cabillas”⁴⁹, que desapareció cientos de cargamentos de cabillas (barras de hierro o acero utilizadas en la construcción) de la Siderúrgica del Orinoco -Sidor.

Dentro de las instalaciones de la alianza estratégica fue instalada una Unidad Especial de Protección del Arco Minero - (Uepamo), de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que trabaja en la regulación y protección ambiental.

En el universo de alianzas estratégicas de reciente instalación en el Arco Minero del Orinoco destacan a su vez las empresas **Aurumin**, dedicada al procesamiento de oro e **Inversiones Quimiveco** 3, que comercializa diferentes insumos empleados en la minería, como el cianuro de sodio o el carbón activado.

De acuerdo con la ficha de Aurumin en el registro nacional de contratistas, a la que se logró acceder para este informe, esta empresa fue registrada en Caracas en febrero de 2020. Sus acciones están divididas a la mitad entre Clara Suárez Flores, quien además tiene el cargo de administradora y Rolando Vega Sánchez, que se desempeña como director. Este último es justamente el único accionista de la empresa Inversiones Quimiveco.



Unidad del Uepamo 2 instalada dentro de la sede de Goldtex. Octubre 2024. (Transparencia Venezuela)

En las oficinas de Aurumin con frecuencia se encuentra una unidad de transporte de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB).



Fachada de Aurumin, en la troncal 10 del estado Bolívar.
Octubre 2024. (Transparencia Venezuela)



Inversiones Quimiveco 3, en la troncal 10 del estado Bolívar.
Octubre 2024. (Transparencia Venezuela)

Militares y empresarios

En las poblaciones mineras del estado Bolívar es común escuchar que detrás de algunas de las alianzas estratégicas de explotación y procesamiento de oro se encuentran efectivos activos o retirados de cuerpos de seguridad y defensa del Estado o en su defecto presuntos testaferros o prestanombres de ellos. Sin embargo, hasta la fecha solo se ha logrado precisar la vinculación de las empresas con los militares Jesús Rafael Velásquez Acosta y José Gregorio Almao Barroeta.

En el trabajo de campo realizado al sur del estado Bolívar entre los meses de octubre y noviembre de 2024 se encontraron nuevas pistas sobre la **Empresa Minera Ecosocialista JC, CA o JC Eminca**, ubicada en la troncal 10 entre Guasipati y El Callao. La presidencia y el 50% de sus acciones están a nombre de **Jesús Rafael**

Velásquez Acosta, quien egresó de la academia militar de Venezuela en el año 1999, en la misma promoción que Antonio José Pérez Suárez, el exvicepresidente de Comercio y Suministro de Calidad de Pdvsa, detenido en marzo de 2023 por su presunta responsabilidad en el caso de corrupción conocido como Pdvsa Cripto⁵⁰. Velásquez Acosta fue ascendido a mayor en el año 2012 y en 2022 se le identificó como personal en reserva activa de la 33 Brigada Caribe “G/B Valentín García”.

Otra empresa relacionada con el mundo militar es **Zurisadai NM.1:6, C.A.**, que tiene una planta recuperadora de oro dentro de El Callao. Como uno de sus accionistas ha figurado el general de brigada de la Guardia Nacional Bolivariana, José Gregorio Almao Barroeta, ascendido en 2012.

En 2011, formó parte de la “Comisión presidencial para la emergencia”, como coordinador del Área Miranda. En 2014, fue designado director de la Ayudantía General de la Comandancia General de la Guardia Nacional Bolivariana, en reemplazo del coronel Juan Alberto Ramos Farías, según la Gaceta Oficial No. 40.462. Ese mismo año, también fue nombrado Inspector General de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES). Posteriormente, en 2015, fue designado presidente ejecutivo de la Fundación Misión Negra Hipólita⁵¹.

¿Presencia china?

Entre las alianzas estratégicas identificadas para este reporte resalta una de nombre Hangzhou Dragon Dorado 2020, C.A. que ha participado en la repartición de juguetes con los Centros de Atención al Minero (CAM) de la Corporación Venezolana de Minería.

El rastreo en diversas fuentes abiertas permitió identificar un documento elaborado para la compañía en la que se detalla que ésta suscribió una alianza estratégica con el Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico, “para la exploración, explotación y procesamiento de material aurífero”. Además, se indica que la Planta de la empresa Hangzhou Dragon Dorado 2020, C.A., está ubicada en el sector Lo Increíble del municipio El Callao, en Bolívar.

Bases de datos de comercio internacional también reseñan varias importaciones hechas por esta empresa desde China hacia Venezuela, en especial durante el año 2023.



cam.minero • Seguir ...

cam.minero 61 sem
#Entérate || La @cvm.venezuela de la mano con los Centros de Atención al Minero CAM, en conjunto con las alianzas Hanzhou DRAGON Dorado y Huella 44, repartieron juguetes y sonrisas el pasado #24Dic a niños y niñas de los sectores Lo Increíble y Nacupay de El Callao, edo. Bolívar.

#27Dic

31 Me gusta

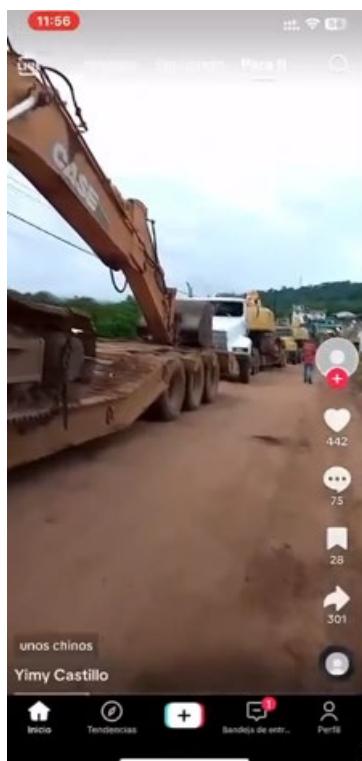
27 de diciembre de 2023

Captura de pantalla de la cuenta en Instagram del Centro de Atención 2024. (Transparencia Venezuela)

En junio de 2024 también circularon en redes sociales varios videos de mineros protestando en el sector La Romana, en El Callao, por la presunta invasión de chinos que querían explotar oro con el apoyo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

“Aquí desde La Ramona, El Callao, estado Bolívar, estamos haciendo este panel de grabación de una invasión que nos quieren hacer unos chinos”, dijo un hombre que habla en uno de los videos difundidos a través de TikTok⁵². En el material se puede ver una carretera de tierra en la que están estacionados camiones y maquinaria pesada, además de varias personas que supuestamente son chinas.

Periodistas de la zona, que reseñaron los hechos, aseguran que la empresa a la que pertenecían los camiones se llama **Inversiones Corundum, C.A.** Su nombre también aparece vinculado a la importación de equipos desde China. Se desconoce si la maquinaria era para operar una o varias minas y su ubicación.



Captura de pantalla del video sobre la supuesta invasión china en El Callao

3.3. UNA PRODUCCIÓN QUE SE MANTIENE EN CONDICIONES DEPLORABLES

El incremento del control de la Corporación Venezolana de Minería y el auge de las alianzas estratégicas no se han traducido en un cambio sustancial en las condiciones en las que se extrae el oro en las áreas permitidas del estado Bolívar, no ha reducido los impactos de la actividad ni ha servido para dignificar el trabajo de los mineros artesanales, como se ofreció.

Aunque hay alianzas estratégicas que se encargan de llevar a cabo todas las fases de la producción de oro, desde la exploración y explotación del material hasta su comercialización, otras se dedican solo de acopiar el material que sigue siendo extraído por pequeños mineros a quienes en muchas ocasiones se les señala como legales o ilegales, según convenga.

Los mineros consultados en El Callao aseguran que la CVM y las alianzas estratégicas los han estado estrangulando. Con la ayuda de los cuerpos de seguridad y defensa han sido sacados de minas en las que tenían muchos años trabajando y pese a que les han hecho promesas de reubicación, no siempre se ha cumplido. La falta de planes de trabajo conjunto los ha llevado a desplazarse incluso a zonas que no están dentro de las demarcadas en el Arco Minero del Orinoco.

En El Callao y los demás municipios del sur de Bolívar, donde los mineros se han constituido en alianzas y han alcanzado acuerdos de suministro con las empresas, las condiciones tampoco son las mejores. Los trabajadores no cuentan con equipos de seguridad suficientes, trabajan durante largas jornadas sin descanso, habitan en viviendas que no tienen cubiertas las necesidades más básicas y continúan empleando mercurio para amalgamar las partículas de oro pese a que se trata de un material prohibido que es en extremo contaminante. Además, con frecuencia les decomisan los insumos que transportan pese a contar con las facturas o guías de movilización emitidas por la misma CVM o sus empresas autorizadas.

Pese a las condiciones en las que operan y aun cuando están sometidos a las reglas de la CVM y de las organizaciones criminales, en 2024 no cesó la migración de personas hacia las minas del estado Bolívar.

Al visitar los diversos municipios del sur se pudo constatar que los procesos de movilidad se suscitan e incrementan, lo que varía es la frecuencia y el mecanismo utilizado para ello. Un habitante de Tumeremo sostiene “si usted ve que hay menos gente en autobuses es porque todo el que llega aquí y trabaja con fundamento, se monta en una moto... así vas y vienes el día y la hora que puedas y no dependes de una ruta”.

Las autoridades aseguran que de estos pueblos sí se está yendo gente, pero no los mineros sino los nativos, los pobladores de siempre que se van en búsquedas de oportunidades de estudio o de cambio en las condiciones de vida. Estos municipios conocen del tránsito de cientos que aspiran salir del país por Brasil, número que se incrementó desde las elecciones presidenciales del 28 de julio. De acuerdo con trabajadores humanitarios y organizaciones que hacen vida en frontera, desde esa fecha el volumen de la migración pasó de alrededor de 600 por día a unas 1.000 personas diarias.



En las poblaciones mineras, los camiones de las alianzas estratégicas solo se encargan de ir hasta los yacimientos o los molinos para recoger el material que van a procesar en sus plantas. En algunos casos se llevan los sacos de tierra que no ha pasado por ningún tipo de procesamiento, y en otros se llevan son las arenas auríferas (la tierra que ya pasó por un molino y se le extrajo oro, pero a las que se les puede sacar todavía más beneficio).



Camión con material aurífero ingresando a la planta Revemin en El Callao. Noviembre 2024
(Transparencia Venezuela)

“Pese a toda la propaganda que hacen, a los de la CVM no les importa mucho las condiciones en las que los mineros sacan el oro, si cumplen con los requisitos que manda la ley, si ocasionan un grave impacto ambiental o están expuestos a grandes riesgos, la consigna es producir. Que se saque el oro y se cumpla con las cuotas”, añadió un investigador que hace vida en el estado Bolívar y que pidió no ser identificado por temor a represalias.

3.4. PERSISTE LA EXPLOTACIÓN EN ZONAS PROHIBIDAS

El incremento en el control no ha representado una disminución de la explotación de oro en zonas prohibidas como parques naturales ni ha logrado acabar con las organizaciones criminales que dominan muchos de los yacimientos auríferos y obligan a los trabajadores a entregarles parte del material que logran extraer.

Una muestra de las condiciones en las que se sigue explotando oro en el estado Bolívar quedó a la vista de todos cuando se produjo el derrumbe de la mina Bulla Loca, ubicada en la Reserva Forestal La Paragua, en febrero de 2024. En esta zona en la que está prohibida la explotación de minerales, se descubrió una bulla en 2023⁵³ y desde entonces comenzó una migración masiva a la zona y una deforestación de alrededor de 80 hectáreas, según imágenes satelitales difundidas por la organización SOS Orinoco⁵⁴.



Continúa la explotación en zonas prohibidas. (CNN)



Mina Bulla Loca en la Reserva Forestal La Paragua. (@Fritz_A_Sanchez)

Las imágenes de las horas después del accidente son dantescas. Los mismos mineros, que no contaban con equipos de protección, empezaron a remover la tierra para sacar los cuerpos sin vida de los compañeros que quedaron tapiados. De acuerdo con familiares de los mineros, el “corte” de la mina Bulla Loca tenía una profundidad de 35 metros aproximadamente y cedió el barranco⁵⁵. Un segundo corte dejó más personas heridas, quienes fueron trasladadas a la población de La Paragua, a unas dos horas y media por vía fluvial.

Una de las primeras declaraciones oficiales sobre el hecho la dio el alcalde del municipio Angostura, Yorgi Arciniega, a la cadena de noticias CNN en español, a la que le aseguró que el deslave ocasionó la muerte de al menos 30 personas mientras que otras 100 permanecían sepultadas⁵⁶.

Sin embargo, el secretario de Seguridad Ciudadana del estado Bolívar, Edgar Colina Reyes, aseguró después que la cifra de muertos era de 16 personas⁵⁷, un número que fue reiterado por el viceministro de Gestión de Riesgo y Protección Civil, Carlos Pérez Ampueda, quien además agregó que las personas heridas fueron 36⁵⁸.

Como muchas de las minas al sur de Venezuela, Bulla Loca, se encontraba bajo el control de organizaciones criminales que deciden quién puede trabajar en el lugar, imponen su poder con la violencia y cobran a los mineros. En esa zona en particular domina la banda de El Ciego y Nelson “El Caracas”, quienes además controlan yacimientos en El Manteco.

⁵⁵ Periodista Fritz Sánchez, publicación en su cuenta en X. 20/02/2024. https://x.com/Fritz_A_Sanchez/status/1760055573566128439

⁵⁶ CNN Español. Tragedia en Venezuela por derrumbe de una mina ilegal de oro: Maduro dice que hay al menos 15 muertos. 21/02/2024. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/21/derrumbe-mina-oro-venezuela-muertos-sepultados-orix>

⁵⁷ Correo del Caroni. Al menos 16 fallecidos reporta primer balance oficial tras derrumbe en mina Bulla Loca. 21/02/2024. Disponible en: <https://correodelcaroni.com/region/sucesos/al-menos-16-fallecidos-reporta-primer-balance-oficial-tras-derrumbe-en-mina-bulla-loca/>

⁵⁸ Correo del Caroni. Protección Civil: Sube a 36 número de heridos por colapso de mina Bulla Loca. 26/02/2024. Disponible en: <https://correodelcaroni.com/region/sucesos/proteccion-civil-sube-a-36-numero-de-heridos-por-colapso-de-mina-bulla-loca/>

La mina funcionaba bajo la mirada cómplice de los militares venezolanos que cobraban a los grupos criminales para dejarles pasar desde la maquinaria con la que se operaba en el lugar hasta el combustible para poner en funcionamiento los equipos. En mayo de 2022 ya habían detenido a ocho militares por este tipo de hechos⁵⁹.

Seis días después del derrumbe, el mandatario Nicolás Maduro ordenó a Domingo Antonio Hernández Lárez, comandante estratégico operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, iniciar un plan de recuperación y reforestación de la zona y denunció que en La Paragua había un “conjunto de irregularidades graves”, entre ellas “actuaciones corruptas de algunos funcionarios”. En ese momento aseguró que él estaba dirigiendo personalmente la investigación sobre estos hechos y que ofrecería mayores detalles cuando tuviera el informe “en las próximas horas”⁶⁰.

En el mes de abril 2024 Hernández Lárez afirmó a través de sus redes sociales que hasta esa fecha habían despojado a unos 10.000 mineros de Bulla Loca, certificó “la total inoperatividad de la mina” y anunció planes de reforestación⁶¹, pero hasta el cierre de 2024 no se presentó públicamente ningún informe oficial sobre lo sucedido ni se ofrecieron detalles sobre la investigación de los funcionarios corruptos.

En junio de 2024 la organización SOS Orinoco divulgó imágenes satelitales de la mina Bulla Loca, que muestran que la deforestación se extendió hasta 123,75 hectáreas⁶², aun cuando se suponía que ya no quedaban mineros en la mina. Además, entre agosto y septiembre el periodista Fritz Sánchez compartió videos sobre el supuesto regreso de los mineros al lugar⁶³.

Además del derrumbe de la mina Bulla Loca, en 2024 medios de comunicación reseñaron al menos otros siete accidentes que dejaron cinco personas heridas y 11 muertas. No obstante, los mineros consultados en el estado Bolívar aseguran que la cifra de víctimas puede ser mayor, pero no siempre se conocen públicamente.

59 Correo del Caroni. Procesan a jefes militares y subalternos por nexos con el pranato minero de La Paragua. 21/05/2020. Disponible en: <https://correodelcaroni.com/region/procesan-a-jefes-militares-y-subalternos-por-nexos-con-el-pranato-minero-de-la-paragua/>

60 Correo del Caroni. Activan plan para recuperar zona afectada por minería ilegal en Bolívar. 27/02/2024. Disponible en: <https://correodelcaroni.com/sociedad/ambiente/activan-plan-para-recuperar-zona-afectada-por-mineria-ilegal-en-bolivar/>

61 Comandante estratégico operacional de la FANB, Domingo Antonio Hernández Lárez, publicación en su cuenta en X. 23/04/2024. <https://x.com/dhernandezlarez/status/1782868140067574151>

62 SOS Orinoco, publicación en su cuenta en X. 09/06/2024. <https://x.com/SOSOrinoco/status/1799756714629079220>

63 Periodista Fritz Sánchez, publicaciones en su cuenta en X. 31/08/2024 y 17/09/2024. https://x.com/Fritz_A_Sanchez/status/1829999436891644363
https://x.com/Fritz_A_Sanchez/status/1836221672484946168

Accidentes en el contexto minero 2024

Fecha*	Descripción del hecho	Víctimas	Estado
20/02/2024	A inicios de 2024 hubo un derrumbe en la mina Bulla Loca, en La Paragua, donde miles de personas se encontraban trabajando sin ningún tipo de protección. El deslave provocó la muerte de al menos 16 mineros, aunque vecinos de la zona aseguraron que la cifra de víctimas mortales podría ser mayor.	16 fallecidos y 36 heridos	Bolívar
02/03/2024	Cuatro indígenas sufrieron graves quemaduras tras caerles un alud de arena caliente mientras trabajaban en la Mina Morichal ubicada en El Dorado, estado Bolívar. Los mineros quedaron sepultados, pero fueron auxiliados enseguida por sus compañeros. El deslave se habría originado por la tala indiscriminada y quema de árboles para practicar minería ilegal en esta zona.	4 indígenas heridos	Bolívar
07/05/2024	Dos indígenas murieron tras derrumbarse una de las minas de oro de Caño Mosquito, en el municipio Manapiare, estado Amazonas. De acuerdo con la organización Kapé Kapé, el accidente ocurrió cuando un grupo de personas removía la tierra buscando oro, se vino un alud que los cubrió perdiendo la vida en el hecho.	2 indígenas fallecidos	Amazonas
22/05/2024	Cuatro personas murieron al derrumbarse una mina en la que se encontraban en el sector minero Purgatorio, municipio Sifontes, del estado Bolívar.	4 fallecidos	Bolívar
24/05/2024	Un hombre falleció después de hundirse en una mina en las instalaciones de la Alianza Estratégica La Laguna, en El Callao.	1 fallecido	Bolívar
19/09/2024	Un joven de 18 años de edad murió al quedar atrapado en una mina artesanal de unos 20 metros de profundidad en el sector Mocupia, en el municipio El Callao. Bomberos Municipales y el personal de Control de Emergencias de Minerven participaron en las labores de búsqueda y rescate.	1 fallecido	Bolívar
21/11/2024	Dos mineros artesanales murieron tapiados, mientras que otro resultó lesionado, tras el derrumbe en un barranco en la mina conocida como "Bosco" en el sector minero El Carmen, municipio Sifontes, del estado Bolívar.	2 fallecidos y 1 herido	Bolívar
09/12/2024	Un minero falleció tras quedar tapiado por un alud de tierra en el sector Los Cajones, en El Dorado, municipio Sifontes, estado Bolívar. Los familiares comentaron que en medio del suceso un árbol se desprendió y lo golpeó en la cabeza, posteriormente el barro cubrió su cuerpo.	1 fallecido	Bolívar

Fuentes: Correo del Caroni; Kapé Kapé; Diario de Guayana; @cperezampueda

*El 21 de diciembre de 2024 circuló en redes sociales información sobre un presunto derrumbe en la mina Bullita de Bosco, en El Dorado, que habría ocasionado la muerte de al menos nueve personas. Esta información no fue confirmada por las autoridades locales.

La minería ilegal también se ha mantenido y extendido en otras zonas del estado Bolívar que son de vital importancia para Venezuela y el mundo por sus ecosistemas únicos y por la presencia de decenas de comunidades indígenas.

Uno de los casos más representativos es el del Parque Nacional Canaima, ubicado en el municipio Gran Sabana y declarado patrimonio de la humanidad por la Unesco en el año 1994. En este lugar paradisiaco en el que se encuentra el Salto Ángel, conocido como la caída de agua más alta del mundo, la aceleración de la minería ilegal ha causado estragos importantes. De acuerdo con la organización SOS Orinoco, solo entre los años 2018 y el primer cuatrimestre de 2024, en Canaima se perdieron al menos 1.500 hectáreas (15 km²) por la minería ilegal⁶⁴.

Durante una visita al municipio realizada en octubre de 2024, los capitanes indígenas de los diversos sectores reconocieron la presencia de minería ilegal en sus tierras ancestrales, pero aseguraron que “la situación está más controlada”. Dijeron que hay incluso presencia de garimpeiros (como se les conoce a los mineros que ingresan desde Brasil) y que han estado respetando las condiciones de permanencia.

La continuidad de la minería ilegal en el estado Bolívar ha sido reconocida incluso por las autoridades del Estado venezolano. **Solo durante el año 2024, el comandante Domingo Antonio Hernández Lárez, informó a través de sus redes sociales sobre la presunta detección y desmantelamiento de**

focos de minería ilegal en al menos seis de los 11 municipios del estado Bolívar: Sucre, Angostura, Caroní, Piar, Sifontes y Gran Sabana. Es posible que oficialmente se hayan identificado focos ilegales en otras áreas, pero el jefe del Ceofanb no siempre ofrece suficientes detalles de la ubicación de las operaciones, lo que limita el rastreo.

Amazonas como paradigma de la ilegalidad

A diferencia de algunas zonas del estado Bolívar, en las que está permitida la exploración y explotación de minerales, en todo el territorio del estado Amazonas están prohibidas las actividades extractivas. Sin embargo, eso no ha sido impedimento para que mineros venezolanos y de otras nacionalidades ingresen a este estado con la intención de sacar oro y otros materiales.

Uno de los casos más emblemáticos sobre la minería ilegal de oro en el estado Amazonas es el del Parque Nacional Cerro Yapacana, ubicado en el municipio Atabapo. Ya para finales de la década de 1980 comenzaron a aparecer reportes de minería artesanal en este lugar, pero a raíz de la creación del Arco Minero del Orinoco en el estado Bolívar en febrero de 2016 se incrementaron las áreas explotadas de manera ilegal en Amazonas.

El alza de la explotación masiva y desordenada en Yapacana generó el rechazo de diversas comunidades indígenas y activistas ambientales, quienes no solo reclamaron por la destrucción de las tierras, sino por la contaminación de las aguas y el

aire por el uso del mercurio (o azogue). Tras muchas advertencias, a mediados de 2023 el gobierno de Nicolás Maduro anunció una operación militar para liberar de la minería ilegal al Cerro Yapacana.

En el contexto de la operación militar hubo denuncias sobre uso excesivo de la fuerza, muertes, represión, hostigamiento a la prensa, además de la ausencia de planes para la reubicación de los mineros desalojados⁶⁵. También hubo denuncias sobre supuesta corrupción de efectivos militares, que serían dueños de algunas máquinas usadas para el procesamiento de oro extraído del parque nacional⁶⁶.

En enero de 2024, durante su presentación de memoria y cuenta, Nicolás Maduro aseguró que Yapacana había sido liberado totalmente de la minería ilegal, pero los reportes de periodistas, organizaciones de la sociedad civil, y del mismo comandante del Ceofanb refieren que la devastación de esa y otras zonas del estado Amazonas continúa.

En 12 publicaciones realizadas por el comandante del Ceofanb, Domingo Antonio Hernández Lárez en los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio y septiembre de 2024, se anunció la detección de mineros que estaban en Yapacana, así como el desmantelamiento de campamentos y la destrucción de material usado para la minería ilegal.

Asimismo, durante 2024, la organización SOS Orinoco denunció la presencia de balsas mineras en el río Pasimoni y el Yatua, dentro de la Reserva de Biosfera Alto Orinoco Casiquire y del Parque Nacional Serranía La Neblina, en Amazonas⁶⁷. También reportó la aparición de una bulla de oro en Cárida, frente al Yapacana que ha crecido rápidamente, pese a estar muy cerca de un punto de control de la Guardia Nacional Bolivariana⁶⁸.

En julio de 2024 el periodista y coordinador general de Provea, Óscar Murillo publicó fotografías sobre la desforestación en zonas del Alto Orinoco y parte del municipio Manapiare⁶⁹, para el desarrollo de actividades mineras ilegales, que no solo causan daños al medio ambiente, sino que desencadenan dinámicas que alteran el hábitat de las poblaciones indígenas.

El auge de la devastación en Amazonas en los últimos años también ha sido percibido como una respuesta a las políticas de mano dura del presidente de Brasil, Lula Da Silva, contra los garimpeiros en suelo brasileño. Eso podría haber causado un desplazamiento al suelo venezolano.

Parte del material que se extrae en las minas ilegales, así como en minas legales, sigue siendo sacado del país por caminos irregulares, según coincidieron las fuentes consultadas. El material es extraído por vía terrestre a los países vecinos como Colombia y Brasil, mientras otra parte sale por vías aéreas y acuáticas.

⁶⁵ Correo del Caroni. Operación Autana, acto de soberanía o lucha por el control de las minas al pie del Yapacana. 01/01/2024. Disponible en: <https://correodelcaroni.com/pais-politico/operacion-autana-acto-de-soberania-o-lucha-por-el-control-de-las-minas-al-pie-del-yapacana/>

⁶⁶ Abogado y defensor de derechos humanos, Olnar Ortiz Bare, publicación en su cuenta en X. 03/07/2023. <https://x.com/olnaritzBare/status/1675869674603532291?s=20>

⁶⁷ SOS Orinoco, publicación en su cuenta en X. 21/04/2024. <https://x.com/SOSOrinoco/status/1782159497936445460>

⁶⁸ SOS Orinoco, publicación en su cuenta en X. 29/10/2024. <https://x.com/SOSOrinoco/status/1851244324253528455>

⁶⁹ Coordinador general de Provea, Óscar Murillo, publicación en su cuenta en X. 09/07/2024. <https://x.com/oscarfmurillo/status/1810724745463382091>

ILÍCITO





II. Civiles y militares

sancionados

están al frente de las instituciones mineras

Frenar los ilícitos que rodean a la explotación y el comercio de oro en Venezuela requiere de la intervención de fuertes sistemas de prevención, investigación y justicia.

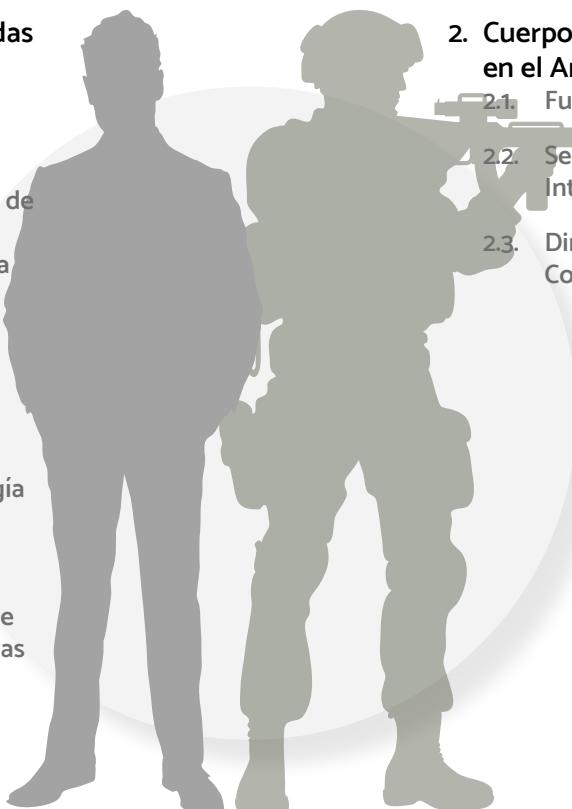
Sin embargo, aun cuando en el país hay una amplia gama de entes civiles y militares encargados de esas labores, su accionar está muy lejos de lo deseado.

1. Instituciones civiles encargadas de la minería de oro en Venezuela

- 1.1. Vicepresidencia Sectorial de Economía
- 1.2. Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico
- 1.3. Compañía General de Minería de Venezuela C.A.
- 1.4. Servicio Nacional de Fiscalización e Inspección Minera
- 1.5. Corporación Venezolana de Minería
- 1.6. Instituto Nacional de Geología y Minería
- 1.7. Fundación Misión Piar
- 1.8. Banco Central de Venezuela
- 1.9. Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas

2. Cuerpos de seguridad y defensa en el Arco Minero del Orinoco

- 2.1. Fuerza Armada Nacional
- 2.2. Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional
- 2.3. Dirección General de Contrainteligencia Militar



1. INSTITUCIONES CIVILES ENCARGADAS DE LA MINERÍA DE ORO, MÁXIMOS DIRECTIVOS Y SU POLÍTICA DE DESINFORMACIÓN

En Venezuela, son al menos nueve los entes con competencias para dictar políticas, investigar y sancionar ilícitos relacionados con el tráfico ilícito de oro:

1. Vicepresidencia Sectorial de Economía
2. Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico que, a su vez, tiene adscrito otro grupo de organismos como:
3. Compañía General de Minería de Venezuela C.A.
4. Servicio Nacional de Fiscalización e Inspección de Minería
5. Corporación Venezolana de Minería
6. Instituto Nacional de Geología y Minería
7. Fundación Misión Piar
8. Banco Central de Venezuela
9. Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas

Estos órganos tienen varias similitudes. En primer lugar, ninguno publica el **presupuesto asignado**, su ejecución, los proyectos ni los **contratos** o las alianzas que realizan, a pesar de que algunos tienen un apartado en sus páginas web que hacen alusión a inversionistas. Además, es casi nula la difusión de contenido sobre la **minería ilegal** y el impacto que genera en el medio ambiente.

La publicación de actividades en redes sociales carece de rigurosidad y **datos confiables**.

Las autoridades solo se limitan a mencionar ciertos proyectos o programas, sin detallar el alcance, los desafíos o reportes actualizados. En las redes sociales de las instituciones prevalece la **propaganda política a favor del gobierno de Nicolás Maduro**.

Todos estos factores contribuyen a la desinformación y comprometen la gestión de los órganos públicos.

De los nueve entes analizados, dos han sido **sancionados por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos** por usar el oro y el sistema financiero para sostener el gobierno de Nicolás Maduro: la Compañía General de Minería de Venezuela (Minerven) y el Banco Central de Venezuela (BCV). En relación con sus autoridades, por lo menos dos han sido objeto de sanciones internacionales: **Delcy Rodríguez** y **Rodolfo Marco Torres**.

Tres militares están al frente de las instituciones encargadas de regir la minería en el país: Richard Alexis Sánchez Arias, en el Servicio Nacional de Fiscalización e Inspección Minera; **Ovelio Barrera Corrales, en la Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas**; y Rodolfo Marco Torres, en la Corporación Venezolana de Minería. Sobre este último organismo, es preciso mencionar que durante 2024 fue dirigido por otros dos militares, uno de ellos sancionado por Estados Unidos, Panamá y Canadá, por su presunta participación en hechos de corrupción y violación de derechos humanos.

En este capítulo se describen las atribuciones que tienen cada uno de los entes, las máximas autoridades y la información pública disponible, tanto en sus páginas web como en redes sociales.

1.1. Vicepresidencia Sectorial de Economía

Las vicepresidencias sectoriales comprenden un conjunto de órganos superiores que pertenecen al nivel central de la Administración Pública Nacional de Venezuela. Estas instituciones son responsables de la supervisión y control funcional, administrativo y presupuestario de los ministerios del poder popular que operan en áreas clave de la economía nacional. Los funcionarios encargados de dirigirlas son designados directamente por el presidente de la República.

Según lo establecido en los artículos 50 y 51 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública⁷⁰**, las **vicepresidencias sectoriales** tienen la responsabilidad de coordinar y supervisar el trabajo de los ministerios que gestionan temas cruciales para el desarrollo económico del país, como finanzas, comercio exterior, industrias y producción nacional, desarrollo minero ecológico, agricultura, alimentación, petróleo, pesca y acuicultura, entre otros. Además, en el **Decreto Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional⁷¹**, se mencionan de manera más limitada las competencias de estas vicepresidencias sectoriales, estableciendo un marco normativo para su funcionamiento.

En ese sentido, el vicepresidente sectorial de economía ejerce funciones clave en la coordinación de los ministerios, con el objetivo de fortalecer la economía nacional y garantizar la integración eficiente de las políticas públicas.



Vicepresidenta Sectorial de Economía:

Delcy Eloina Rodríguez Gómez

Desde el 28 de agosto de 2024, la vicepresidenta de la República, Delcy Rodríguez, es también la vicepresidenta sectorial de economía⁷² en calidad de encargada, de acuerdo con una publicación del organismo en la red social Instagram.

Rodríguez tomó relevancia en la estructura gubernamental de Venezuela una vez que Nicolás Maduro asumió el poder en 2013⁷³. Desde entonces, ha sido ministra de Comunicación (2013-2014), canciller de la República (2014-2017), presidenta de la Asamblea Nacional Constituyente (2017 -2018), ministra de Economía y Finanzas (2020-2024), vicepresidenta de la República (2018- actualidad) y ministra de Petróleo (2024 - actualidad).

Es una de las figuras del gobierno que más acumula sanciones internacionales. Solo entre 2017 y 2018 recibió medidas por parte de Canadá, Reino Unido, la Unión Europea, Suiza, Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Macedonia, Moldavia, Montenegro, Liechtenstein, Noruega y Ucrania, además de Estados Unidos. Entre otras cosas, se le señala como responsable de socavar la democracia y el Estado de derecho en Venezuela, corrupción y violación de derechos humanos.

⁷⁰ Gaceta Oficial No. 6.147 del 17 de noviembre de 2014.

⁷¹ Gaceta Oficial No. 6.238 Extraordinario del 13 de julio de 2016

⁷² Vicepresidencia Sectorial de Economía, publicación en su cuenta en Instagram. 28/08/2024. Disponible en: https://www.instagram.com/p/COPugAxQXo/?hl=es&img_index=1

⁷³ BBC Mundo. Quién es Delcy Rodríguez, la presidenta de la todopoderosa Asamblea Nacional Constituyente. 04/08/2017. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40834084>

Previo a la designación de Rodríguez, la Vicepresidencia Sectorial de Economía estaba a cargo de **José Félix Rivas Alvarado**⁷⁴, un economista egresado de la Universidad Central de Venezuela, que también ha ocupado varios puesto en entes públicos, incluso desde la gestión de Hugo Chávez:

- **Entre 2002 y 2003**

Fue director general de Política Económica del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo

- **2003-2005**

Trabajó para el despacho del Viceministerio de Planificación y Desarrollo Económico

- **2005-2014**

Director del Banco Central de Venezuela

- **2023-2024**

Ministro de Industria y Producción Nacional



Lo que publica y deja de publicar la Vicepresidencia Sectorial de Economía

La vicepresidencia sectorial no cuenta con una página web que refleje las políticas públicas que implementa y los avances de cada organismo relacionado. Sin embargo, el ente usa como canal de información la red social Instagram, a través de la cuenta @viceeconomia, que publicó contenido hasta el 3 de septiembre de 2024.

Durante 2024, la vicepresidencia sectorial no difundió contenido referente a la explotación ilícita de oro.

Por el contrario, se privilegió la publicación de actividades realizadas por el entonces ministro de Industria y Producción, José Félix Rivas Alvarado.

Se desconoce cuáles son los planes de la vicepresidencia sectorial de economía en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico para erradicar el tráfico ilícito de oro y disminuir sus impactos. También se desconoce la cantidad de recursos públicos que se destinan para cumplir las metas y los desafíos a los que se han enfrentado para erradicar los problemas.

1.2. Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico

El Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico es el ente rector de la actividad minera en Venezuela, creado por Decreto Presidencial No. 2.350 del 9 de junio de 2016⁷⁵, para promover el desarrollo, el aprovechamiento sostenible y el control de los recursos minerales no renovables del país, así como desempeñar un papel fundamental en la gestión de estos recursos en consonancia con las políticas ambientales y de desarrollo nacional.

Este ministerio supervisa diversas instituciones y entidades vinculadas al sector minero, como la **Corporación Venezolana de Minería (CVM)**, la **Compañía General de Minería de Venezuela (CVG Minerven C.A.)** y el **Instituto Nacional de Geología y Minería (Ingeomin)**, los cuales están adscritos a este ministerio y desempeñan roles clave en la minería, tanto a nivel de explotación como en términos de geología y evaluación de recursos.



Ministro

Héctor José Silva Hernández

Al frente del ministerio de Desarrollo Minero Ecológico está el abogado Héctor José Silva Hernández, quien también dirige CVG Minerven, desde el 17 de junio de 2024⁷⁶.

Silva Hernández ha desempeñado varios cargos en la administración pública. En 2020, fue designado como encargado del Centro Internacional de Inversión Productiva de Venezuela, presidente del Banco de Comercio Exterior (Bancoex) y viceministro para el Comercio Exterior y Promoción de Inversiones del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, en calidad de encargado. En 2023, fue designado presidente de la junta interventora de la Corporación Venezolana de Guayana.

Antes de la gestión de Silva Hernández, al frente del Ministerio de Desarrollo Económico estuvo el almirante William Serantes Pinto, nombrado en agosto de 2021 hasta junio de 2024. Ocupó la dirección del Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en 2015 y posteriormente fue comandante de la Región Estratégica de Defensa Integral de Guayana (2019)⁷⁷.



Lo que publica y deja de publicar el Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico

El Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico no publicó el presupuesto de 2024; sin embargo, luego de una filtración de información publicada en el diario TalCual⁷⁸, se conoció que el ente tenía asignado 1.679 millones de bolívares, equivalentes a 47 millones de dólares. Este monto representó 0,23% del presupuesto anual ubicado en 729.948 millones de bolívares.

En 2024, el Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico publicó 261 notas de prensa, en su mayoría sobre jornadas de atención médica en pueblos mineros o encuentros con mineros para revisar los protocolos de seguridad que se implementan en la explotación de oro⁷⁹. La mayoría de estos contenidos se publicó durante la gestión de Silva Hernández.

Solo en una de las 261 notas se hace referencia a la explotación ilegal de recursos minerales. Se trata de una publicación del 17 de junio de 2024, fecha en la que se designó ministro a Silva Hernández, en la que se recogen declaraciones del mandatario Nicolás Maduro: “Basta ya de la minería destructiva, basta de tanta mafia y avancemos en un plan autosustentado, ecológico, que sé que en manos de la clase obrera de Guayana se va a dar”.

⁷⁶ Gaceta Oficial No. 6.814 del 17 de junio de 2024.

⁷⁷ Poderopedia. Perfil de William Serantes Pinto. Disponible en: <https://poderopedia.org/persona/william-serantes/>

⁷⁸ Tal Cual. Ministerios de Economía e Interior se embolsillan 50% del presupuesto 2024. 12/12/2023. Disponible en: <https://talcuadigital.com/exclusiva-chavismo-amasa-presupuesto-de-20-492-millones-para-2024/>

⁷⁹ Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico. Ministro Héctor Silva realizó encuentro con empresarios mineros del estado Bolívar. 17/07/2024. Disponible en: <https://www.desarrollominero.gob.ve/index.php/2024/07/17/ministro-hector-silva-realizo-encuentro-con-emprendedores-mineros-del-estado-bolivar/>

Durante la gestión de Serantes Pino, resultó casi nula la publicación de contenidos sobre la explotación de oro o la minería ilegal y los avances que se han dado para erradicarla; por el contrario, se priorizó la publicación de efemérides o reseñas de alocuciones presidenciales o movilizaciones a favor del gobierno.

Unidos⁸⁰ a Minerven y a su entonces presidente Adrián Antonio Perdomo Mata, por presuntamente respaldar las operaciones ilegales de extracción de oro que han permitido “sostener al régimen de Nicolás Maduro”⁸¹. En octubre de 2023 hubo una flexibilización a la sanción, que tres meses después quedó sin lugar.

1.3. Compañía General de Minería de Venezuela C.A.



La Compañía General de Minería de Venezuela C.A. (Minerven) ha sido reconocida históricamente como la principal empresa estatal encargada de la explotación de minerales en Venezuela, especialmente de oro. La institución tenía un papel crucial en la supervisión y administración de las concesiones mineras, con un enfoque particular en las zonas más productivas, como el Arco Minero del Orinoco.

Sin embargo, en los últimos años ha perdido mucho de su poder y ha sido desplazada por otros entes estatales, como la Corporación Venezolana de Minería, sobre todo después de la sanción del 19 de marzo de 2019, del Departamento del Tesoro de Estados



Presidente de Minerven:

Héctor José Silva Hernández

Su actual presidente es Héctor José Silva Hernández, también ministro de Desarrollo Minero Ecológico, designado en junio de 2024. Anteriormente, ocupó el cargo el militar William Serantes Pinto.



Lo que publica y deja de publicar la Compañía General de Minería de Venezuela

Minerven tiene un apartado en la página oficial del Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico, en la que solo se hace referencia a la historia reciente de la corporación⁸².

80 France 24. EE.UU. sanciona a minera de oro Minerven por apoyar a Nicolás Maduro. 19/03/2019. Disponible en: <https://www.france24.com/es/20190319-sanciones-eeuu-compania-minerven-oro>

81 U.S. Department of the Treasury. Treasury Sanctions Venezuela's State Gold Mining Company and its President for Propping Up Illegitimate Maduro Regime. 19/03/2019. Disponible en: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm631>

82 Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico. Reseña histórica de la Compañía General de Minería de Venezuela. Disponible en: <https://www.desarrollominero.gob.ve/index.php/minerven/>

En la cuenta que mantienen en la red social Instagram hay publicaciones de actividades de recreación, jornadas de atención médica a poblaciones mineras; mientras que otras son réplicas de las publicaciones del ministerio. Aunque en algunas publicaciones mencionan el Plan Estratégico 2022-2025, no está disponible para su revisión.



Presidente del Senafim:

Richard Alexis Sánchez Arias

1.4. Servicio Nacional de Fiscalización e Inspección Minera



El Servicio Nacional de Fiscalización e Inspección Minera (Senafim), es un ente adscrito al Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico que tiene como misión principal la fiscalización y control de la actividad minera en Venezuela. Su nombre se comenzó a usar en abril de 2020, antes era reconocido como Oficina Nacional de Fiscalización e Inspección Minera (Onafim)⁸³.

De acuerdo con la normativa, el Senafim debería supervisar todas las etapas de la minería, desde las actividades primarias hasta las auxiliares, asegurando que los procedimientos sean correctos y que se respeten los compromisos fiscales.

Desde el 10 de junio de 2021, el general de división del Ejército, Richard Alexis Sánchez Arias, está al frente del Servicio Nacional de Fiscalización e Inspección Minera, de acuerdo con la Gaceta Oficial No. 42.146.



Lo que publica y deja de publicar la Compañía General de Minería de Venezuela

Durante 2024, la página web de Senafim publicó cinco notas de prensa, en las que se hace referencia a procesos de inspección a pequeños empresarios mineros, sin ofrecer detalles sobre los resultados de esas revisiones. Tampoco dice nada sobre la minería ilegal, pese a que uno de los pilares de este ente es garantizar que la etapa productiva se ejecute en el marco del respeto a las leyes venezolanas.

Nada se sabe sobre la cantidad de ingresos que recibe el Senafim por la emisión de guías de movilización, por multas o sanciones administrativas, o por las demás vías de financiamiento previstas en la ley.

1.5. Corporación Venezolana de Minería



La Corporación Venezolana de Minería es una empresa estatal creada el 26 de diciembre de 2012 por el expresidente Hugo Chávez⁸⁴, con el objetivo de gestionar y desarrollar actividades relacionadas con la minería en Venezuela. Como se describió en los primeros capítulos de este informe, esta empresa ha incrementado su poder y presencia en el Arco Minero del Orinoco desde el año 2020 y se ha convertido en la principal representante del Estado en las alianzas estratégicas suscritas con terceros.

La CVM es la representante estatal tanto en las alianzas suscritas para la exploración y explotación del oro y otros minerales estratégicos, como en las asociaciones creadas para la distribución de insumos necesarios para la minería y actividades conexas. En las zonas mineras es frecuente ver su logo presente en vallas y hasta en los sacos en los que los mineros extraen el material aurífero.



Presidente de la CVM:

Rodolfo Clemente Marco Torres

Desde el 29 de noviembre de 2024, la Corporación Venezolana de Minería está a cargo del general de división del Ejército (R) Rodolfo Marco Torres, de acuerdo con la Gaceta Oficial No. 43.018⁸⁵.

Marco Torres es un militar retirado que ha ocupado más de una decena de cargos públicos desde el gobierno de Hugo Chávez, muchos de ellos relacionados con el área económica:

- **2007**
Secretario ejecutivo del Fondo de Desarrollo Nacional S.A.
- **2010**
Titular de la Oficina Nacional del Tesoro
- **2011-2016**
Ministro para la Banca Pública
- **2011-2017**
Presidente del Banco de Venezuela
- **2014-2018**
Director del Banco Central de Venezuela
- **2014-2016**
Vicepresidente sectorial para el Área Económica
- **2014**
Director externo de Pdvsa

⁸⁴ Corporación Venezolana de Minería, publicación en su cuenta en Facebook. 26/12/2021. Disponible en: <https://www.facebook.com/CVMVenezuela/posts/9aniversariocvm-el-26-de-diciembre-de-2012-se-cre%C3%B3-la-corporaci%C3%B3n-venezolana-de-1299877293859052/>

⁸⁵ Gaceta Oficial No. 4.018 del 29 de noviembre de 2024

- **2015**
Director externo del Centro Nacional de Comercio Exterior
- **2016-2017**
Ministro de Alimentación
- **2017-2021**
Gobernador de Aragua
- **2021**
Ministro para la Atención de las Aguas

Marco Torres es uno de los funcionarios del gobierno chavista que más ha recibido sanciones y acusaciones internacionales. El 6 de noviembre de 2017, mientras ocupaba el cargo de Ministro de Alimentación, fue sancionado por el gobierno de Canadá por presuntos hechos de corrupción y violación de derechos humanos⁸⁶. El 5 de enero de 2018, fue sancionado por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, acusado de ayudar al empresario colombiano Álex Saab, a obtener contratos amañados para la adquisición de alimentos⁸⁷. Y el 27 de marzo de 2018, el gobierno de Panamá lo catalogó como una persona de alto riesgo en materia de blanqueo de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva⁸⁸.

En 2016 Marco Torres recibió un voto de censura de la Asamblea Nacional de Venezuela, entonces dominada por la oposición, que lo acusaba de contribuir a la crisis de desabastecimiento y escasez. Esta medida fue declarada sin efecto por el Tribunal Supremo de Justicia, tras limitar las funciones del Parlamento venezolano⁸⁹.

Durante 2024, la Corporación Venezolana de Minería estuvo bajo el mando de otros dos militares: Carlos Alberto Osorio Zambrano y José Santiago Moreno Martínez.



Carlos Alberto Osorio Zambrano José Santiago Moreno Martínez.

El mayor general del Ejército, Carlos Osorio Zambrano, fue designado por Nicolás Maduro como presidente de la Corporación Venezolana de Minería el 21 de junio de 2019⁹⁰ y estuvo en el cargo por cinco años. En abril de 2024, se difundieron mensajes por redes sociales que aseguraban que Osorio Zambrano había sido detenido y destituido de su cargo por su presunta vinculación con hechos de corrupción. La versión fue desmentida entonces desde la misma cuenta oficial de la CVM en redes sociales⁹¹. No obstante, cinco meses más tarde, se confirmó su destitución, aunque no se precisaron los motivos.

Osorio Zambrano ha ocupado diversos cargos, tanto en el ámbito militar como en la administración pública:

- **2010 y 2015**
Fue ministro de Alimentación en dos oportunidades

86 Gobierno de Canadá. Justice for Victims of Corrupt Foreign Officials - Case 2. 06/11/2017. Disponible en: https://www.canada.ca/en/global-affairs/news/2017/11/case_2.html

87 Departamento del Tesoro de Estados Unidos. El Tesoro desmantela red de corrupción que robaba de programa de distribución de alimentos en Venezuela, CLAP. 25/07/2019. Disponible en: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm741>

88 Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá. Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros. Comunicado No. 002-2018. 11/04/2018. Disponible en: <https://ssnf.gob.pa/wp-content/uploads/2019/04/Comunicado-002-2018-1.pdf>

89 Efecto Cocuyo. Al voto de la censura de la AN contra Marco Torres sigue constitucionalmente su destitución. 28/04/2016. Disponible en: <https://efectococuyo.com/politica/al-voto-de-censura-de-la-an-contra-marco-torres-sucederia-constitucionalmente-su-destitucion/#>

90 Gaceta Oficial No. 41.660 del 21 de junio de 2019.

91 El Pitazo. Corporación Venezolana de Minería desmiente la detención de Carlos Osorio. 26/04/2024. Disponible en: <https://elpitazo.net/en-vivo/corporacion-venezolana-de-mineria-desmiente-la-detencion-del-presidente-carlos-osorio/>

- **2010**
Presidente de la Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos
- **2014 y 2017**
Ministro de Despacho de la Presidencia
- **2013-2014**
Presidente de la Corporación Venezolana de Guayana
- **2013**
Ministro de Estado para la Región Estratégica de Defensa Integral Guayana (REDI Guayana), con competencia en los estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro

El militar también ha sido objeto de sanciones internacionales por su presunta implicación en actos de corrupción y violación de derechos humanos. Está sancionado por Canadá, Estados Unidos, y Panamá.

Por su parte, la gestión del mayor general del Ejército, **José Santiago Moreno Martínez**, al frente de la Corporación Venezolana de Minería duró casi tres meses, desde septiembre⁹² hasta noviembre de 2024.

Al contrario de Osorio Zambrano y Marco Torres, que han desempeñado cargos políticos, Moreno Martínez cuenta con una extensa trayectoria en el ámbito militar. Fue director general de Empresas y Servicios del Ministerio de la Defensa (2013-2015), comandante de la 22º Brigada de Infantería Motorizada del Ejército en Mérida (2015-2017), jefe del comando de la Red Estratégica de Defensa Integral (REDI) Los Andes (2021), entre otros. Según información oficial publicada en agosto de 2022, Moreno Martínez ocupó la segunda comandancia estratégica operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.



Lo que publica y deja de publicar la Corporación Venezolana de Minería

Durante 2024, las cuentas de la Corporación Venezolana de Minería en redes sociales como Instagram⁹³ y X se enfocaron principalmente en la difusión de contenido relacionado con efemérides, consejos ecológicos y movilizaciones políticas. Gran parte de las publicaciones de la CVM consiste en réplicas de otros usuarios, incluyendo cuentas como la de Nicolás Maduro, Delcy Rodríguez y la Vicepresidencia de la República.

En las redes sociales del presidente de la CVM, Marco Torres, se consiguen reseñas de movilizaciones políticas a favor del gobierno, conmemoraciones patrias, respaldo a la campaña electoral de Nicolás Maduro para las elecciones del 28 de julio de 2024 y réplicas de publicaciones del mandatario nacional. No existe mención a la minería ilegal ni un reporte actualizado de los planes que se tienen en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico para erradicar la minería ilegal.

Aunque no es una declaración publicada por la CVM, en febrero de 2024, el entonces presidente de la institución, Carlos Osorio Zambrano, declaró a El Diario de Guayana que estaban trabajando con otros organismos del Estado “para combatir las irregularidades mineras⁹⁴, con el propósito de garantizar la protección del ambiente y de la población”;

⁹² Gaceta Oficial No. 6.836 Extraordinario del 3 de septiembre de 2024.

⁹³ Cuenta de la Corporación Venezolana de Minería. Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/cvm.venezuela/?hl=es>

⁹⁴ Presidente de la CVM reafirma su compromiso para combatir irregularidades mineras. El Diario de Guayana. 29 de febrero de 2024. Disponible en: <https://eldiariodeguayana.com.ve/presidente-de-la-cvm-reafirma-su-compromiso-para-combatir-irregularidades-mineras/>

además, dijo que mantenían alianzas estratégicas, en las que estaban incluidos mineros inscritos en el Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico. En febrero de 2021, un grupo de pequeños mineros denunció a Osorio Zambrano por cobrar comisiones mensuales a cambio de permitirles trabajar en los yacimientos; en otros casos, se registraron denuncias sobre el despojo de las parcelas por parte de la CVM a mineros con los que tenían alianzas estratégicas para la explotación del mineral.

Entre las actividades técnicas y científicas asignadas al instituto, se destacan la **elaboración de mapas geoquímicos**, los cuales permiten identificar la presencia y distribución de elementos minerales en el país, así como la **evaluación de riesgos geológicos**, lo que incluye la identificación de zonas susceptibles a desastres naturales como deslizamientos o sismos, contribuyendo a la seguridad en las zonas de interés geológico. Además, el instituto tiene la responsabilidad de la **actualización constante de la cartografía minera, la fiscalización del sector minero y la promoción del desarrollo sostenible**.

1.6. Instituto Nacional de Geología y Minería



El Instituto Nacional de Geología y Minería (Ingeomin) fue creado en 2006⁹⁵, en sustitución del Servicio Autónomo de Geología y Minería (Sageomin). Una de sus principales funciones es **promover y ejecutar políticas de investigación, exploración y manejo de los recursos minerales y geológicos en el territorio nacional**. A través de estas políticas, Ingeomin se debería encargar de evaluar y aprovechar los recursos naturales, especialmente aquellos relacionados con la minería, para optimizar su uso a largo plazo y asegurar su contribución al desarrollo económico del país.



Presidente de Ingeomin:

Alejandro Miguel Martínez Herrera

Es presidente encargado del Ingeomin desde el año 2020, cuando fue designado por la vicepresidenta Delcy Rodríguez⁹⁶. En marzo de 2022 fue ratificado en el cargo, también por decisión de Rodríguez⁹⁷. Además de estos nombramientos, no se obtuvo información adicional sobre otros cargos ocupados en la administración pública.



Lo que publica y deja de publicar el Instituto Nacional de Geología y Minería

El Ingeomin mantiene una presencia activa en redes sociales, en las que comparte publicaciones casi a diario, difundiendo información sobre reuniones y capacitaciones profesionales, proyectos en curso, efemérides, programas educativos, exposiciones de metales e inspecciones de riesgo geológico en diferentes comunidades⁹⁸. También hay réplicas de entidades gubernamentales y funcionarios de alto nivel, especialmente durante la campaña electoral.

A pesar de que el sitio web del instituto está enlazado en su perfil de la red social X, no es posible acceder a él, lo que sugiere que la página podría haber sido eliminada o se encuentra temporalmente inactiva⁹⁹.



Captura de pantalla de la página web del Instituto Nacional de Geología y Minería

1.7. Fundación Misión Piar



La Fundación Misión Piar fue creada en septiembre de 2005, con el objetivo principal de promover el desarrollo integral de los pequeños mineros y sus comunidades, especialmente en áreas vulnerables¹⁰⁰. Esta fundación está adscrita al Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, y su misión abarca el impulso de una minería responsable, promoviendo prácticas sostenibles que estén alineadas con la normativa ambiental vigente.

Entre las funciones más destacadas de la Fundación Misión Piar se encuentran: asesoría técnica y creación de cooperativas; programas de reconversión laboral; educación ambiental y participación comunitaria; y la facilitación de créditos y recursos.



Presidenta de la Fundación Misión Piar:

Igneli Josefina Peretti Leiva

La Fundación Misión Piar es presidida por Igneli Josefina Peretti Leiva desde el 16 de julio de 2024¹⁰¹, cuando fue designada por el ministro de Desarrollo Minero Ecológico, Héctor Silva Hernández.

⁹⁸ Instituto de Geología y Minería, cuenta en Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/ingeominoficial/?hl=es>

⁹⁹ Página oficial del Instituto de Geología y Minería. Disponible en: <http://ingsistemasve.com/>

¹⁰⁰ Gaceta Oficial No. 38.282 del 26 de septiembre de 2005.

¹⁰¹ Gaceta Oficial No. 42.921 del 16 de julio de 2024.

Peretti Leiva es médico de profesión y trabajó en la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) como vicepresidenta de Asuntos para el Trabajo en 2023¹⁰². Según información disponible en la web, también trabajó en la Clínica Piar como gerente de Servicios Médicos desde 2021¹⁰³ al menos hasta 2023¹⁰⁴.



Lo que publica y deja de publicar la Fundación Misión Piar

La Fundación Misión Piar tiene presencia en Instagram¹⁰⁵, donde comparte contenido relacionado con diversas actividades. Se centra en informar sobre actividades de limpieza y mantenimiento de áreas, cuidado de plantas, construcción de semilleros, recolección y traslado de semillas, traslado de peces, proyectos de reforestación, conmemoraciones y la promoción de minería responsable. A inicios de 2024, la fundación propuso la creación de un programa para mujeres en el ámbito minero y, junto a la Corporación Venezolana de Minería, participó en asambleas denominadas “7T del Sector Minero” que buscan “impulsar el crecimiento de la industria minera en Venezuela”.

En su página web¹⁰⁶ solo están disponibles tres noticias, una de ellas es de marzo de 2024. No existe un apartado en el que haya información sobre los resultados de los programas, asesorías y actividades que realiza la

fundación en las comunidades mineras. Solo está disponible su misión y visión, pero no la rendición de cuentas ni presupuestos asignados para ejecutar los programas educativos, sociales y ambientales.

1.8. Banco Central de Venezuela



El Banco Central de Venezuela es la principal autoridad monetaria del país, encargado de regular diversos aspectos fundamentales de la economía nacional. Entre sus funciones más relevantes se encuentra la emisión de la moneda nacional, la supervisión del sistema financiero, la regulación de la política cambiaria, la gestión de las reservas internacionales y la implementación de políticas monetarias.

Además, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela establece en su artículo 128 que el BCV tiene competencias directas sobre el manejo y la comercialización de minerales estratégicos, lo que incluye la supervisión de las operaciones relacionadas con el oro, diamantes y otros recursos naturales de alto valor. Esto otorga al BCV la capacidad de involucrarse en la formulación de políticas internacionales que aborden estos recursos minerales.

102 Gaceta Oficial No. 42.650 del 14 de junio de 2023.

103 Ferrominera del Orinoco, publicación en su cuenta en Instagram. 08/11/2021 https://www.instagram.com/ferrominera_cvq/p/CWBT2itIWku/?img_index=1

104 Corporación Venezolana de Guayana. Exitosa jornada médica de atención especializada en la Clínica Piar. 18/03/2023. Disponible en: <https://www.cvq.gob.ve/?q=node/2112>

105 Fundación Misión Piar, cuenta en Instagram. <https://www.instagram.com/misionpiarvzla/?hl=es>

106 Fundación Misión Piar. Disponible en: <https://www.misionpiar.gov.ve/>

Desde 2017, el BCV ha estado incluido en la lista de entidades sancionadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, lo que implica que las operaciones financieras y comerciales con esta institución están bloqueadas para ciudadanos y empresas estadounidenses. Sin embargo, a partir de 2019, se implementaron nuevas licencias generales 19 y 20 que establecieron un período de gracia de un mes para la cesación de operaciones y contratos con el BCV. Además, estas licencias permitieron operaciones con organismos multilaterales, como el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Cruz Roja, entre otros, durante un período de 18 meses¹⁰⁷.



Presidente del BCV:
Calixto Ortega Sánchez

El presidente del Banco Central de Venezuela es Calixto Ortega Sánchez, quien fue designado en el cargo en 2018¹⁰⁸ por la cuestionada Asamblea Nacional Constituyente. Su carrera incluye haber sido cónsul general de Venezuela en Nueva York¹⁰⁹ y vicepresidente de Finanzas de la Corporación Petrolera (Citgo).

En 2017, Ortega Sánchez fue declarado *persona non grata* por el gobierno de Estados Unidos, en un gesto de reciprocidad tras la expulsión de diplomáticos estadounidenses por parte de Venezuela¹¹⁰. Esta sanción se debe a su relación con el régimen de Nicolás Maduro, y como parte de un paquete más amplio de sanciones impuestas por EE UU a funcionarios del gobierno venezolano. Su vinculación con personajes sancionados como Simón Zerpa y la influencia de su familia en la política venezolana, que incluye a su tío Calixto Ortega, magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, ha reforzado esta percepción.



Lo que publica y deja de publicar el Banco Central de Venezuela

En las redes sociales del Banco Central de Venezuela se informa sobre el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones de las mesas de cambio de las instituciones bancarias, las estadísticas sobre el Producto Interno Bruto, el Índice Nacional de Precios al Consumidor, efemérides y los nuevos billetes incorporados al Cono Monetario en 2024.

En su página web, el BCV emitió su boletín BCVoz Económico hasta 2023¹¹¹, otras publicaciones no periódicas se compartieron hasta 2019. Respecto al apartado Minerales Estratégicos, sobre oro¹¹² y diamante¹¹³, no se publican notas de prensa desde 2018¹¹⁴.

¹⁰⁷ Efecto Cocuyo. Qué se podrá hacer y qué no después de las sanciones contra el BCV. 25/04/2019. Disponible en: <https://efectococuyo.com/economia/que-se-podra-hacer-y-que-no-despues-de-las-sanciones-contra-el-bcv/>

¹⁰⁸ Gaceta Oficial No. 41.422 del 19 de junio de 2018

¹⁰⁹ Perfil: Quién es Calixto Ortega, el nuevo presidente del BCV. Diario TalCual. 19 de junio de 2018. Disponible en: <https://talcualdigital.com/perfil-qui%C3%A9n-es-calixto-ortega-sánchez-nuevo-presidente-del-bcv/> <https://poderopedia.org/persona/calixto-ortega-sánchez/>

¹¹⁰ Expulsado y sin experiencia, conozca a Calixto Ortega Sánchez nuevo presidente del BCV. Redacción El Estimulo. 2018. Disponible en: <https://elestimulo.com/elinteres/economia/2018-06-20/calixto-ortega-sánchez-es-el-tercer-presidente-del-bcv-en-18-meses/>

¹¹¹ Publicaciones del Banco Central de Venezuela. Página web del BCV. Disponible en: <https://www.bcv.org.ve/bcv/publicaciones>

¹¹² Notas de prensa sobre oro. Banco Central de Venezuela. Disponible en: https://www.bcv.org.ve/comunicados-de-prensa/notas-de-prensa?field_tags_tid=529

¹¹³ Notas de prensa sobre diamante. Banco Central de Venezuela. Disponible en: https://www.bcv.org.ve/comunicados-de-prensa/notas-de-prensa?field_tags_tid=530

¹¹⁴ Publicaciones no periódicas del Banco Central de Venezuela. Página web del BCV. Disponible en: <https://www.bcv.org.ve/bcv/publicaciones-no-periodicas#>

En cuanto al Plan de Ahorro de Oro no se han presentado resultados recientes, no se conoce el estatus del programa ni cuántas personas han invertido¹¹⁵. El ente tampoco rinde cuentas de su funcionamiento anual, por lo que se desconoce la cantidad de oro que recibe por parte de los organismos encargados.

Hasta 2018, el ente difundió las actividades que se hacían con los mineros, en cuanto a capacitaciones, jornadas sociales, así como las publicaciones de agencias o espacios dispuestos para el acopio del oro que se extraía.

La estatal tiene potestad de extraer y comercializar los recursos mineros, así como de resguardar materiales, equipos y personas relacionados con la actividad minera. Por otro lado, tiene la función de operar y mantener pozos petroleros, así como de vender los productos derivados y comercializar el gas.



Presidente de Camimpeg:

Ovelio Barrera Leiva

El nombramiento del militar fue formalizado a través de una resolución del Ministerio de la Defensa del 4 de septiembre de 2020¹¹⁷. Tiene rango de vicealmirante y pertenece a la Armada. Ha ocupado diversos cargos en el ámbito militar:

- Director principal de la empresa mixta Cancorfanb S.A.
- Vicepresidente de Camimpeg C.A. en tres ocasiones
- Director de la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (Cavim) dos veces
- Director de la Corporación de Servicios Pesqueros y Acuícolas de Venezuela S.A.
- Subdirector del Fondo Pesquero y Acuícola de Venezuela



La Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas fue creada el 10 de febrero de 2016¹¹⁶. Se trata de una empresa estatal vinculada con el sector de defensa, dedicada a ofrecer servicios industriales en diversas áreas, incluyendo la minería, hidrocarburos, seguridad y transporte. Se enfoca en la extracción y manejo de recursos minerales, operando a nivel nacional y en la ejecución de proyectos relacionados con la industria energética. Camimpeg es considerado un actor integrador entre el sector minero y el petrolero.



Lo que publica y deja de publicar la Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas

En su página web, el organismo militar solo ha publicado cuatro notas, todas correspondientes a 2024. No hay reportes sobre las actividades mineras que realizan como ente, solo se hace referencia a los servicios que ofrecen. No está publicada la rendición de cuentas anual, por lo que se desconoce la cantidad de recursos que manejan y su distribución, los contratos que suscriben, cuántos trabajadores se encuentran activos, qué proyectos están en marcha y/o han sido ejecutados.

En sus redes sociales, Camimpeg se centra en reseñar con muy pocos detalles algunas actividades relacionadas con alianzas estratégicas, proyectos en curso, capacitaciones, servicios a equipos y maquinarias, saneamientos y restauraciones ambientales, entrega de equipos e insumos, congresos nacionales y exposiciones de metales¹¹⁸. También replican contenido publicado por el Ministerio de la Defensa, la presidencia de la República y otras cuentas asociadas con la FANB¹¹⁹.

2. CUERPOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA EN EL ARCO MINERO DEL ORINOCO, MÁXIMOS DIRECTIVOS Y SU POLÍTICA DE DESINFORMACIÓN

2.1. Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB)



Desde febrero de 2016, cuando se publicó el decreto No. 2.248 que creó la Zona de Desarrollo Estratégico Operacional Arco Minero del Orinoco, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) quedó facultada para “salvaguardar, proteger y mantener la continuidad armoniosa de las operaciones y actividades de las industrias estratégicas”¹²⁰.

¹¹⁸ Camimpeg, cuenta en Instagram <https://www.instagram.com/camimpeg/?hl=es>

¹¹⁹ Camimpeg, cuenta en Twitter https://x.com/CAMIMPEG_FANB

¹²⁰ El 24 de febrero de 2016 fue aprobado el Decreto No. 2.248 de Creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco”. Gaceta Oficial No. 40.855.

El texto precisa que la FANB es la encargada de desarrollar un Plan Integral de Seguridad y Defensa para la zona del Arco Minero del Orinoco y de instalar unidades correspondientes adscritas al comando regional competente.

La FANB es una institución que tiene como misión fundamental, garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana aprobada en enero de 2020 por la cuestionada Asamblea Nacional Constituyente¹²¹.

La FANB
está organizada
de la siguiente
manera:

- La Comandancia en Jefe, que recae sobre la Presidencia de la República
- El Ministerio del Poder Popular para la Defensa
- El Comando Estratégico Operacional de la FANB con sus componentes: Ejército, Armada, Aviación Militar y Guardia Nacional. Además de la Milicia como componente especial.

A nivel operativo, la FANB ha establecido ocho **Regiones Estratégicas de Defensa Integral (REDI)**, que a su vez se subdividen en 28 **Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI)**.



El Arco Minero del Orinoco se encuentra ubicado en el área correspondiente a la REDI Guayana, que comprende los estados Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro; y está a su vez dentro de la ZODI Bolívar.

A inicios de 2022 se activó en la zona el **Grupo de Protección del Arco Minero del Orinoco (Gpamo)**, integrado por personal militar del Ejército, Armada, Aviación Militar, Guardia Nacional y también por personal de la Milicia. Dentro de sus primeras operaciones se encuentran los operativos militares practicados ese año en el estado Bolívar.

Además, la investigación realizada para este informe permitió identificar la aparición de las **Unidades Especiales de Protección del Arco Minero del Orinoco (Uepamo)**. Aunque no está claro cuántas son, hasta la fecha se han podido identificar al menos cuatro.

De acuerdo con la información oficial, mientras que el Gpamo se enfoca en operaciones militares para controlar el territorio y combatir actividades ilegales, las Uepamo trabajan en la regulación y protección ambiental dentro del marco legal establecido por el Estado venezolano.

Gpamo

Tipo de Unidad
Militar

Objetivo Principal
Combate a la minería ilegal

Estructura
Brigada ligera de fuerzas especiales

Colaboración Comunitaria
Limitada a operaciones militares

Uepamo

Tipo de Unidad
Civil/Reguladora

Objetivo Principal
Protección ambiental y regulación minera

Estructura
Organismo estatal con enfoque legal

Colaboración Comunitaria
Fuerte énfasis en colaboración comunitaria

2.2. Cuerpos de inteligencia del Estado

En las poblaciones que integran el Arco Minero del Orinoco también están presentes los servicios de inteligencia del Estado venezolano. En ciudades como Guasipati, El Callao y Tumeremo es usual ver una gran presencia de efectivos de la **Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim)** y del **Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin)**.

La Dgcim forma parte de la FANB. A nivel administrativo depende del Ministerio de Defensa y a nivel operacional del presidente de Venezuela como comandante en jefe de la FANB. Según su Reglamento Orgánico, la Dgcim tiene amplias facultades para organizar, coordinar y ejecutar la actividad de contrainteligencia, así como “prevenir y cortar las actividades de inteligencia, contrainteligencia y subversivas de los enemigos que actúen contra” la FANB, y proteger al presidente.



El Sebin está adscrito al Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia y Paz desde el 28 de abril de 2021. De acuerdo con su reglamento, este ente cumple funciones de inteligencia y contrainteligencia civil para “neutralizar amenazas potenciales o reales para el Estado”, internas o externas. Además, está en capacidad de contribuir con los organismos de seguridad pública en la lucha contra la delincuencia organizada dentro de Venezuela, así como con los organismos y entidades encargadas de la defensa del país en la lucha contra las actividades del enemigo.

Ambos órganos han sido señalados en los informes de la Misión Independiente de Determinación de los Hechos establecida por la ONU por su presunta responsabilidad en crímenes de lesa humanidad en Venezuela¹²².



El comandante en jefe de la FANB es **Nicolás Maduro Moros**, quien fue nombrado como presidente de Venezuela tras las cuestionadas elecciones del 14

de abril de 2013¹²³, un mes después de la muerte en funciones del presidente Hugo Chávez. El Consejo Nacional Electoral volvió a nombrar a Maduro como ganador de las elecciones del 20 de mayo de 2018 y del 28 de julio de 2024, decisiones que fueron rechazadas por la comunidad internacional por considerarlas fraudulentas.

Maduro era un dirigente sindical en el Metro de Caracas que obtuvo un curul en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional en 1998 por el partido Movimiento V República (MVR) y desde allí escaló posiciones de la mano del chavismo hasta alcanzar la presidencia de la República. Fue integrante de la Asamblea Nacional Constituyente en 1999; diputado de la Asamblea Nacional entre 2000 y 2006; ministro de Relaciones Exteriores de 2006 a 2012; y vicepresidente de Venezuela hasta que llegó a la presidencia¹²⁴.

Durante su gestión, Venezuela se convirtió en el primer **país de América Latina en ser sujeto de una investigación de la Corte Penal Internacional por presuntos crímenes de lesa humanidad**

perpetrados en el contexto de protestas gubernamentales¹²⁵. De acuerdo con los señalamientos de organizaciones de la sociedad civil y otros gobiernos del mundo, bajo las órdenes de Maduro se cometieron encarcelamientos arbitrarios, violencia sexual, tortura y persecución por motivos políticos, entre otros delitos.

¹²² Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. Crímenes de lesa humanidad cometidos a través de los servicios de inteligencia del Estado: estructuras y personas involucradas en la implementación de un plan para reprimir la oposición al gobierno. 20/09/2022. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/2022-09-20/FFMV-CRP-3-Spanish.docx>

¹²³ Los Angeles Time. Corte IDH condena a Venezuela por violación de derechos de Henrique Capriles en elecciones de 2013. 04/12/2024. Disponible en: <https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2024-12-02/corte-idh-condena-a-venezuela-por-violacion-de-derechos-de-henrique-capriles-en-elecciones-de-2013>

¹²⁴ Perfil de Nicolás Maduro en Poderopedia. Disponible en: <https://poderopediaive.org/persona/nicolas-maduro/>

¹²⁵ Human Rights Watch. La Corte Penal Internacional abre investigación sobre Venezuela. 03/11/2021. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2021/11/04/la-corte-penal-internacional-abre-investigacion-sobre-venezuela>

Maduro fue sancionado por Estados Unidos y Canadá en el año 2017 acusado de socavamiento de la democracia, corrupción y violación de derechos humanos. En 2018 fue sancionado por el gobierno de Panamá por ser considerado de alto riesgo por blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En 2019 el exdirector del Sebin, Manuel Christopher Figuera, quien desertó y huyó a Estados Unidos tras un fallido intento de levantamiento, señaló que **Maduro y su familia pertenecen a una empresa criminal que permite el contrabando de oro de Venezuela**¹²⁶.

En marzo de 2020 el entonces fiscal general de Estados Unidos, William Barr, anunció la presentación de cargos criminales por narcotráfico contra Maduro y ofreció una recompensa de 15 millones de dólares por información que conduzca a su captura¹²⁷. En enero de 2025 la recompensa subió a 25 millones de dólares.

DECLARACIONES SOBRE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE ORO

Maduro no suele referirse a la minería ilegal, el contrabando de minerales, la degradación ambiental, las organizaciones criminales o el desplazamiento de las comunidades indígenas que se han producido en el Arco Minero. Sin embargo, desde 2023 es posible encontrar algunas menciones al tema.

» En diciembre de 2023, Maduro publicó en sus redes sociales un video¹²⁸ en el que se ofrecía un

balance sobre la Operación Autana, ejecutada desde 2022 en el estado Amazonas. Según el audiovisual, con las incursiones militares se logró la supuesta liberación del Parque Nacional Yapacana de la minería ilegal y el narcotráfico, con la evacuación de 14.000 personas, la detención de 51 ciudadanos, la destrucción de 4.450 viviendas improvisadas, la incautación de 11 balsas mineras, la inhabilitación de 86 minas subterráneas y la confiscación de 241 embarcaciones. No se informó de procesos judiciales contra los señalados o sus posibles estatus.

- » En la presentación de su memoria y cuenta del año 2023, realizada en la Asamblea Nacional en enero de 2024, Maduro reiteró la supuesta liberación total de Yapacana, en la ruta La Esmeralda, Chalbaud, Piedra del Cocuy y Río Negro del estado Amazonas. Afirmó que lograron despejar 3.600 campamentos de minería ilegal y el desalojo de más de 14.000 personas de diferentes nacionalidades.
- » En febrero de 2024, casi una semana después del derrumbe de la mina Bulla Loca en Bolívar, **Maduro pidió a la FANB iniciar un plan de recuperación y reforestación de las zonas afectadas “por la minería destructiva e ilegal” y denunció que en La Paragua había un “conjunto de irregularidades graves”, entre ellas “actuaciones corruptas de algunos funcionarios”**¹²⁹.

¹²⁶ Insight Crime. Exjefe de inteligencia devela eslabones del crimen organizado en gobierno de Venezuela. 08/07/2019. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias/exjefe-de-inteligencia-devela-eslabones-del-crimen-organizado-en-gobierno-de-venezuela/>

¹²⁷ BBC Mundo. EE.UU. acusa a Nicolás Maduro de narcotráfico y ofrece una recompensa de US\$15 millones por su captura. 26/03/2020. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52049695>

¹²⁸ Nicolás Maduro, publicación en su cuenta en X. 26/12/2023. <https://x.com/NicolasMaduro/status/1739696873219203360>

¹²⁹ Correo del Caroni. Activan plan para recuperar zona afectada por minería ilegal en Bolívar. 27/02/2024. Disponible en: <https://correodelcaroni.com/sociedad/ambiente/activan-plan-para-recuperar-zona-afectada-por-mineria-ilegal-en-bolivar/>

- » El presidente se volvió a referir al tema el 08 de junio de 2024 en su programa semanal Con Maduro +¹³⁰, cuando reconoció la existencia de mafias en la minería y la devastación que han traído. “Ya basta de la minería destructiva, ya basta de tanta mafia. Pongamos orden y avancemos en un plan autosustentable y ecológico”, afirmó.
- » En el programa Con Maduro + del 18 de noviembre volvió a hablar sobre la minería a propósito de una pregunta que le hicieron. Aseguró que el negocio de la minería ilegal ha destruido buena parte de la Amazonía y dijo que Venezuela está en combate permanente. “La guerra contra la minería ilegal es total, hay que garantizar la preservación del ambiente, la vida en paz y el que venga a destruir que caiga la ley”.



Ministro de Defensa:

Vladimir Padrino López

Vladimir Padrino López es general en jefe, vicepresidente sectorial de Defensa y Soberanía y ministro de Defensa.

Sus acciones las reporta directamente al presidente de la República¹³¹. Padrino ha sido designado por Nicolás Maduro, en por los menos 11 cargos de alto nivel desde 2013, entre los que destacan:

- **2021**
Integrante de la Comisión Presidencial para la Defensa, Reestructuración y Reorganización de la Industria Petrolera Nacional
- **2018**
Vicepresidente sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz
- **2016**
Jefe de la Gran Misión de Abastecimiento Soberano y Seguro
- **2014**
Integrante de la Comisión de Lucha Contra el Contrabando
- **2013**
Comisión de Verificación de la Conformidad del Otorgamiento de Divisas por parte del Estado venezolano y su correcto uso

El nombre de Padrino López ha aparecido en varias investigaciones de presunta gran corrupción y de crimen organizado. En el Distrito de Columbia, EE UU, cursa una acusación en su contra en la que se alega que, desde marzo de 2014 hasta mayo de 2019, el militar **“conspiró con otros para distribuir cocaína a bordo de una aeronave registrada en los Estados Unidos”**¹³².

¹³⁰ EFE. Maduro dice que Venezuela tiene que «ordenar» la minería en un concepto ecológico. 18/06/2024. Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/maduro-dice-que-venezuela-tiene-que-%22ordenar%22-la-miner%C3%ADa-en-un-concepto-ecol%C3%B3gico/81008105>

¹³¹ Poderopedia. Perfil de Vladimir Padrino López. Disponible en: <https://poderopediave.org/persona/vladimir-padrino-lopez/>

¹³² Departamento de Justicia de Estados Unidos. Nicolás Maduro Moros y 14 funcionarios venezolanos actuales y anteriores acusados de narcoterrorismo, corrupción, narcotráfico y otros cargos penales. 2020. Disponible en: <https://www.justice.gov/opa/pr/nicol-s-maduro-moros-and-14-current-and-former-venezuelan-officials-charged-narco-terrorism>

En el Distrito Sur de Florida, Estados Unidos, se adelanta otro proceso judicial contra un empresario contratado por el gobierno venezolano para prestar servicios de mantenimiento a 30 aviones de combate rusos Sukhoi-30, en el que se presume la evasión de las sanciones impuestas por EE UU y también blanqueo de capitales. En la causa, se menciona a Padrino López, así como otros tres militares de alto rango como personas vinculadas con la contratación¹³³.

Una investigación del Organized Crime and Corruption Reporting Project (OCCRP) detalló que Padrino está vinculado, a través de su exesposa y otros miembros de su familia, con un entramado de empresas y bienes raíces valoradas en millones de dólares en Estados Unidos y Venezuela. Una de las compañías venezolanas tuvo acceso a dólares preferenciales a través de Cadivi y recibió cerca de 4 millones de dólares hasta 2012. A finales de 2013, Maduro nombró a Padrino en una comisión para investigar Cadivi y el sistema de dólares preferenciales. Más de seis años después, los hallazgos aún no se han hecho públicos.

Padrino López fue sancionado en 2017 por Canadá por corrupción y violación de derechos humanos y en 2018 por Estados Unidos por apoyar a Nicolás Maduro para que se mantenga en el poder y por corrupción¹³⁴.

DECLARACIONES SOBRE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE ORO

En un comunicado oficial de enero de 2024, Padrino López señaló que en 2023 se ejecutaron 18 operaciones estratégicas conjuntas por las FANB. Entre ellas mencionó las operaciones Autana y Roraima 2023, dirigidas a liberar de la minería criminal a importantes Parques Nacionales y zonas protegidas de la naturaleza del sur de Venezuela¹³⁵. Sobre los objetivos y resultados de esas operaciones, así como otras mencionadas por la Ceofanb como la operación Escudo Bolivariano Wara 2023, Escudo Bolivariano Cacique Paramaconi 2023 y Escudo Bolivariano Cacique Cayaurima 2023 no se tiene información oficial.



¹³³ Transparencia Venezuela / Suprema Injusticia. Mencionan a Padrino López y otros 4 militares en un juicio por evasión de sanciones y lavado. 2021. Disponible en: <https://supremainjusticia.org/mencionan-a-padrino-lopez-y-otros-4-militares-en-un-juicio-por-evasion-de-sanciones-y-lavado/>

¹³⁴ Corruptómetro. Sanciones. Disponible en: <https://corruptometro.org/sanciones/?st=Persona>

¹³⁵ Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores. FANB desplegó 18 operaciones en defensa del territorio venezolano en 2023. 05/01/2024. Disponible en: <https://mppre.gob.ve/publicacion/2265-0>

En sus constantes publicaciones a través de redes sociales, Padrino no suele referirse a la minería ilegal, las organizaciones de crimen organizado o su impacto. En los mensajes publicados en Instagram durante 2024 solo habló del tema el 21 de noviembre, en respuesta a unas declaraciones del mandatario Nicolás Maduro. “Nuestra FANB permanece desplegada y en acción combativa con el firme propósito de erradicar por completo la minería ilegal en Venezuela, protegiendo y preservando el medio ambiente y el ecosistema de la Amazonía”¹³⁶, dijo.

En las 55 notas de prensa que publicó el Ministerio de Defensa en su página web en el año 2024 tampoco fue posible encontrar referencias sobre la minería ilegal.



Comandante Estratégico Operacional
de la FANB:

Domingo Antonio Hernández Lárez

El Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Ceofanb) se encuentra a cargo de **Domingo Antonio Hernández Lárez** desde el 22 de julio de 2021¹³⁷. Hernández Lárez es un general en jefe que ha sido designado por Vladimir Padrino en al menos cuatro cargos desde 2018.

En 2009, se desempeñó como jefe de la División de Gestión Administrativa de la Guardia de Honor Presidencial.

En septiembre de 2024, **Hernández Lárez** fue sancionado por Estados Unidos, que lo señaló como responsable de “impedir un proceso electoral transparente y la publicación de resultados electorales precisos”¹³⁸. Además, en enero de 2025 fue sancionado por Reino Unido, la Unión Europea y Canadá por su presunta responsabilidad en socavar la democracia y violar derechos humanos.

DECLARACIONES SOBRE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE ORO

Hernández Lárez es uno de los efectivos militares más activos a través de sus redes sociales personales, en especial a través de X. Desde 2022, el militar hace publicaciones sobre los operativos desplegados a lo largo del país, acompañados por recursos visuales, pero también por frases y consignas patrióticas o políticas. En muchas ocasiones, sus posts incluyen etiquetas ordenadas por el Ministerio de Comunicación e Información como parte de la propaganda oficial incluyendo las campañas por el referendo consultivo sobre el Esequibo en 2023 y la presidencial de 2024.

Entre enero y diciembre de 2024, Hernández Lárez hizo al menos 124 publicaciones en X en las que ofreció algún dato concreto sobre los resultados de las operaciones Roraima 2024, Autana 2024,

y Neblina 2024, en el marco de la Operación “Escudo Bolivariano”, que tiene como propósito la lucha contra el narcotráfico, trata de personas, minería ilegal, tráfico de armas y explosivos, así como tráfico de materiales estratégicos.

En al menos 41 publicaciones se refirió a la Operación Roraima 2024, un despliegue que comenzó a mediados de 2022 y que se circunscribe al estado Bolívar en las zonas que están contempladas dentro del Arco Minero del Orinoco, pero también en otras regiones del estado en las que se practica la minería ilegal y otros delitos.

En las publicaciones se anunció la detención o el desalojo de miles de mineros que se encontraban en zonas prohibidas para la minería; el desmantelamiento de campamentos y ciudadelas usadas para el alojamiento y depósitos de materiales ilegales; la destrucción de balsas mineras; así como la incautación y destrucción de material empleado para la minería como plantas eléctricas de gasolina y gasoil, moto bombas de agua, martillos eléctricos (taladros), palas, picos, balanzas, tobos, estructura de madera con tamizado (tamel); decenas de metros de mangueras; combustible, mercurio, entre otros.

En los mensajes también se indicó la detención de personas presuntamente vinculadas con las organizaciones criminales que dominan minas del estado Bolívar, a quienes el gobierno venezolano identifica como GEDO (Grupos Estructurados de Delincuencia Organizada).

En especial se refirió a las bandas de El Run o 3R y al Tren de Guayana, a las cuales se les incautaron armas, municiones, teléfonos celulares, cuadernos en los que registraban las extorsiones, entre otros.

Las publicaciones que mencionaban a la Operación Autana 2024, un despliegue similar a la Operación Roraima, pero en el estado Amazonas, solo se realizaron durante el mes de enero. En febrero, Hernández Lárez anunció el inicio de la **Operación Neblina 2024** “contra la minería ilegal y la depredación ambiental”¹³⁹.



En febrero de 2024 inició la operación Neblina 2024.
(Ceofanb)

En el marco de la Operación Neblina se anunció la detención y el desalojo de miles de mineros venezolanos, colombianos y brasileños; el desmantelamiento de campamentos ilegales; la inhabilitación de pistas de aterrizaje clandestinas; la destrucción de balsas mineras; la incautación



y destrucción de plantas eléctricas de gasolina y gasoil, moto bombas de agua, equipos de submarinismo con mangueras de buceo, martillos hidráulicos, palas, picos, rastrillos, balanzas, tames, decenas de metros de mangueras, combustible, alimentos, entre otros.

La página oficial del Ceofanb replica los mensajes difundidos en las redes sociales del general Hernández Lárez, pero no agrega más detalles que permitan hacer seguimiento sobre el destino de las personas desalojadas o detenidas.

En 2024 en ese portal se publicaron 37 notas de prensa, nueve de ellas estaban relacionadas con la minería ilegal en Amazonas y Bolívar y tenían como fuente la cuenta en X de Hernández Lárez.

Ni en los posts de Hernández Lárez ni en las notas de prensa del Ceofanb se explica, por ejemplo, cómo es que las personas que están siendo detenidas logran transportar todo el material que les decomisan sin ser detectados por los militares desplegados en la región o el resto de los efectivos de seguridad.



REDI GUAYANA

Mayor general
Wilfredo Alexander Medrano Machado
Nombrado el 14/10/2024



ZODI BOLÍVAR

General de división
Miguel Ángel Yilales Arteaga
Nombrado el 16/10/2024



La Dirección General de Contrainteligencia Militar está bajo el mando del mayor general Javier José Marcano Tábata, quien además está a cargo de la Guardia de Honor Presidencial. Su designación en ambos puestos la anunció el mandatario Nicolás Maduro en el mes de octubre de 2024.

Marcano Tábata egresó de la Academia Militar de Venezuela en 1991 en la promoción general Juan Gómez Mireles y durante la presidencia de Nicolás

Maduro ha ocupado diversos cargos de confianza. Fue comandante de la Unidad Especial de Seguridad y Protección a Personalidades de Estado (Uesppe) de la Guardia de Honor Presidencial y responsable del Manejo de Fondos de Funcionamiento de la Guardia de Honor Presidencial (2016)¹⁴⁰; comandante de la Zona Operativa de Defensa Integral de la Capital, ZODI Capital (2020); y jefe de la Región Estratégica de Defensa Integral Capital, REDI Capital (2021)¹⁴¹.

El recién nombrado jefe de la Dgcim fue sancionado por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos el 27 de noviembre de 2024¹⁴². Se le acusa de apoyar y cumplir las órdenes de Maduro para reprimir a la sociedad civil en las protestas tras las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024. Además, en enero de 2025 fue sancionado por Canadá, acusado de haber participado en actividades que han apoyado directa o indirectamente las violaciones de los derechos humanos en Venezuela.

Antes del nombramiento de Marcano Tábata, la Dgcim estuvo dirigida por el mayor general Iván Hernández Dala, quien se mantuvo en el cargo desde enero de 2014. Durante su gestión, el cuerpo de inteligencia fue objeto de múltiples denuncias por su participación en la comisión de crímenes de lesa humanidad.



Director del Servicio Bolivariano

de Inteligencia Nacional:

Alexis Rodríguez Cabello

El Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) es dirigido por el mayor general Alexis Rodríguez Cabello desde el mes de octubre de 2024, cuando fue designado por el mandatario Nicolás Maduro.

Rodríguez Cabello egresó de la Academia Militar de Venezuela en 1987, en la famosa promoción general de brigada Tomás Montilla, en la que también se graduó su primo y actual ministro de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Diosdado Cabello Rondón¹⁴³.

- **2023**

Ha sido vicepresidente de la junta interventora de la Corporación Venezolana de Guayana, CVG

- **2023**

Autoridad única del estado Guayana Esequiba

- **2020**

diputado de la Asamblea Nacional por el Partido Socialista Unido de Venezuela

¹⁴⁰ Poderopedia. Perfil de Javier José Marcano Tábata. Disponible en: <https://poderopediave.org/persona/javier-marcano-tabata/>

¹⁴¹ Control Ciudadano. Perfil de Javier José Marcano Tábata. Disponible en: https://www.controlciudadano.org/fan_y_poder/javier-jose-marcano-tabata

¹⁴² Departamento del Tesoro de EE UU. El Departamento del Tesoro de EE. UU. sanciona a funcionarios venezolanos alineados con Nicolás Maduro que dirigen la represión postelectoral en Venezuela. 27/11/2024. Disponible en: <https://www.state.gov/translations/spanish/el-departamento-del-tesoro-de-ee-uu-sanciona-a-funcionarios-venezolanos-alineados-con-nicolas-maduro-que-dirigen-la-represion-postelectoral-en-venezuela/>

¹⁴³ Poderopedia. Perfil de Alexis Rodríguez Cabello. Disponible en: <https://poderopediave.org/persona/alexis-rodriguez-cabello/>

- **2019**
Comandante general del Ejército de Venezuela
- **2017**
Comandante de la REDI Capital
- **2013**
Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

Rodríguez Cabello fue sancionado por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos el 27 de noviembre de 2024¹⁴⁴, acusado de apoyar y cumplir las órdenes de Maduro para reprimir a la sociedad civil en las protestas tras las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024. En enero de 2025 fue sancionado por la Unión Europea y Canadá.

Tres meses antes de su designación como director del Sebin, Rodríguez Cabello participó en un acto para anunciar la liberación de 17 mineros del municipio El Callao, en el estado Bolívar, quienes fueron señalados de ejercer la minería ilegal en la mina Isidora. Según el funcionario, los mineros se dedican a esa actividad porque son víctimas de la guerra económica.

“Muchos de estos jóvenes se ven obligados a ejercer la minería en zonas prohibidas debido al bloqueo económico que afecta a nuestro país (...) El presidente Maduro entiende que esta es una consecuencia de la guerra económica, y por eso ha ordenado su liberación para reintegrarlos a sus hogares y brindarles nuevas oportunidades”, dijo¹⁴⁵.

Hasta octubre de 2024, el Sebin estuvo dirigido por el general en jefe **Gustavo González López**, quien antes se había desempeñado también como ministro de Relaciones Interiores, Justicia y Paz y ha sido sancionado por Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea, Reino Unido, Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Macedonia, Moldavia, Montenegro, Liechtenstein, Noruega, Ucrania, Suiza y Panamá por corrupción, violación de derechos humanos y represión.

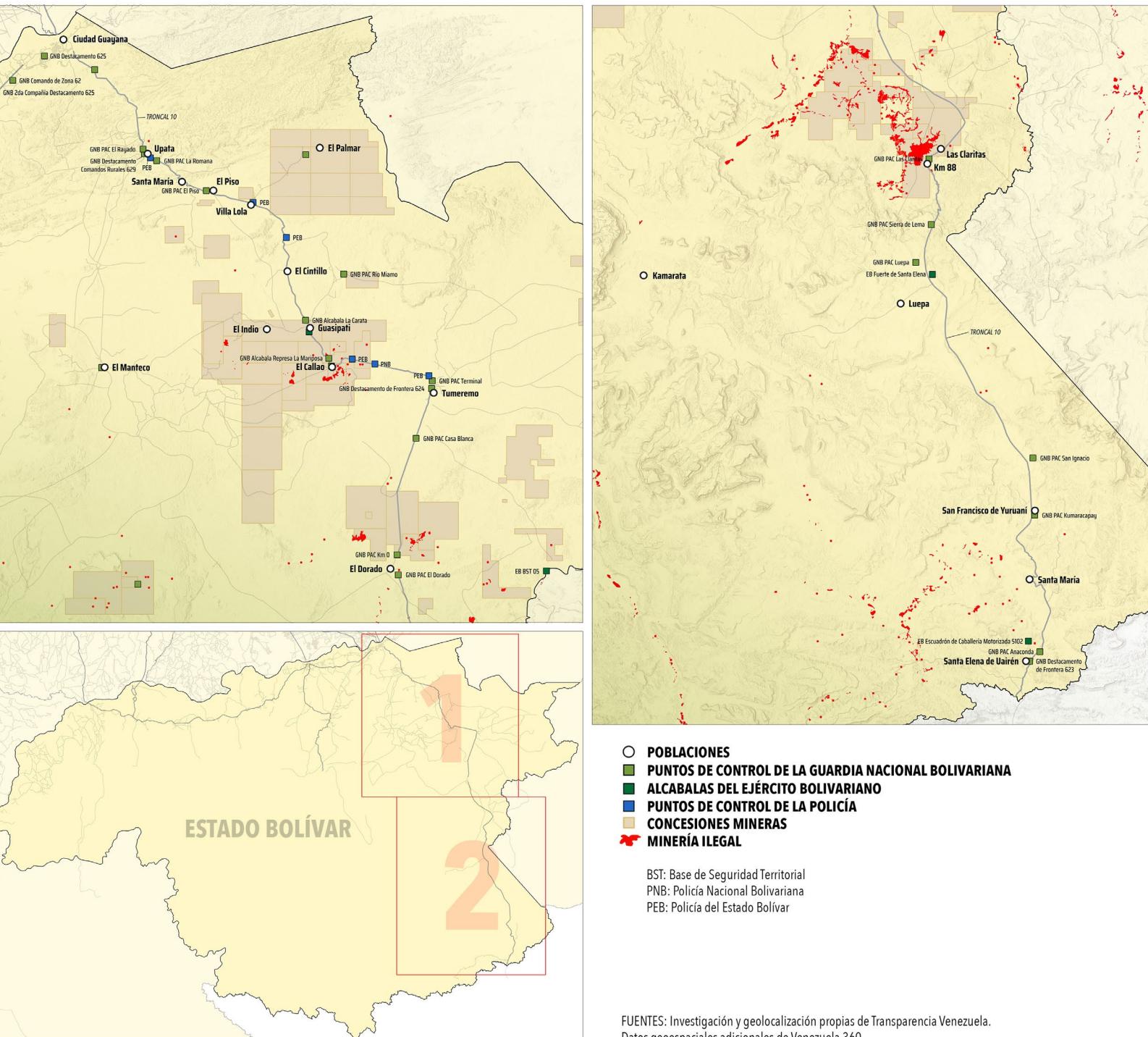
2.3. Puntos de control en el sur del estado Bolívar

La presencia de los cuerpos de seguridad y defensa de Venezuela en el Arco Minero del Orinoco no solo se limita a su participación en las operaciones militares que forman parte del llamado Escudo Bolivariano o en patrullajes al interior de las poblaciones mineras, los efectivos también están apostados en las más de 20 alcabalas o puntos de control que están ubicadas a lo largo de la troncal 10, la vía que conecta a esas localidades.

En la visita al estado Bolívar realizada en el mes de octubre de 2024 se contabilizaron 23 alcabalas en el recorrido de 535 km, que va desde la ciudad de Upata hasta Santa Elena de Uairén, en frontera con Brasil. Esta cifra suele aumentar o disminuir dado que algunos de los puntos son auxiliares y se ponen solo en momentos puntuales en los que se requiere restringir la movilidad, como durante la pandemia por Covid-19.

¹⁴⁴ Departamento del Tesoro de EE UU. El Departamento del Tesoro de EE. UU. sanciona a funcionarios venezolanos alineados con Nicolás Maduro que dirigen la represión postelectoral en Venezuela. 27/11/2024. Disponible en: <https://www.state.gov/translations/spanish/el-departamento-del-tesoro-de-ee-uu-sanciona-a FUNCIONARIOS VENEZOLANOS ALINEADOS CON NICOLAS MADURO QUE DIRIGEN LA REPRESION POSTELECTORAL EN VENEZUELA/>

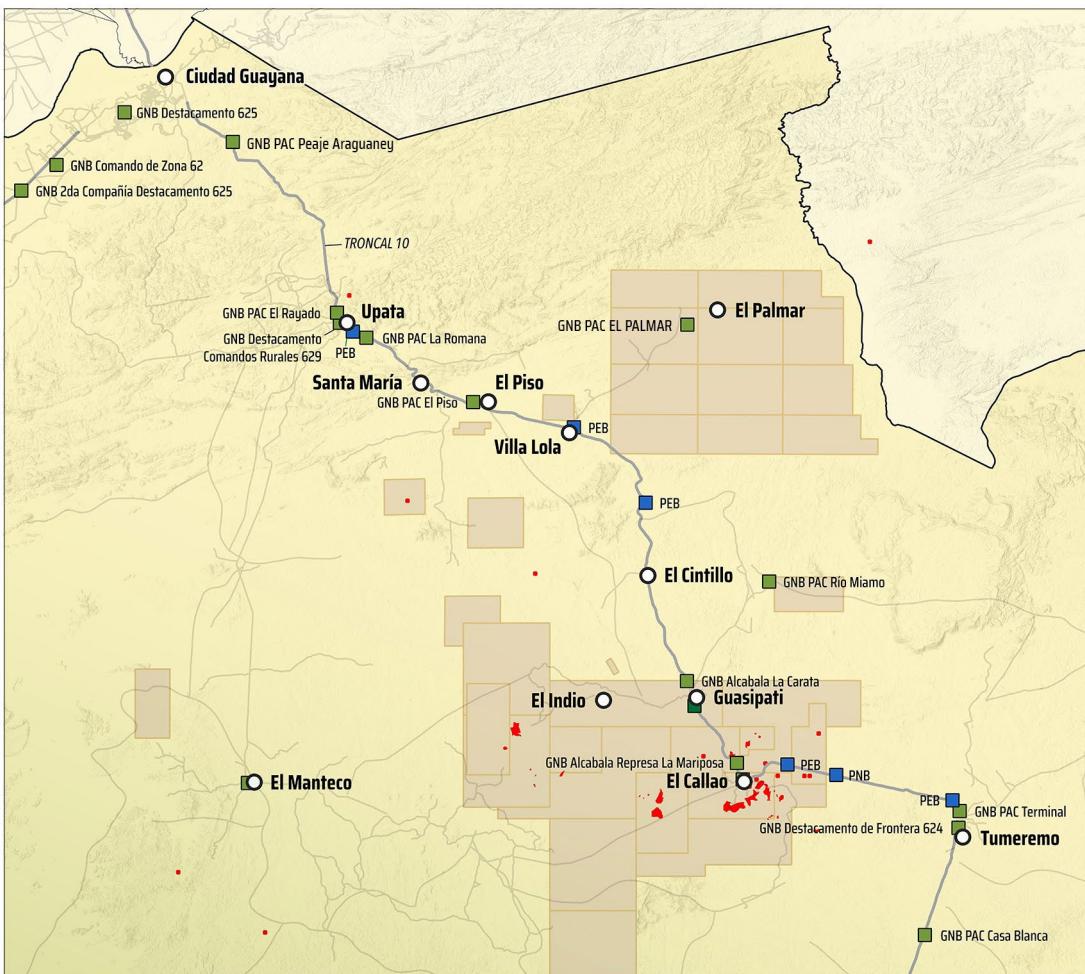
¹⁴⁵ Director del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, Alexis Rodríguez Cabello, publicación de su cuenta en Instagram. 14/07/2024 https://www.instagram.com/reel/C9aOuh8u1YK/?utm_source=ig_embed&ig_rid=9ebb617b-b870-4813-9b8d-b2dea4bd6778



Ubicación Geográfica Puntos de Control/Alcabalas. Investigación propia

A partir de estos 23 puntos de control ciudadano puede afirmarse la consolidación de la presencia de la Guardia Nacional Bolivariana en la entidad, que ostenta un total de 15 alcabalas, otras cinco de estas son controladas por la Policía del estado Bolívar -PEB-, un puesto del Ejército Nacional y uno del Grupo de Protección Arco Minero del Orinoco -Gpamo-.

La mayor concentración de puestos de control y alcabalas se registra en 156 km de recorrido entre la ciudad de Upata y Tumeremo donde se pueden cuantificar 14 del total.



- POBLACIONES
- PUNTOS DE CONTROL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
- ALCABALAS DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
- PUNTOS DE CONTROL DE LA POLICÍA
- CONCESIONES MINERAS
- ☒ MINERÍA ILEGAL

GNB: Guardia Nacional Bolivariana
 PAC: Puestos de Atención al Ciudadano
 EB: Ejército Bolivariano
 BST: Base de Seguridad Territorial
 PNB: Policía Nacional Bolivariana
 PEB: Policía del Estado Bolívar

FUENTES: Investigación y geolocalización propias de Transparencia Venezuela.
Datos geoespaciales adicionales de Venezuela 360.

Concentración Puntos de Control/Alcabalas. Investigación propia

Es importante señalar que hay un incremento en el número de efectivos presentes en las alcabalas, no menos de seis funcionarios visibles por puntos que, dependiendo el número de vehículos a supervisar, puede incrementarse. De igual manera, destaca la variabilidad de rangos presentes, desde funcionarios rasos hasta comandantes.

En algunas alcabalas, los efectivos solo piden bajar los vidrios del vehículo para ver quiénes van adentro, otros piden abrir el maletero, y preguntan el origen y el destino de los pasajeros, así como el motivo del viaje. De acuerdo con lo observado, la solicitud de revisar equipajes y artículos personales es discrecional y aleatoria.



III. Redes de crimen organizado tras la explotación de oro en Venezuela

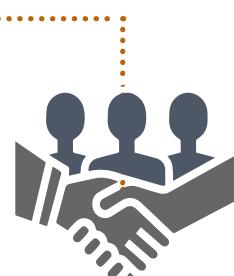
Detrás de la minería ilegal y el contrabando de oro en Venezuela hay una serie de actores que, haciendo uso de sus distintas capacidades y niveles de influencia, logran hacerse con los minerales que son de

dominio público, sacan provecho personal y finalmente gozan de altos niveles de impunidad.

Aunque el abanico de agentes que participan en esta economía ilícita es amplio, en este capítulo se separan en dos grandes grupos



El de las organizaciones meramente criminales que haciendo uso de la violencia se han apoderado de yacimientos mineros, someten a los trabajadores y exigen cuotas de la producción.



El de los facilitadores, esos actores que con un rol más formal proveen servicios, falsifican documentos, cuidan los cargamentos que salen por contrabando, entre otros.

Ambos grupos operan con la participación y aquiescencia de funcionarios del gobierno venezolano.

1. LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES Y LA NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA



El estado Bolívar, donde fue creado el Arco Minero del Orinoco, es la tercera entidad más violenta de Venezuela, con una tasa de 38,5 homicidios por cada 100.000 habitantes, de acuerdo con el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV). En esa región están tres de los cinco municipios más violentos del país y son justamente las poblaciones en las que más se explota oro: El Callao, Sifontes y Roscio.

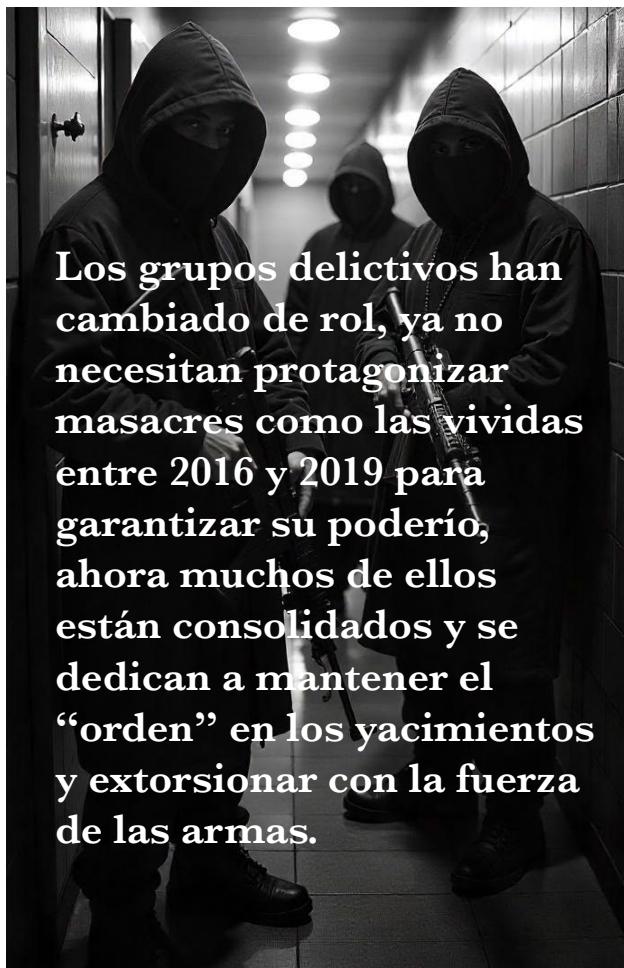
Poco antes de la creación del Arco Minero empezaron a llegar a estos municipios líderes criminales que se fueron apoderando de los yacimientos mineros a través del uso de la violencia y con el apoyo de figuras relevantes dentro del gobierno del estado Bolívar en la administración del general de división Francisco Rangel Gómez. Protagonizaron masacres y enfrentamientos con otros criminales y con cuerpos de seguridad del Estado, pero con el paso del tiempo lograron estabilizarse e imponer sus

reglas sin llegar a los niveles de残酷 que en años anteriores¹⁴⁶.

Con los operativos militares Autana y Roraima desde mediados de 2022, se anunció la detención de algunos de los integrantes de las organizaciones criminales, así como el repliegue de otros grupos. No obstante, la mayoría de las bandas delictivas ha persistido y con ello su poder sobre importantes yacimientos auríferos y su extorsión a mineros, dueños de molinos para el procesamiento del oro y propietarios de los comercios que operan en la zona.



Habitantes de las poblaciones mineras entrevistados entre octubre y noviembre de 2024, coincidieron en el poderío que mantienen las organizaciones criminales, que hace unos años se conocían como sindicatos mineros y que luego pasaron a llamarse sistemas o gobiernos locales.



Los grupos armados cobran por el acceso a las zonas de producción, es decir, otorgan permisos para trabajar en las minas y exigen un pago a los mineros que varía entre 25% y 40% de todo lo que extraen, sean sacos de material aurífero o gramas de oro. De acuerdo con mineros entrevistados, dos de cada diez de ellos logran ver realmente ganancias. Se mantiene la regla que si éstos descubren o reportan una mina, hueco o barranco de buen tenor les es expropiada por los grupos armados que controlan las zonas.

Aunque los habitantes de las poblaciones mineras reconocen la presencia de grupos armados no estatales que controlan los municipios y coinciden en que aún se cometan asesinatos, esto ya no les causa tanto asombro o los justifican: “eso se sigue dando, lo que pasa es que ya no se comenta como antes para no meterse en problemas o porque la gente sabe que algo debió haber hecho para que lo mataran o echaran”. Otros entrevistados sostienen que la situación en sus municipios ha mejorado, que los habitantes ahora se portan mejor y se sienten seguros.

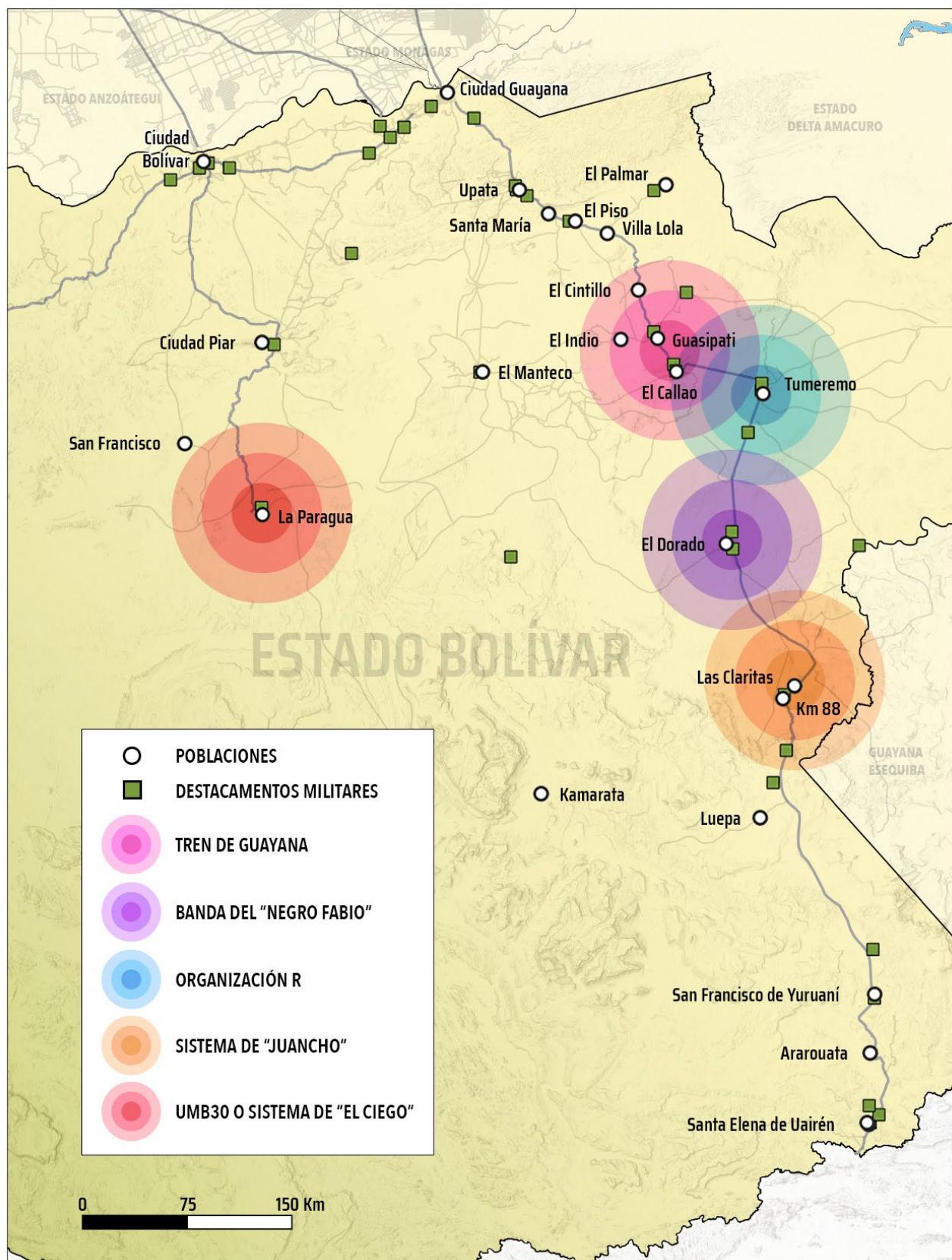
En contacto con pobladores de las comunidades a lo largo de la troncal 10, es común escuchar el reconocimiento de las “buenas obras” que realizan los grupos armados no estatales. Procuran mejoras en infraestructura como plazas, iglesias, alumbrado vial; en servicios públicos, especialmente agua y electricidad; garantizan la seguridad de comercios formales e informales que permanecen abiertos pasadas las 8:00p.m.; funcionan como mecanismos para la resolución de conflictos y jueces de paz.

Los grupos armados se encargan incluso del mantenimiento de algunos centros educativos, han restaurado comedores, aulas de clase, techos. Además, afirman que en El Dorado organizaron una ruta de transporte para que los niños que viven en las minas puedan asistir al colegio. Los sistemas, sindicatos o gobiernos locales también aportan al pago de docentes; bien con un bono o pago adicional que podría ser incluso en puntos de oro, o con la entrega de la llamada “bolsa minera”, que incluye distintos tipos de alimentos.

Las personas entrevistadas también reportan la presencia de dos tipos de guerrilla, una que tiene acento colombiano y usa ropa verde y negra o a veces militar y otra que habla venezolano y que está más oculta en la montaña. “Esa nos defiende de la otra guerrilla”.

1.1. Sistemas o gobiernos locales. Las bandas criminales en poder de las minas

Las principales organizaciones criminales en la zona en 2024 son:





TREN DE GUAYANA

Vista el Sol
Guasipati
El Callao

Es una de las organizaciones criminales más antiguas en el estado Bolívar. Su origen se remonta alrededor del año 2010 cuando empezó a operar en zonas vulnerables de Ciudad Guyana, pero con el paso de los años fue extendiendo su poder de influencia hasta apoderarse de importantes yacimientos de oro hacia el sur de la entidad¹⁴⁷.

Tras la muerte de dos de sus principales líderes, Yorman Pedro Márquez Rodríguez, mejor conocido como “Gordo Bayón” y Phanor Vladimir Sanclemente Ojeda, alias “Capitán”, el Tren de Guayana quedó en manos de **Ronny Yackson Colomé Cruz, alias “Ronny Matón”**.

El Tren de Guayana siempre ha sido percibida como una de las organizaciones que cuenta con más apoyo de parte de funcionarios del gobierno venezolano y efectivos de los cuerpos de seguridad y defensa¹⁴⁸. En un informe redactado por el primer teniente del Ejército Nacional, **Jesús Leonardo Curvelo, se denuncia que la asistencia del general de brigada Julio César Fuentes Manzulli, secretario de Seguridad Ciudadana del estado**



Julio César Fuentes Manzulli junto a “Juanchito”.

Bolívar en la gestión de Francisco Rangel Gómez

fue lo que permitió que el Tren de Guayana consiguiera controlar importantes minas en cuestión de meses, como Las Vainitas, en Guasipati y ocho más en El Callao.

La organización criminal también fue vinculada de manera pública con el general de brigada, **Jorge de la Cruz Rivas Acosta**, cuando este se desempeñaba como **comandante de la 51 Brigada de Infantería de Selva del Ejército venezolano**. De hecho, en abril de 2022, presuntos integrantes de la banda de El Perú en El Callao, aseguraron que el Tren de Guayana pagaba en promedio 5 kilos de oro al mes a los militares para delinquir con tranquilidad.



Jorge de la Cruz Rivas Acosta

En Tren de Guayana no solo se disputó el control de las minas con la banda de El Perú¹⁴⁹, también protagonizó enfrentamientos con la Organización R, liderada por Eduardo Natera, alias “Pelón Natera”. Desde 2020, el fortalecimiento de las otras bandas criminales restó poder a Ronny Matón y a su grupo, pero desde 2023 la situación volvió a ser favorable para el Tren de Guayana.

147 Insight Crime. Tren de Guayana. 2022. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-venezuela/tren-de-guayana/>

148 Transparencia Venezuela. Tren de Guayana. 2022. Disponible en: <https://transpareciave.org/economias-ilicitas/tren-de-guayana/>

149 Crónica Uno. Semana Santa transcurrió con tensión en El Callao por guerra entre grupos armados. 22/04/2022. Disponible en: <https://cronica.uno/tension-en-el-callao-por-guerra-entre-bandas-armadas/>



El Tren de Guayana extorsiona a mineros, dueños de molinos y comerciantes. (Transparencia Venezuela)

De acuerdo con los testimonios recabados en el estado Bolívar, algunos **funcionarios de la Corporación Venezolana de Minería (CVM) trabajan en alianza con el Tren de Guayana**. “Ellos trabajan juntos, tienen un pacto. Si la CVM necesita hacer algún trabajo sucio acude a los pranes, ellos no se ensucian las manos”, dijo una de las personas entrevistadas que habló en condición de mantener su nombre en reserva.

En 2024 los cuerpos de seguridad y defensa del Estado anunciaron la detención de al menos siete personas que presuntamente pertenecían al Tren de Guayana. Las capturas se hicieron en cuatro procedimientos distintos¹⁵⁰, uno de ellos en Guasipati, dos en El Callao y uno en Capacho, estado Táchira.

Este último caso se trató de una mujer que transportaba ocho armas de fuego largas provenientes de Perú con destino a Guasipati.

De acuerdo con las detenciones, el Tren de Guayana dispone de gran variedad de armas largas, Fal de culata fija, AK 47, AR-15, ametralladoras, granadas, pistolas, cargadores, cartuchos, radios portátiles, teléfonos celulares y vehículos. Su principal actividad es el tráfico de oro, pero también han sido acusados de otros delitos como homicidios, microtráfico de drogas y extorsión a comerciantes.

¹⁵⁰ Primicia. Aprehenden a presunto integrante del Tren de Guayana. 20/02/2024. Disponible en: <https://primicia.com.ve/sucesos/aprehenden-a-presunto-integrante-del-tren-de-guayana/>

Comandante estratégico operacional de la FANB, Domingo Antonio Hernández Lárez, publicación en su cuenta en X. 27/02/2024: <https://x.com/dhernandezlarez/status/1762596846592025036>

Primicia. “Capturan a cuatro del Tren de Guayana con detonadores de explosivos”. 20/04/2024. Disponible en: <https://primicia.com.ve/sucesos/capturan-a-cuatro-del-tren-de-guayana-con-detonadores-de-explosivos/>

Comandante estratégico operacional de la FANB, Domingo Antonio Hernández Lárez, publicación en su cuenta en X. 09/05/2024: <https://x.com/dhernandezlarez/status/1788566865133920432>



ORGANIZACIÓN R.

Tumeremo

La Organización R es considerada una de las bandas criminales más nuevas en las poblaciones mineras del estado Bolívar, especialmente en Tumeremo. Se originó alrededor del año 2008 en Ciudad Guayana, pero migró al sur una década después, luego del nacimiento del Arco Minero del Orinoco y cuando se desató la fiebre del oro.

El líder de la Organización R es **Eduardo José Natera Balboa, alias “Run” o “el Pelón”**, quien se desempeñó como jugador de fútbol profesional en el equipo Minerven FC de El Callao. En 2008 fue detenido por robar un fusil a un oficial de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y pese a que en 2009 fue sentenciado a 14 años de prisión se escapó y desde entonces es prófugo de la justicia¹⁵¹.



Eduardo José Natera Balboa, alias “Run” o “el Pelón”

A diferencia de otras organizaciones criminales del estado Bolívar, la Organización R no es relacionada siempre con altos niveles de violencia. El grupo se ha presentado como unos aliados de los ciudadanos que buscan mejorar las condiciones de vida de todos. De hecho, llegaron a crear una supuesta organización filántropa llamada Fundación de Gestión Social Integral RRR o 3R, que se encargó de hacer actividades sociales como repartir comida a comunidades vulnerables y reparar canchas deportivas¹⁵².

La Organización R ha sido relacionada con **Alexander “Mimou” Vargas**, diputado de la Asamblea Nacional, alto comisionado presidencial del Movimiento por la Paz y la Vida, quien participó públicamente en actividades desarrolladas por la Fundación 3R. También se le ha vinculado con funcionarios de la **Corporación Venezolana de Minería (CVM)**, a quienes habrían ayudado a recuperar minas¹⁵³.

La Organización R estuvo enfrentada con el Tren de Guayana en la disputa por minas de El Callao, pero en la actualidad se le ubica solo en los yacimientos de Tumeremo. **Esta organización fue una de las más golpeadas por la Operación Roraima adelantada por el Ceofanb en 2022.** Varios de sus integrantes fueron detenidos y se les decomisó armas y municiones. Esta arremetida estuvo impulsada entre otras cosas, por las aspiraciones políticas que mostró gente de la organización, según los testimonios recabados.

¹⁵¹ Transparencia Venezuela. “Oro Mortal, entre el crimen organizado, el ecocidio y la corrupción”, 2019. Disponible en: <https://transparenciave.org/oromortal/project/el-salvavidas-economico-en-manos-de-bandas-criminales/>

¹⁵² Insight Crime. La Organización R. 2023. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-venezuela/la-organizacion-r/>

¹⁵³ Transparencia Venezuela. Organización R. 2022. Disponible en: <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/organizacion-r/>



La Organización R se vio afectada por los operativos militares en el estado Bolívar. (Ceofanb)

“Se habían replegado después de los operativos, pero ya el Run volvió y ha pedido reunirse con personas que se instalaron durante su ausencia. Quienes han estado en esas reuniones dicen que todo ha sido en términos amables. Está negociando para restablecer su control”, dijo una de las fuentes consultadas en el estado Bolívar.

La Fundación 3R sigue trabajando. De acuerdo con las personas consultadas, sus integrantes salen a hacer labor social con chalecos que tienen mensajes alusivos a la defensa de derechos humanos.

Los cuerpos de seguridad y defensa del estado se refieren a la Organización 3R y a la banda del Run como organizaciones separadas. Entre enero y septiembre de 2024 anunciaron la detención de al menos seis personas que presuntamente pertenecen a estos grupos delictivos. Las capturas se hicieron en cuatro procedimientos distintos, todos en el municipio Sifontes del estado Bolívar¹⁵⁴.

En los procedimientos incautaron un fusil AR15 con troquel de ORG 3R, pistola beretta PX4 y glock, cartuchos calibre 7.62x51mm, cargadores de Fal y de pistolas, radios portátiles, teléfonos celulares, motocicletas y hasta cuadernos donde se registraban anotaciones de las actividades que realizan (control de droga y oro).

A la Organización R le atribuyen, entre otros delitos, homicidios, contrabando de oro, tráfico de armas y extorsión o cobro de vacunas a las personas que trabajan la minería y a comerciantes de la zona.

¹⁵⁴ Comandante estratégico operacional de la FANB, Domingo Antonio Hernández Lárez, publicaciones en su cuenta en X. 13/01/2024, 05/02/2024 y 07/09/2024
<https://x.com/dhernandezlarez/status/1746168210825646170>
<https://x.com/dhernandezlarez/status/1754642535186677841>
<https://x.com/dhernandezlarez/status/1832436562635739428>

Primicia. “GNB detuvo a miembros de El Run con 950 municiones”. 16/09/2024. Disponible en:
<https://primicia.com.ve/sucesos/gnb-detuvo-a-miembro-de-el-run-con-950-municiones/>



EL SISTEMA DEL “NEGRO FABIO”.

El Dorado

La organización criminal del “Negro Fabio” es una de las más antiguas de las poblaciones mineras del sur del estado Bolívar, en especial de El Dorado en el municipio Sifontes. No está claro cuándo comenzó a operar en las minas, pero lo que sí es un hecho es que a lo largo de los años ha logrado aumentar su poder y ganarse desde el miedo hasta la admiración de algunas personas.

El sistema del Negro Fabio debe su nombre a su líder criminal, **Fabio Enrique González Isaza**, venezolano de padres colombianos que gobierna en minas conocidas como El Chivato, La Pelota, La Pelotica, y otros yacimientos en los ríos Cuyuní y Yuruari pese a tener dos órdenes de captura en su contra, una del año 2018 y otra de 2021¹⁵⁵.



Fabio Enrique González Isaza

Al igual que otras de las organizaciones criminales en el sur del estado Bolívar, el sistema del Negro Fabio creó una supuesta organización benéfica llamada **Fundación Corazón de Azúcar** con la que ha prestado apoyo a las comunidades vulnerables de El Dorado en un intento por ganarse el respaldo de la población.

A través de sus cuentas en redes sociales, la fundación ha compartido jornadas de repartición de alimentos, reparación de canchas deportivas, dotación de ambulancias y material de salud para ambulatorios, entre otros. En los audios con frecuencia agradecen al Señor Fabio o al Señor González.

En las publicaciones de la fundación se puede ver la contratación de artistas internacionales que cantan en ferias en El Dorado¹⁵⁶, pero también es posible ver la **participación de Alexander “Mimou” Vargas, diputado de la Asamblea Nacional y alto comisionado del Movimiento por la Paz y la Vida**¹⁵⁷. Este no sería el único funcionario que guarda alguna relación con el Negro Fabio, de acuerdo con los testimonios recabados en el estado Bolívar, esta organización ha contado con el respaldo de figuras con poder dentro del gobierno.

Desde que inició la Operación Roraima en el estado Bolívar y hasta el cierre de 2024, los cuerpos de seguridad y defensa del Estado no reportaron la detención de ninguna persona que pertenezca al sistema del Negro Fabio.

A esta banda se le atribuyen los delitos de extorsión, homicidio, secuestro, venta de armas, contrabando de oro, trata de personas con fines de explotación sexual, entre otros. En su arsenal se han contado fusiles de asalto modelo M-4, 5.56×45 milímetros, fusiles automáticos livianos modelo M61-T1, 7.62×51 milímetros, fusiles AK103, calibre 7.62×39 mm, y fusiles AK-47, cal 7.62×39 mm y pistolas¹⁵⁸.

¹⁵⁵ Transparencia Venezuela. Oro Mortal, entre el crimen organizado, el ecocidio y la corrupción. 2019. Disponible en: <https://transpareciave.org/oromortal/project/el-salvavidas-economico-en-manos-de-bandas-criminales/>

¹⁵⁶ Fundación Corazón de Azúcar, publicación en su cuenta en Instagram. 25/02/2021. <https://www.instagram.com/p/CLu8jh5ABJD/>

¹⁵⁷ Fundación Corazón de Azúcar, publicación en su cuenta en Instagram. 12/09/2020. https://www.instagram.com/p/CFBcttkAfAi/?img_index=1

¹⁵⁸ Transparencia Venezuela. Banda del “Negro Fabio”. 2022. Disponible en: <https://transpareciave.org/economias-ilicitas/banda-del-negro-fabio/>



EL SISTEMA DE “JUANCHO”

Las Claritas

El Km 88

El sistema de Juancho y su equipo es la organización criminal que más tiempo tiene en las minas del sur del estado Bolívar y también una de las más consolidadas en la zona. Su poder se extiende por Las Claritas y el Km 88, donde se encuentran los yacimientos de oro más grandes de Venezuela, las minas Las Brisas-Las Cristinas en las que operó la minera canadiense Gold Reserve.



Juan Gabriel Rivas Núñez, alias “Juancho”

El líder principal de esta organización criminal es Juan Gabriel Rivas Núñez, alias “Juancho”, un ciudadano colombiano venezolano que posee otra identidad, **Wilson Starling Aponte Rodríguez**¹⁵⁹.

Juancho opera a su vez con otros líderes criminales conocidos como **Humberto Martes**, alias “el Viejo Humberto” y su hijo, quien lleva el mismo nombre y recibe el apodo de “Humbertico”. Además, en su organización se encuentra **Johan Petrica**, uno de los líderes de la megabanda venezolana **Tren de Aragua**¹⁶⁰.



Johan Petrica

Según el primer teniente del Ejército Nacional, Jesús Leonardo Curvelo, Juancho consiguió su segunda identidad gracias al apoyo del general de brigada Julio César Fuentes Manzulli, secretario de seguridad ciudadana del estado Bolívar durante la gestión de Francisco Rangel Gómez. Esta alianza le ayudó a su vez a conseguir armas y vender el oro que sacaba de manera ilegal de las minas auríferas que domina.

Al igual que otros de los sistemas presentes en las minas de Bolívar, la banda de Juancho se ha dedicado a ofrecer ayudas económicas a las poblaciones con la intención de ganar su respaldo. Así, se ha encargado de mejorar el sistema de salud con la dotación de

equipos médicos y medicinas, ha repartido alimentos y hasta se ha encargado de resolver conflictos familiares.

A finales de 2023 Juancho fue detenido por Interpol en Brasil en virtud de una notificación roja que había sido emitida en su contra por la justicia venezolana en junio de 2018, según se desprende de una decisión de Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia del 2 de febrero de 2024 en la que acuerda solicitar su extradición¹⁶¹.

“Juan Gabriel Rivas Nuñez (...) es señalado como líder de una banda delictiva armada y organizada que opera en la zona del km 88, municipio Sifontes del estado Bolívar, específicamente Las Claritas y Ciudad Dorada, el cual forma parte de la estructura organizada de delincuencia encargada de la compra de material aurífero para su posterior extracción del país de manera ilícita”, refiere la sentencia del TSJ¹⁶².

No está claro si Juancho fue extraditado a Venezuela o permanece en Brasil, pero su organización criminal no ha desaparecido de las poblaciones mineras. De acuerdo con los testimonios recabados en el trabajo de campo, el equipo de Juancho sigue en control de las minas y solo están un poco más confinados.

En junio de 2023, en el marco de la Operación Roraima, el comandante del Ceofanb, Domingo Antonio Hernández Lárez, anunció¹⁶³ la detención de nueve

personas presuntamente pertenecientes a la banda de Juancho, a quienes les incautaron entre otras cosas, un fusil de asalto AR-15, cinco pistolas automáticas, maquinaria pesada, plantas eléctricas, garitas aéreas, puestos de observación, servicios, comedor común, camiones de carga tipo volteo, tanques de almacenamiento de combustible, ganado, caballos, cochinos y gran cantidad de alimentos. Además de material empleado para trabajos de minería: molinos, mangueras, martillos moledores, plantas eléctricas, motobombas, bombas succionadoras, motores eléctricos trifásicos, entre otros.



Además de la explotación y el comercio ilícito de oro, a la banda de Juancho la han acusado de homicidio, extorsión, tráfico ilegal de armas, drogas, combustible, entre otros.

¹⁶¹ Corruptómetro. “Juancho”, el pran del oro en Las Claritas, fue detenido en Brasil y Venezuela pide su extradición. 08/02/2024. Disponible en: <https://corruptometro.org/noticias/juancho-el-pran-del-oro-en-las-claritas-fue-detenido-en-brasil-y-venezuela-pide-su-extradicion/>

¹⁶² Ídem.

¹⁶³ Comandante estratégico operacional de la FANB, Domingo Antonio Hernández Lárez, publicación en su cuenta en X. 02/06/2023: <https://x.com/dhernandezlarez/status/1664706902394130444>



UMB30 O SISTEMA DE EL CIEGO

La Paragua
El Manteco

El sistema criminal de El Ciego es uno de los más nuevos en las zonas mineras del estado Bolívar. Al menos desde el año 2017 se comenzó a escuchar de esta organización, cuando se le asoció con delitos cometidos en Ciudad Bolívar, poco tiempo después de fueron a las poblaciones mineras, en especial a La Paragua, en el municipio Angostura y El Manteco, en el municipio Piar.

El líder de esta organización criminal que también es conocida como UMB30 es **Reiniero Alberto Murgueytio Bastardo**, alias El Ciego, quien opera con otro hombre llamado Nelson, a quien apodian como “El Caracas”. Murgueytio habría quedado al frente de las zonas mineras después de la muerte de **Wilmer José Brizuela Vera, alias Wilmito**, en abril de 2017 dentro de la cárcel de Tocorón, en el estado Aragua¹⁶⁴.

Las sospechas sobre la complicidad entre la banda de El Ciego y cuerpos de seguridad del Estado cobraron más fuerza en mayo de 2022 cuando se anunció la detención de ocho funcionarios militares quienes presuntamente ayudaban a los criminales¹⁶⁵. Los apresados fueron:

- Teniente coronel Pedro José Arévalo Alvarado, comandante del Destacamento No. 620 de la Guardia Nacional

- Coronel de fragata Robert Casanova Mora, comandante del Comando Fluvial de Infantería Marina No. 52 de la Armada Nacional
- Capitán Rusbelys Montilla Rujano
- Capitán Adán Alberto Matos Chávez
- Sargento Larry Prado Leal
- Sargento José Fuentes Rojas
- Sargento Daniel Tillero Fortiz
- Sargento Dixander Lorenzo Navas.

Según la versión oficial, reseñada en medios de comunicación, tanto Arévalo como Casanova recibían oro a cambio de permitirle a la banda de El Ciego el traslado de combustible y materiales utilizados para la minería ilegal. Además, facilitaban el libre tránsito de esta banda, con armas de fuego y granadas fragmentarias, en las poblaciones del municipio Angostura y dejaban que controlaran los puntos de abastecimiento de combustible.

En al menos 14 procedimientos en contra de presuntos integrantes de la organización registrados en medios de comunicación entre 2019 y 2023¹⁶⁶ se ha reportado el decomiso de oro y drogas tipo marihuana, motocicletas, carros y camionetas, granadas, pistolas glock y beretta, fusiles AR15, cargadores de fusiles, municiones, radiotransmisores, miles de litros de combustible, martillos hidráulicos, plantas eléctricas y hasta cuadernos en los que presuntamente llevaban el control del cobro de vacunas a los mineros y comerciantes de la zona.

¹⁶⁴ Primicia. Ultimados tres integrantes de la banda El Ciego. 23/08/2019. Disponible en: <https://primicia.com.ve/sucesos/ultimados-tres-integrantes-de-la-banda-el-ciego/>

¹⁶⁵ Correo del Caroni. Procesan a jefes militares y subalternos por nexos con el pranato minero de La Paragua. 21/05/2020. Disponible en: <https://correodelcaroni.com/region/procesan-a-jefes-militares-y-subalternos-por-nexos-con-el-pranato-minero-de-la-paragua/>

¹⁶⁶ Últimas Noticias. Desmantelada sala situacional de la banda El Ciego. 28/09/2023. <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/sucesos/desmantelada-sala-situacional-de-la-banda-el-ciego/>
El Pitazo. Bolívar | Militares matan a dos presuntos integrantes de la banda “el Ciego”. 21/02/2022. Disponible en: <https://www.elpitazo.net/sucesos/bolivar-militares-matan-a-dos-presuntos-integrantes-de-la-banda-el-ciego/>
Primicia. Detenidos miembros de la banda “el ciego” con armas de guerra en El Manteco. 20/06/2021. Disponible en: <https://primicia.com.ve/sucesos/detenidos-miembros-de-la-banda-el-ciego-con-armas-de-guerra-en-el-manteco/>

El sistema de El Ciego fue señalado como el responsable de la masacre de Ikabarú, ocurrida el 22 de noviembre de 2019. Esa mañana asesinaron a ocho personas en el sector pemón No. 7 de la parroquia Ikabarú, en el municipio Gran Sabana. Además, se le ha señalado de estar incursos en acciones de delincuencia organizada y terrorismo.

1.2. Guerrillas en control de minas

Durante las visitas al estado Bolívar se recabó información sobre la presencia de organizaciones criminales distintas a los sistemas, que usan vestimenta camuflada y se autodefinen como guerrilla. Algunos de los entrevistados aseguran que se trata de integrantes del **Ejército de Liberación Nacional (ELN)** y de las disidencias de las **Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)**, nacidos en Colombia y con presencia en varios estados de

Venezuela; otros sostienen que son grupos guerrilleros o **frentes revolucionarios venezolanos** que dicen contar con el apoyo del gobierno nacional.

En el marco de las operaciones Roraima y Autana, desplegadas por el Comando Estratégico Operacional de la FANB en los estados Bolívar y Amazonas desde 2022 también se ha anunciado la detención de personas que presuntamente pertenecen a los grupos Tancol (un nombre creado por el gobierno venezolano que se refiere a Terroristas Armados Narcotraficantes Colombianos)¹⁶⁷.

Aunque el comandante del Ceofanb, Domingo Antonio Hernández Lárez no ha mencionado directamente al ELN o las disidencias de las FARC cuando habla de los Tancol, sí ha compartido fotografías de los operativos en sus redes sociales en las que se ve vestimenta de la FARC-EP segunda Marquetalia.



Fotografía compartida por el comandante del Ceofanb, Domingo Antonio Hernández Lárez

Uno de los puntos en los que más se ha reportado la presencia de la guerrilla es en la vía a San Martín de Turumbán, en el municipio Sifontes, donde habitan comunidades indígenas y se extrae oro de manera desordenada. Hasta allí se han presentado grupos que se identifican como guerrilla y piden a las poblaciones colaborar para que les puedan brindar seguridad y “todo siga en paz”.

Durante el recorrido realizado en los meses de octubre y noviembre desde Upata hasta Santa Elena de Uairén, en Bolívar no se detectó la presencia de puestos de control de la guerrilla. Sin embargo, esto sí se ha registrado en los municipios Cedeño y Sucre, que están más cercanos al estado Amazonas. Justo en Amazonas es donde se han reportado más indicios de presencia de guerrilla colombiana en control de yacimientos auríferos venezolanos.

2. LOS FACILITADORES DE LA EXPLOTACIÓN Y EL COMERCIO ILÍCITO DE ORO

Las investigaciones que han adelantado sistemas de justicia de otros países permiten avanzar en la identificación de los agentes que participan en el tráfico ilegal de oro en Venezuela. Detrás de la extracción, procesamiento y comercialización del oro principalmente, existe un conjunto de personas y empresas que colabora en la actividad proveyendo servicios, autorizando la extracción o cuidando los cargamentos que se exportan, en muchas ocasiones a la

luz de funcionarios públicos de distintos niveles. Los agentes participan en redes de empresas que a su vez cuentan con bienes y propiedades, como aeronaves, con las que trafican el oro a otros países.

Entre los facilitadores identificados en la cadena de valor del tráfico ilícito de oro, que va desde la gestión de insumos para la extracción del mineral hasta la comercialización y el lavado de dinero, se mencionan a los siguientes:

- Proveedores de insumos como mercurio
- Proveedores de armas y municiones
- Prestadores de servicio de transporte por tierra, agua y aire, en las diferentes etapas de la cadena de valor
- Encargados de la seguridad y logística para la exportación
- Abogados
- Empresarios reales o de fachada
- Agentes financieros para el lavado de dinero
- Agentes no financieros que ponen a disposición cuentas bancarias para la recepción del dinero ilícito
- Contratados para tareas específicas, como por ejemplo el cuidado o resguardo del oro.

Identificación de facilitadores

En este apartado se hace referencia a algunos casos documentados por sistemas de justicia de otros países y por medios de comunicación independientes dedicados al periodismo de investigación:

1. Proveedores de insumos para la extracción del mineral:

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza¹⁶⁹ señala que Guyana sirve como el principal exportador de mercurio que luego va a Brasil y Venezuela¹⁶⁹. Entre 10 y 20 millones de personas en el mundo están dedicadas a la minería y usan el mercurio para extraer los minerales.

2. Proveedores de armas y municiones:

Como se mencionó anteriormente, muchas de las bandas criminales presentes en el estado Bolívar tienen en su poder una gran cantidad de armas que han logrado reunir, entre otras cosas, gracias a sus relaciones con funcionarios del Estado. En Bolívar, el primer teniente del Ejército, Jesús Leonardo Curvelo, denunció que el exgobernador Francisco Rangel Gómez dotó de armas, dinero y explosivos a la banda de alias Juancho que se dedica al contrabando de oro, tráfico de armas y extorsión¹⁷⁰.

3. Prestadores de servicio de transporte por tierra, agua y aire:

En septiembre de 2019, el fiscal designado por la constituyente, Tarek William Saab, se refirió a una red de contrabando de oro venezolano, que usaba aviones propiedad de la empresa Transportes Aéreos del Sur¹⁷¹, a cargo del empresario César Leonel Dias González, para exportar el oro a República Dominicana. Las aeronaves también eran utilizadas para enviar el dinero en efectivo de vuelta a Venezuela¹⁷². Dias González fue luego sobreseído.

En febrero de 2020, Andrés Antonio Fernández Soto contrató con Sparrow Aircorp INC¹⁷³, una avioneta matrícula N27TZ, por un costo de 28.500 dólares, para exportar un cargamento de oro extraído en Venezuela, pero exportado a Brasil con destino a Estados Unidos, para evadir sanciones económicas.

4. Pilotos y encargados de la seguridad y logística para la exportación:

En junio de 2021, el Departamento de Justicia de Estados Unidos acusó a Jesús Gabriel Rodríguez Jr., propietario de la firma de transporte de valores Transvalue, de facilitar una operación de tráfico trasnacional de oro ilícito por 140 millones

¹⁶⁸ Correo del Caroni. Contrabando de mercurio alimenta la extracción ilegal del oro y combustionna los daños ambientales. 22/04/2020. Disponible en: <https://correodelcaroni.com/sociedad/ambiente/contrabando-de-mercurio-alimenta-la-extraccion-ilegal-del-oro-y-combustiona-los-danos-ambientales/>

¹⁶⁹ Insight Crime. Negocio sucio: el contrabando de mercurio que atraviesa el Amazonas. 13/05/2021. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias/negocio-sucio-contrabando-mercurio-amazonas/>

¹⁷⁰ TalCual. Contrabando de mercurio alimenta la extracción ilegal de oro. 23/04/2020. Disponible en: <https://talcualdigital.com/contrabando-de-mercurio-alimenta-la-extraccion-ilegal-del-oro/>

¹⁷¹ Transparencia Venezuela. Distorsiones producto de la criminalidad en Venezuela. 2023. Disponible en: <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/wp-content/uploads/2023/09/Distorsiones-producto-de-la-criminalidad-en-Venezuela.pdf>

¹⁷² Transparencia Venezuela. Agentes criminales, interacciones oscuras. 2023. Disponible en: <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/wp-content/uploads/2023/09/Agentes-criminales-interacciones-oscuras.pdf>

¹⁷³ Armando.info. Dominicana, Brasil y Venezuela: el triángulo del oro en el Caribe. 2023. Disponible en: <https://armando.info/dominicana-brasil-y-venezuela-el-triangulo-del-oro-en-el-caribe/>

¹⁷⁴ Armando.info. De Chirikayen a Miami: la vuelta dorada de Tonito. 16/04/2023. Disponible en: <https://armando.info/de-chirikayen-a-miami-la-vuelta-dorada-de-tonito/>

de dólares, con el propósito de lavar el dinero producto de supuestas actividades criminales. Entre marzo de 2015 y septiembre de 2016, habría usado una red de contactos para importar a Estados Unidos miles de kilos de oro extraídos de Venezuela. Se encargaba de contratar a intermediarios para asegurarse de no tener inconvenientes al momento del ingreso del cargamento a la aduana del Aeropuerto Internacional de Miami. Para ello, usaba documentación falsa que señalaba que el mineral provenía de Islas Caimán. Al momento de lograr la importación, su empresa de transporte blindado resguardaba el oro y lo trasladaba a una refinería perteneciente a NTR Metals, una subsidiaria de una reconocida refinería que abastece a empresas del ramo de joyería y tecnología¹⁷⁴.

En otro caso registrado en junio de 2019 y referido luego por Tarek William Saab, la Dirección Nacional de Control de Drogas de República Dominicana decomisó más de un millón de dólares en efectivo que estaban en una avioneta con destino a Anzoátegui, Venezuela, y detuvo a Claudio Alejandro De Génova Fistarol (piloto), Estela Gómez Sánchez, Jonathan Luciano Del Valle (copiloto), Carlos Julio González Lozada, Michael Enrique Jerez Córdoba y Estefanía Belinda Monroy Promball, encargados de asociarse con funcionarios de República Dominicana para ingresar el dinero producto de los actos ilícitos¹⁷⁵. Estas personas respondían a las órdenes de Roberto Espejo Camacho, considerado un líder en el tráfico de material estratégico.

5. **Funcionarios aeroportuarios:**

En la red de Roberto Espejo Camacho participaron Fernando Ceballo, alias Zuco, que laboraba en el departamento de atención al cliente del Aeropuerto Internacional de La Romana; Jhohancel Álvarez, inspector de migración, y Vianela de la Cruz y Richard Pérez Languasco¹⁷⁶, del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil.

6. **Personal contratado para tareas específicas:**

En el marco de la Operación Hespérides, adelantada por Brasil, uno de los líderes de una red de contrabando de oro señaló que parte del cargamento se guardaba en la vivienda de Libia Cristancho, una asistente del venezolano Marco Antonio Flores, un empresario considerado por las autoridades como el mayor proveedor de oro de la frontera¹⁷⁷. También figuran empleados de laboratorios clandestinos de los municipios Sifontes, Roscio, Piar y Gran Sabana, que habrían hecho certificados sobre el oro extraído por Flores para dar una apariencia de legalidad ante las autoridades de Brasil.

174 Transparency Venezuela. Agentes criminales, interacciones oscuras. 2023. Disponible en: <https://transparenciave.org/economias-ilicitas/wp-content/uploads/2023/09/Agentes-criminales-interacciones-oscuras.pdf>

175 ídem

176 Transparency Venezuela / Suprema Injusticia. Red de tráfico de oro: negligencia en Dominicana ¿y en Venezuela? 22/02/22. Disponible en: <https://supremainjusticia.org/red-trafico-oro-venezolano-negligencia-dominicana-venezuela/>

177 Armando.info. Oro de sangre por alimentos. 26/03/2023. Disponible en: <https://armando.info/oro-de-sangre-por-alimentos/>

7. Funcionarios del Estado que colaboran en varias etapas de la cadena de valor:

Se identificó a Higinio Alfredo Benítez Mendoza, exjefe de la oficina Nacional de Fiscalización e Inspección Minera, quien autorizó al dueño de Molinos La Vanguardia, Eduardo Enrique González Mejías, para operar de forma irregular el metal, comprar la mayor cantidad de cargamento y venderlo en otros países¹⁷⁸.

En el caso de contrabando de oro relacionado con República Dominicana, Brasil y Venezuela, se ubicó al entonces gobernador de Bolívar, Francisco Rangel Gómez¹⁷⁹, como un facilitador de la red que dirigía el empresario Roberto Espejo.

De acuerdo con autoridades brasileñas, la organización ilegal a cargo del empresario Marcelo Camacho contactó a funcionarios de ese país y venezolanos para que participaran en el resguardo de los cargamentos que se transportaban de Venezuela a Brasil. Del lado brasileño, se identificó a una funcionaria de la aduana Yonara Pinho, mientras que, del lado venezolano, se comunicaban con un supuesto militar, del cual se desconoce la identidad.

8. Abogados:

En un expediente de la justicia brasileña se relata el modus operandi de una red criminal de contrabando de oro que usaba Brasil como una escala para enviar cargamentos de oro a Estados Unidos para su comercialización. Allí figura el abogado defensor Shiska¹⁸⁰ Pereira, quien tuvo que justificar ante el ente regulador brasileño que la empresa BM Gold C.A. no podía exportarlo desde Venezuela hasta Estados Unidos porque sus autoridades no aceptaban aterrizajes, despegues ni sobrevuelos con aeronaves con matrícula norteamericana. Sin embargo, el objetivo de la empresa minera era precisamente eludir las sanciones norteamericanas sobre la prohibición de hacer negocios u operaciones financieras relacionadas con oro con entidades naturales o jurídicas venezolanas para evitar el enriquecimiento ilícito del gobierno de Nicolás Maduro.

9. Empresarios reales o de fachada:

Los líderes de las redes criminales hacen uso de sociedades reales y ficticias para cumplir varios pasos de la cadena de valor del tráfico ilegal de oro, entre ellos para exportar y recibir el oro, y para lavarlo producto de su comercialización ilícita.

El primer caso documentado tiene como protagonistas a Marcelo Camacho y a Marco Antonio Flores. En su red, hicieron uso de al menos 10 empresas¹⁸¹ para materializar un esquema de intercambio de oro ilegal venezolano por alimentos, entre ellas MC Productos de Extracao Mineral Eireli, Recuperadora Brasileira de Metais LTDA, Kundan Care Products Limited y PMG Overseas Trading FZC. Alguna de las transferencias de MC Productos de Extracao Mineral Eireli

¹⁷⁸ Connectas. Escándalo, asesinatos y prisión: las empresas (aún más) turbias del Arco Minero del Orinoco. 2022. Disponible en: <https://alianza.shorthandstories.com/Empresas-turbias-Arco-minero/index.html>

¹⁷⁹ Armando.info. Dominicana, Brasil y Venezuela: el triángulo del oro en el Caribe. 2023. Disponible en: <https://armando.info/dominicana-brasil-y-venezuela-el-triangulo-del-oro-en-el-caribe/>

¹⁸⁰ Armando.info. De Chirikayen a Miami: la vuelta dorada de Tonito. 16/04/2023. Disponible en: <https://armando.info/de-chirikayen-a-miami-la-vuelta-dorada-de-tonito/>

¹⁸¹ Armando.info. Oro de sangre por alimentos. 26/03/2023. Disponible en: <https://armando.info/oro-de-sangre-por-alimentos/>

terminaron en las empresas brasileñas Drogería Monte Roraima y el Laboratorio Labonalise de Pacaraima, cuyo dueño, Fabiano Coelho, tenía en su poder barras de oro al momento de que la policía lo allanara. De acuerdo con el Tribunal Federal Regional de la Primera Región, se trata de un esquema con 35 imputados y otras 50 personas investigadas por el lavado de 1,2 toneladas de oro extraídas de Bolívar.

10. **Agentes financieros:**

La entrega de dinero en efectivo como parte de las transacciones transnacionales aparecen en los casos documentados, como en el de Roberto Espejo, a quien las autoridades identificaban como líder de una red de tráfico ilícito de material estratégico. Luego de extraer el oro¹⁸² y llevarlo a República Dominicana, regresaba a Venezuela con dólares en efectivo que procedía a blanquearlos a través de un conglomerado de empresas registradas en Venezuela, como Supermercado Guayana Mall C.A., Taboada Hermanos S.A. y Ferremateriales La Excelencia C.A.

También resaltan casos en los que las autoridades iniciaron averiguaciones al identificar altas sumas de dinero que se transferían con cierta regularidad entre sociedades. Aunque no se precisan las entidades bancarias, se conoce el caso de Marcelo Camacho, que transfería miles de dólares a empresas del rubro de alimentación, como parte del convenio de oro por suministros de alimentos. A Big Trading Empreendimentos LTDA le envió 320.000 dólares y a Ricca Comercio LDTA alrededor de 260.000 dólares.

11. **Agentes no financieros:**

Para lavar el dinero, Marco Antonio Flores usa de igual forma una de red de empresas en la que figura su entorno más cercano. Destaca un hotel que funciona en Pacaraima, Bolívar, que, en principio tenía como dueña a su esposa, Nayslan Spagnolo. Posteriormente pasó a manos de la empresa M&N Import, a nombre de Migdonia Nayibe Álvarez Moreno¹⁸³, media hermana de Flores. Esta precisión se obtuvo tras la revisión de los comprobantes de pago del hotel.



V. Impacto de la explotación

ilícita de oro en los Derechos Humanos

Hablar de la minería de oro, tanto legal como ilegal, desde un enfoque de derechos humanos es sumergirse en un entramado que no se agota en los efectos físicos del extractivismo, sino que decanta en la naturalización de patrones y modismos que no son más que distorsiones dadas por las condiciones imperantes en el contexto.

Desde la misión y visión de país que se desprende de lo establecido en la Constitución Nacional, resulta enfático y reiterativo el tema de la integridad territorial, pero esta no se limita a la no injerencia sobre los espacios nacionales, sino que debe ser vista en su sentido más amplio que arropa la conservación y preservación de los mismos. Al relacionar esos preceptos con el régimen jurídico específico de la actividad extractivista, se presentan vacíos y lagunas que favorecen la discrecionalidad del Estado y desfavorecen la debida contraloría social.

105 Por un lado, la legislación minera actual se aleja de lo que estaba establecido para

el régimen de concesiones, que permitía ir conociendo a los socios privados del Estado desde que manifestaban su deseo de participar en la explotación de la tierra. Por otro lado, se han establecido pagos a las alianzas estratégicas que deberían servir entre otras cosas para invertir en el desarrollo social y que no se están cumpliendo.

Con la intercesión de la Corporación Venezolana de Minería, CVM, se diseñó el “Plan Arrime” que creó centros de acopio o colecta donde 35% de lo extraído corresponde al Estado y 65% deberían repartirse entre las asociaciones de pequeños mineros. Este plan fue creado para facilitar la venta de minerales de pequeños mineros independientemente a la CVG. El plan Arrime asegura que los mineros tradicionales puedan vender su producción de manera legal y recibir un pago justo. Sin embargo, a los fines de la investigación que se presenta no se encontró evidencia de rendición de

cuentas en la que se especifiquen o detallen las alícuotas establecidas en los modelos mencionados.

Lo que sí se pudo constatar, es que, a unos 112 km de Puerto Ordaz en la Troncal 10, en algunas minas del municipio Piar y Padre Pedro Chien, las dinámicas de venta del oro por parte de los mineros artesanales, pasó a ser controlada en su totalidad por estos modelos, y sus regentes, que pautan por ellos los precios con terceros haciendo un juego evidente de control de la demanda y la oferta. En este escenario el derecho al trabajo de la población minera se asemeja más al modelo de trabajo forzado, regulado por los convenios y protocolos establecidos para los derechos Humanos por la OIT y Naciones Unidas.

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos, a excepción de lo tributario, aplica la Ley de Minas y su reglamento para todo aquello que no esté contemplado en el prenombrado decreto¹⁸⁴; en ese sentido también existe transgresión a la norma, así como falta de transparencia toda vez que no se publica en Gaceta Oficial ni en diario alguno de circulación nacional o regional la admisión de

la concesión solicitada¹⁸⁵; misma situación con la discrecionalidad imperante para la determinación de los porcentajes de participación en las alianzas¹⁸⁶.

Al igual que en los ejemplos dados, en el transcurso de la investigación no se precisaron procesos o áreas asociadas a la actividad minera en las que no existan vacíos informativos, ambigüedad u opacidad, contraviniendo así lo estipulado en la Constitución Nacional alusivo a la transparencia y rendición de cuentas¹⁸⁷ al mismo tiempo que violenta los principios de la contraloría social¹⁸⁸. Siendo que la contraloría social se refiere al derecho y la responsabilidad de la ciudadanía de participar en el control y supervisión de la gestión pública, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas por parte del gobierno. Cuando este derecho se ve vulnerado, puede considerarse una violación a los derechos humanos, especialmente en contextos donde la transparencia y la participación ciudadana son esenciales para el funcionamiento democrático.



184 Aplicación Supletoria.

185 Artículo 42. Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Minas. 1999

186 Ministerio de Desarrollo Minero Ecológico. Promoción de inversiones. Disponible en: <https://www.desarrollominero.gob.ve/index.php/modelo-de-negocios/>

187 Artículo 141 CRBV. La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

188 Artículo 3. Ley de Reforma de la Ley Orgánica de la Contraloría Social. Gaceta Oficial No. 6.748 del 9 de junio de 2023.

1. Del impacto ambiental

Las zonas ubicadas al sur del Orinoco forman parte de la Amazonía venezolana, la cual se caracteriza por poseer una diversidad de ecosistemas, además de la biodiversidad de fauna y flora. Sus ríos son considerados patrimonios hídricos; al igual que su distinción por sus grandes riquezas minerales; un aproximado de 80% de su superficie se catalogó como Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (Abrae), a saber: 20 monumentos naturales, tres reservas forestales, siete parques nacionales, y dos reservas de biosfera, entre otras; su protección está consagrada en la Constitución Nacional¹⁸⁹ y demás marco jurídico¹⁹⁰ ambiental aplicable.

Entre los impactos relativos al ambiente está la devastación de la tierra y contaminación de las aguas. De acuerdo con una serie de investigaciones desarrolladas por el medio Armando.Info, se distinguen 3.718 puntos con explotaciones ilegales de oro en los estados Amazonas y Bolívar. De igual forma que al sur del río Orinoco; en las riberas del río Caroní, en la reserva forestal Imataca, Parque Nacional Canaima, Parque Nacional Sarisariñama; entre otras tantas localidades, lograron constatar al menos la existencia de 42 pistas clandestinas, todas ellas ubicadas a orillas o inmediaciones de múltiples minas ilegales¹⁹¹.

De acuerdo con la denuncia realizada por el periodista ambiental Fritz Sánchez, se cuenta con suficiente evidencia para afirmar que con la actividad minera ilegal se han destruido más de 100.000 hectáreas de suelo fértil. Por su parte, Cristina Burelli, representante de SOS Orinoco, sostiene que atendiendo los resultados de monitoreo satelital que realiza la organización, las hectáreas de bosque perdidas por la actividad extractivista ascienden a 140.000.

Las noticias que informan sobre la devastación minera, resultan cónsanas con la necesidad de intervención del Estado que decantaron en los operativos realizados por el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Bolivariana-Ceofanb-, con los que, entre los meses de enero de 2024 y febrero de 2025 en el marco de los operativos Escudo Bolivariano Autana, Roraima y Neblina han realizado 21 intervenciones en diferentes localidades de los estados Amazonas y Bolívar. No obstante, esas intervenciones han sido insuficientes para detener, no solo lo relativo a la actividad minera, sino a los daños colaterales.

A esto se suma la sobrepoblación que están viviendo los municipios del sur del estado Bolívar que se ha manifestado en el amento de invasiones y asentamientos improvisados carentes de los servicios básicos.

¹⁸⁹ Artículo 127 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

¹⁹⁰ Artículo 47. Ley Orgánica del Ambiente.

¹⁹¹ Armando.info. La minería ilegal montó sus bases aéreas en la selva. 2022. Disponible en: <https://armando.info/especial-corredor-furtivo/la-mineria-ilegal-monto-sus-bases-aereas-en-la-selva.html>

2. De la afectación de la salud a las personas y sus derechos más fundamentales

2.1. Acceso al agua potable y contaminación con mercurio

Pese a que en 2016 el gobierno venezolano publicó el Decreto No. 2.412, mediante el cual prohíbe el uso, tenencia, almacenamiento y transporte de mercurio como método de obtención o tratamiento del oro y cualquier otro material metálico o no metálico, en todas las etapas de la actividad minera que se desarrollen en el territorio nacional, este elemento sigue siendo usado sin ningún tipo de protección por los pequeños mineros, que lo incluyen tanto en la etapa de extracción de oro como en la etapa de procesamiento en molinos.

De acuerdo con Rubiano Galvis, Venezuela es el séptimo país amazónico en cantidad de mercurio importado durante el período de 1994 a 2018, con 42,87 toneladas. Aunque está prohibido su uso en la minería, resulta plausible que parte del mercurio que termina en las zonas mineras haya ingresado a Venezuela por las vías legales para fines permitidos y luego haya sido desviado. Otra parte del mercurio ingresa por contrabando.

Como una estrategia que permitiera un cambio tecnológico para la sustitución del mercurio, en el año 2018 desde el gobierno nacional se anunció la puesta en marcha de plantas de cianuración¹⁹². El cianuro permite recuperar entre el 85% y 95% de los concentrados y entre el 75% y 90% de las menas tostadas. No obstante, las nuevas infraestructuras industriales trabajan con arenas residuales que resultaron del procesamiento de material aurífero con mercurio¹⁹³.

Las preocupaciones por el empleo del mercurio no mueren en la ilegalidad de su mercadeo o uso per se, sino en las consecuencias que el mismo tiene para la salud. Los mineros están expuestos directa y constantemente al mercurio, las patologías que presentan coinciden con los primeros efectos nocivos del metal: temblores o afectación del sistema nervioso, patologías renales y cardíacas. Aunque es menor el número de mujeres expuestas al metal de manera directa, los altos índices de autismo en la entidad han canalizado estudios para evaluar la relación entre la condición y el mercurio.

La toxicidad del mercurio no se reduce a quienes tienen contacto directo, es importante destacar que los procesos mineros contaminan aguas que vierten y alivian en los diferentes afluentes que a su vez surten a la población de otras localidades, por lo que lejos o cerca de la actividad minera, la población en general está expuesta a los efectos contaminantes del mercurio.

A pesar de que existe un decreto¹⁹⁴ que fija los límites¹⁹⁵ de mercurio en aguas dependiendo si es para uso doméstico, industrial o agropecuario, no existen políticas públicas destinadas a fiscalizar y sanear; peor aún, desde hace más de un

¹⁹² Guayana Oro, ubicada en el municipio El Callao; Complejo Industrial “Manuel Carlos Piar”, ubicada en el municipio Caroni; Complejo Industrial “Domingo Sifontes” ubicado en el municipio Sifontes; Sarrapía y Berakah, ambas ubicadas en el municipio Piar.

¹⁹³ Excepto Minerven.

¹⁹⁴ Decreto No. 883, de 1995.

¹⁹⁵ 0,01 mg/l

quinquenio que en el estado Bolívar no ha sido posible verificar que se cumplan con los procesos convencionales de coagulación, floculación, sedimentación, filtración y cloración del agua en las plantas de tratamiento que la haga apta para el consumo humano.

El derecho al agua potable se reconoce dentro del marco de los derechos humanos como un derecho esencial para disfrutar de la vida y de todos los derechos humanos. La Asamblea General de las Naciones Unidas lo reconoció explícitamente en julio de 2010, mediante la Resolución 64/292, afirmando que el acceso a cantidades suficientes de agua de calidad aceptable para usos personales y domésticos es un derecho humano fundamental. También la Ley penal del Ambiente en Venezuela juega un papel crucial en la regulación del acceso, distribución, y uso del agua potable, complementada por un marco institucional diseñado para salvaguardar la calidad del agua disponible para los ciudadanos. Ambas resoluciones orientadas a los derechos humanos y ciudadanos son vulneradas.

En lo que refiere a afecciones a la salud, aparecen las infecciones de piel y parásitos como una constante, producto de las condiciones del agua, así como insalubridad en las que viven algunos sectores de la población. Los mineros en especial se afectan por la permanencia prolongada en aguas estancadas mientras extraen el material.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), Venezuela superó en 2017 los 400.000 casos de enfermos palúdicos, representando 53% del total de los reportados en todo el continente americano. El municipio Sifontes (en el estado Bolívar) donde se concentra una parte importante de la actividad minera, es el área geográfica de mayor incidencia de paludismo, aportando casi la mitad de todos los casos del país¹⁹⁶.

Los reportes sobre infecciones de transmisión sexual también se han incrementado, de acuerdo con el departamento de infectología del Complejo Hospitalario Universitario Ruíz y Páez¹⁹⁷ la sífilis es la infección más frecuente, seguida por el Virus del Papiloma Humano, el Virus de Inmunodeficiencia Humana y la gonorrea, respectivamente. Explican que, de cada cinco casos, en tres, la persona vive o ha vivido en las zonas mineras.

En lo que respecta a los programas de vacunación y otras formas de prevención, en su mayoría funcionan esporádicamente o fueron suspendidos. Esto, sumado a la malnutrición y desnutrición se la población se convierte en dinamizadores de enfermedades mortales. Sobre estos aspectos no existe información oficial y hay fuertes restricciones de acceso a los datos que den contraste.

2.2. Condiciones del trabajo y otras formas de explotación laboral

En lo que respecta al derecho al trabajo, en reiteradas oportunidades desde Transparencia Venezuela se ha advertido sobre las **deplorables condiciones en las que se extrae oro**. En terreno se constató que un minero trabaja entre 8 y 14 horas al día en condiciones atmosféricas inclementes: o a la intemperie bajo el sol y la lluvia; o en minas subterráneas que pueden llegar a superar los 100 metros de profundidad, donde el acceso al oxígeno es escaso y están expuestos a gases tóxicos.

Además de las condiciones climáticas, los trabajadores mineros en muy pocas ocasiones cuentan con los equipos de seguridad y protección debida, tampoco se les informa debidamente de los riesgos asociados a su trabajo como lo establece la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcymat).

Tras visitar algunas minas de los municipios del sur del estado Bolívar, se constató que la CVM realiza rondas de supervisión en las minas registradas a fin de verificar que los trabajadores usen cascos, arnés en los casos de minas subterráneas y demás equipos de seguridad que sean necesarios. Sin embargo, eso se reduce a algunos lugares de explotación y exploración legalmente constituidos, dejando por fuera un sinfín de minas ilegales o clandestinas cuyas faenas, frecuentemente, decantan en accidentes, deslizamientos de tierras que provocan lesiones y hasta la muerte.

Del monitoreo de noticias realizado por Transparencia Venezuela, en 2024 se contabilizaron ocho accidentes cuyo saldo arroja 27 fallecidos (entre ellos dos indígenas), 37 heridos y cuatro indígenas que sufrieron quemaduras graves; todo como consecuencia de derrumbes por las condiciones inestables del terreno. Es importante destacar que estas cifras se obtuvieron de reportes oficiales obtenidos a través de los medios de comunicación, también de las entrevistas con los mineros de la zona se obtiene que serían más los muertos, heridos y desaparecidos.

Respecto al resto de las condiciones y beneficios laborales de manera oficial no se obtuvo información. Entrevistas con mineros que trabajan para alianzas legalmente constituidas afirmaron que el único beneficio que reciben es el pago por la jornada laboral, aun así, desde el punto de vista legal estos pagos presentan irregularidad ya que no hay montos o procedimientos fijos. En algunas minas los trabajadores reciben un porcentaje del material obtenido, luego que pagan a los grupos que controlan la zona y a los molineros las comisiones acordadas¹⁹⁸.

Todo esto contraviene lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución Nacional: (...) Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

3. Desplazamientos forzados, violencia y conflictos

Las decenas de masacres que se produjeron en el año 2016 en el estado Bolívar, dejaron al descubierto la pluralidad de actores que se disputaban el control de las zonas mineras productivas. Para ese entonces, en cada municipio del estado se erigió un líder negativo que controlaba quién entraba en cada zona, cuánto debía pagar, fijaba porcentajes de pago a las transacciones de comerciantes y habitantes, además de establecer normas de conducta y castigos para quienes incumplieran, ante la vista laxa del Estado.

Desde ese entonces, estos grupos armados irregulares articularon el financiamiento de sus actividades con el control, - prácticamente sin resistencia-, de la operación de las minas, de la extorsión, del tráfico de drogas, armas, oro y otros minerales. En los municipios del sur, especialmente Roscio, Callao y Sifontes nombres como El Run, El Negro Fabio y El Viejo son sinónimos de dominación y control. Desde otro ángulo de intereses, pero con el mismo foco en la explotación minera, miembros de las guerrillas se han apoderado de poblaciones como San Martín de Turumbán en el sur, los municipios Cedeño y Sucre y el estado Amazonas¹⁹⁹, evidenciando una pérdida evidente de la soberanía del Estado venezolano en su propio territorio y dentro de sus fronteras.

Estos grupos criminales no solo extorsionan a quienes quieren entrar a trabajar en las minas y les exigen parte de lo que logran extraer, también cobran porcentajes por la compraventa de inmuebles o el ejercicio de actividades comerciales, provocan desplazamientos forzados, reclutan a niños, niñas y adolescentes para actividades delictivas, y participan en el tráfico de armas y drogas. A todos aquellos que no siguen sus reglas les aplican “castigos ejemplarizantes” como: el destierro, rapado de cabellos, golpizas, decapitaciones y desmembramientos seguida de una larga lista de violaciones a la dignidad y derechos humanos que incluso se extiende a familiares, dentro y fuera de la zona minera.

Resulta pertinente señalar que luego de la pandemia de Covid-19, ha sido más difícil la obtención de denuncias en contra de los grupos criminales. El testimonio de los habitantes en las zonas donde estos operan narra que, “aunque inicialmente todo era terror y miedo, desde hace un tiempo ellos han ayudado a las comunidades en sus necesidades. Colaboran con plantas eléctricas para los cortes de luz, nos colaboran con pozos de agua, ellos ponen orden y ya no hay problemas porque todos andan derechitos... y si ocurren algunos castigos, es porque se lo busca la misma gente porque se comen la luz²⁰⁰”. En tal sentido, el silencio comunitario ampara por igual la trasgresión de las leyes y de sus propios derechos.

La ausencia de políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de las personas, una crisis sostenida y la subrogación de estos grupos criminales en los deberes del Estado, le han valido el reconocimiento por parte del pueblo como gobierno local. Y si bien es cierto que se han implementado operaciones

y actividades para la erradicación de la actividad delictiva, la actuación de los cuerpos de seguridad no ha sido suficiente ni efectiva para contenerla o erradicarla, por el contrario, mineros y habitantes de las diferentes localidades los señalan de mantener prácticas extorsivas y abusivas.

Se evidencia una flagrante omisión e incluso complicidad por parte de los funcionarios del Estado que vulneran sistemáticamente los derechos a la vida, a la integridad y libertad personal, libre tránsito, libertad y seguridad económica, de mujeres, jóvenes, niños, abuelos y hombres que habitan dichas entidades.

4. Deudas ancestrales

La Constitución de Venezuela implicó un cambio de paradigma en la visión y legislación de los pueblos indígenas. La reformulación les otorgó un papel protagónico en la conducción de los asuntos que los involucran. En el articulado se reconoce por primera vez su existencia y explícitamente los derechos de los pueblos indígenas, protegiendo su cultura, idioma, así como el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras ancestrales, hábitats y propiedad de sus espacios, costumbres ancestrales, formas de organización y demás derechos que garanticen la integralidad del uso y disfrute de los mismos, incluida la representación parlamentaria.

Sin embargo, desde 2018 no existe acceso a ninguna memoria y cuenta que permita evaluar, desde la perspectiva del Estado, su desempeño en pro del ejercicio y disfrute de los derechos que asisten a pueblos y comunidades indígenas. A pesar que el Estado sostiene que sí, desde Transparencia Venezuela no se consiguieron registros de demarcación de tierras, tampoco de consulta previa para el establecimiento de minas y empresas en sus tierras, violando lo dispuesto en el artículo 120 de la CRBV²⁰¹ y el artículo 41 de la Ley Orgánica del Ambiente²⁰².

La población total indígena dentro de la zona del Arco Minero varía, pero se estima que puede superar las 60.000 personas considerando la amalgama de todas las comunidades indígenas que residen o se ven afectadas por actividades en esa región²⁰³. La vulneración de derechos que enfrenta este grupo poblacional no se agota en la ocupación inconsulta de sus espacios originarios; la devastación ambiental (contaminación de aguas, extinción de animales para la alimentación, desertificación de suelos), así como la violencia que infligen los grupos armados apostados en la zona han ocasionado el desplazamiento forzado de los mismos, no solo a municipios o estados vecinos sino a otros países, con las complicaciones que surgen por temas de nacionalidad, falta de documentos y barreras idiomáticas, entre otras tantas.

201 Artículo 120. El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitats indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e, igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas.

202 Artículo 41. Los pueblos indígenas y comunidades locales tienen el derecho y el deber de participar en la formulación, aplicación, evaluación y control de los planes y programas de desarrollo nacional, regional y local susceptibles de afectarles directamente en sus vidas, creencias, valores, instituciones y bienestar espiritual y en el uso de las tierras y hábitats que ancestralmente ocupan y utilizan colectivamente.

203 Pernón: aproximadamente 30,000 personas; Eñepá (Panare) alrededor de 12,000 personas; Yekuana (Maquiritare) cerca de 7,000 personas; Arawak (Lokono) unos 2,000 individuos; Mapoyo aproximadamente 400 personas; Piaroa cerca de 15,000 personas (algunas comunidades se extienden fuera del Arco Minero); Jotí (Hoti o Jodí) alrededor de 1,200 personas y Sanema parte de los Yanomami, alrededor de 20,000 en total, pero una fracción habita en Bolívar.

Producto de las visitas a terreno, **Transparencia Venezuela detectó formas de explotación laboral y sexual. En lo laboral se documentaron historias de servidumbre doméstica involuntaria, trabajo forzoso infantil; además de la captación de hombres para trabajos pesados con sueldos ínfimos.** De acuerdo con la organización KapeKapé, existen alrededor de 1.000 personas indígenas en las minas de Guayana que trabajan en condiciones esclavizantes. De igual manera se documentaron casos en los que, alegando la necesidad de sobrevivencia, pueblos indígenas protagonizan la ejecución de actividades ilegales como la recolección y venta de material estratégico y en otros casos tráfico de combustible como mecanismos de obtención de recursos económicos.

Por su parte, **mujeres y niñas resultan víctimas recurrentes de abuso y explotación sexual. Se conocieron casos en los que la virginidad de adolescentes indígenas ha sido subastada entre 5 y 10 gramos de oro.**

También resultan captadas para trabajo doméstico en el que no reciben pago sino solo el cobijo y la alimentación. Resulta difícil encuadrar la cotidianidad de pueblos y comunidades indígenas en formas esclavistas ya que situaciones como, por ejemplo, la desproporción en las cargas laborales entre hombres y mujeres, así como el matrimonio temprano forman parte de sus costumbres.

Los líderes de Pueblos y Comunidades Indígenas manifiestan conocer, cabalmente, el marco normativo que los protege, no obstante, reconocen la necesidad de profundizar sobre las consecuencias de estos derechos, así como conocer los mecanismos e instancias para exigir los mismos ante la inoperancia del Estado. Manifiestan además preocupación por la pérdida del arraigo y costumbres “el peor mal que hemos sufrido como pueblo son los criollos, que se han mezclado con nuestra raza y cambiado nuestras costumbres... ya no cazamos ni pescamos, cambiamos cosas por harina pan y salsa de tomate”.

5. **Derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes**

En el contexto minero, un grupo que se vuelve especialmente vulnerable es el de los niños, niñas y adolescentes. Su afectación inicia con la migración de uno o ambos padres, aunque también sucede por la salida del país, con la estampida migratoria que hubo hacia las minas en búsqueda de riquezas. En el estado Bolívar aproximadamente 3.600 niños, niñas y adolescentes quedaron al cuidado de uno solo de sus padres, 1.800 al cuidado de terceros y otros 600 completamente solos²⁰⁴. Otros tantos, solos o en compañía de sus familiares, se mudaron a los pueblos mineros. Algunos se incorporaron a las actividades mineras maniobrando poleas o máquinas, cargando sacos con material para procesar o descendiendo a las minas subterráneas para extracción de material.

De acuerdo con informes de organizaciones de la sociedad civil, **en los pueblos mineros existen más de 1.000 niños, niñas y adolescentes dedicados a la actividad minera**. Otros, se mantienen como población regular logrando incorporarse a las actividades escolares, sin embargo, las instituciones educativas de los distintos municipios del sur alertan sobre la deserción escolar²⁰⁵.

Un tema de especial preocupación es el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados, dado que, **para finales de 2023, se estimaban más de 400 jóvenes, entre 15 y 17 años²⁰⁶, enlistados en los grupos criminales de la zona**. Así como las cada vez más frecuentes uniones tempranas entre adolescentes y mujeres jóvenes con hombres cuyas edades las superan hasta por 40 años, todo ello naturalizado bajo la premisa de que estos pueden cumplir con la manutención y el cuidado de las mismas.

En ese orden de ideas resultan alarmantes los índices de explotación sexual a niñas y adolescentes, informes sobre el tema señalan que entre 2018 y 2020 el 25% de las personas de sexo femenino explotadas en el arco minero eran adolescentes entre los 12 y los 17 años de edad. Para 2023 ese porcentaje aumentó a 35% y las edades de las víctimas se redujeron hasta los 7 y 8 años de edad .

Aunque no residen en los pueblos mineros, Transparencia Venezuela contabilizó más de 100 niños, niñas y adolescentes en condición de mendicidad, al preguntarles sobre el porqué de su situación coincidieron en estar solos porque sus papás se fueron a las minas o del país buscando mejores condiciones.

No se logró verificar alguna política pública o plan específico para paliar esta situación. La implementación de programas proviene de agencias internacionales y de organizaciones de la sociedad civil. Se trata de ayuda puntual que resulta mitigatoria, pero no revierte la situación ni restituye derechos.

RECOMENDACIONES

El crecimiento descontrolado de la minería dentro y fuera del Arco Minero del Orinoco ha provocado una serie de impactos negativos para el medio ambiente, la salud pública, las economías, el desarrollo, y los medios de vida y cultura de las comunidades indígenas. Bajo el control de organizaciones criminales en simbiosis con facilitadores y funcionarios del Estado, la minería ilegal de oro es un caldo de cultivo para el desarrollo de otras actividades ilícitas como el tráfico de armas, drogas y la trata de personas.

En ese contexto, la siguiente propuesta aspira contribuir al diseño de un conjunto de políticas, donde la soberanía, las buenas prácticas y el respeto por la sociedad y el ambiente, se impongan a la criminalidad existente alrededor de la explotación y comercialización ilegal del oro. Esta propuesta tiene como principal objetivo lograr la gobernanza y gobernabilidad en las zonas mineras y la sostenibilidad del sector.

Para lograr el principal objetivo se proponen los siguientes ejes estratégicos:

Promoción de un cambio hacia un modelo de desarrollo sostenible:

Incluye las principales orientaciones para que el sector minero venezolano equilibre el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social

Desmontaje de los grupos criminales

Comprende estrategias coordinadas por parte de las autoridades y organismos de seguridad, sobre la base de un enfoque integral que combine prevención, represión y reinserción

Modernización legal e institucional

Incluye iniciativas para la adecuación y mejora de las leyes y las instituciones, considerando las mejores prácticas internacionales para enfrentar la explotación y comercialización ilegal del oro

Reducción del impacto social y ambiental

Es un conjunto de sugerencias para minimizar los efectos negativos de la explotación y comercialización ilegal del oro

Cooperación internacional y responsabilidad compartida

Se refiere a acciones para actuar de manera coordinada las empresas, gobierno y sociedad civil tanto en los países productores como receptores de oro ilegal.

Promoción de un cambio hacia un modelo de desarrollo sostenible

Promover y organizar discusiones sobre un nuevo modelo de desarrollo para el sector minero en Venezuela con la participación del Parlamento, la academia, el sector productivo, las comunidades y la sociedad civil

GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD

- Reconversion institucional
- Marco legal y regulatorio moderno
- Seguridad y defensa de las zonas mineras
- Sistema anticorrupción y transparente
- Respeto por las comunidades



SOSTENIBLE

- Atención a la pequeña minería
- Ambientalmente responsable

COMPETITIVA

- Sistema de información y catastro minero actualizados
- Personal calificado y uso de tecnología de punta
- Información oportuna y de calidad

- Socializar la propuesta del modelo de gestión con una estrategia de amplio alcance que parte de la necesidad de cambio para eliminar privilegios, discrecionalidad, corrupción, inseguridad minera y social; reglas poco claras, falta de programas específicos y de coordinación interinstitucional; permisología lenta; escasez de insumos mineros; populismo ideológico; obsolescencia tecnológica; desprofesionalización; militarización; escasez y opacidad en la información minera pertinente y la degradación ambiental, tomando en cuenta la anarquía que existe dentro y fuera del Arco Minero
- Diseñar y ejecutar un plan comunicacional para que el liderazgo político y los promotores del modelo de gestión propuesto comuniquen a los venezolanos sobre rol que puede jugar la minería industrial, y su impacto para el dinamismo y la generación de recursos para la economía.

Desmontaje de los grupos criminales

- Diseñar e implantar programas en las comunidades vulnerables, que ofrezcan mejores opciones sociales y económicas en relación a las que provee la vida delictiva relacionada con el oro
- Desarticular la gobernanza criminal, su liderazgo y las actividades ilegales que realizan para la explotación y comercialización del oro dentro y fuera del Arco Minero, realizando redadas y arrestos
- Realizar labores de inteligencia infiltrando a las bandas criminales para obtener información y conocimiento de sus actividades, zonas donde operan y rutas que utilizan para la explotación y comercialización ilegal del oro
- Implementar y usar tecnología de punta para monitorear las actividades criminales, rutinas y las rutas utilizadas para establecer patrones y conexiones relacionadas con este ilícito
- Garantizar enjuiciamiento y condenas para los miembros de los grupos criminales que participan en la explotación y comercialización del oro dentro y fuera del Arco Minero
- Proporcionar seguridad a las personas que suministran información
- Confiscar activos ilegales para debilitar financieramente a los grupos
- Eliminar la complicidad de funcionarios públicos y miembros de las FANB con el crimen organizado
- Aumentar el control sobre el tráfico ilegal de armas
- Aumentar el control y sanciones sobre los facilitadores: proveedores de insumos como mercurio, armas y municiones; prestadores de servicios de transporte por tierra, agua y aire; abogados; empresarios reales o de fachada; y agentes financieros para el lavado de dinero.

Modernización legal e institucional

- Revisar y actualizar el Plan Sectorial Minero 2019-2025, incluyendo el largo plazo (25 años)
- Definir políticas dirigidas a promover la industrialización y transformación productiva del oro a partir de la incorporación de las nuevas tecnologías
- Actualizar claramente los roles de las instituciones públicas relacionadas con el sector minero, incorporando los principios de gobernanza, rendición de cuentas y transparencia
- Crear una Agencia Nacional del Sector Minero con fines técnicos y regulatorios para el asesoramiento a las empresas, pequeña minería, concesiones y licencias para el cumplimiento de las normas, leyes regulaciones y políticas públicas, con autonomía del Poder Ejecutivo
- Fortalecer todos los sistemas de información relacionados con los yacimientos minerales dentro y fuera del Arco Minero, incluyendo su localización y cuantificación

- Crear un sistema integral de catastro adecuado que permita realizar de manera eficiente las funciones reguladoras, institucionales y tecnológicas de la administración de los derechos mineros dentro y fuera del Arco Minero
- Considerar y aplicar las normativas internacionales y estándares internacionales para la revisión del marco legal e institucional relacionado con la extracción y comercialización del oro y otros minerales dentro y fuera del Arco Minero
 - » Principios de la Minería de Oro Responsable del Consejo Mundial del Oro (World Gold Council)
 - » Estándar EITI (Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas)
 - » Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera
 - » Normas ISO
 - » Convenio de Minamata sobre el Mercurio
 - » Principios de Santiago o formalmente los Fondos Soberanos de Inversión: Principios y Prácticas Generalmente Aceptados
- Evaluar la posible derogación de decretos y resoluciones sobre minería y ambiente no concordantes con el modelo sugerido, como el Decreto del Arco Minero del Orinoco y los decretos sobre minerales estratégicos
- Diseñar cursos, diplomados y especializaciones en las universidades para el desarrollo de los recursos humanos relacionados con la explotación del oro
- Establecer medidas para garantizar la participación del sector privado en la explotación y comercialización del oro
- Diseñar e implementar iniciativas para enfrentar las actividades ilícitas mineras y el combate de la minería ilegal
- Elaboración e implementación de un plan de promoción de inversiones nacional y extranjera
- Publicar los criterios de selección de compañías privadas nacionales e internacionales para la creación de las empresas mixtas y alianzas estratégicas en las que el Estado se ha asociado desde la creación del denominado Arco Minero del Orinoco
- Profesionalización y desmilitarización de la gestión pública para la explotación del oro.

Reducción del impacto social y ambiental

- Promover iniciativas que incorporen principios en materia ambiental y social para la extracción responsable de los recursos minerales dentro y fuera del Arco Minero, considerando especialmente los impactos negativos sobre las comunidades indígenas
- Promover la innovación y actualización tecnológica ambiental y socialmente responsable en la prospección, explotación y manejo de la información de los recursos minerales
- Detener las explotaciones anárquicas e ilegales en todo el territorio nacional, en especial el oro, diamante y coltán dentro y fuera del Arco Minero, lo cual debe ser parte del desarrollo y armonización de propuestas con otros sectores sociales, de seguridad y defensa y resguardo ambiental entre otros

- Organizar la situación actual la minería informal y la pequeña minería
- Fortalecer que se cumplan las leyes de protección y preservación del medio ambiente y la seguridad y defensa del territorio
- Mejorar la atención de quejas de las comunidades aplicando la guía: “Gestión y resolución de preocupaciones y quejas a nivel local: Los derechos humanos en el sector de la minería y los metales” del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM)²⁰⁷
- Aplicar las normas de desempeño en sostenibilidad ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional (IFC) para la gestión de los riesgos ambientales y sociales en los proyectos de inversión, incluyendo los proyectos mineros
- Considerar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas que establecen la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos en todas sus operaciones, incluyendo la minería
- Aplicar las Normas ISO 14001 (gestión ambiental) e ISO 45001 (seguridad y salud en el trabajo).

Cooperación internacional y responsabilidad compartida

- Establecer programas de cooperación con Colombia, Chile, Argentina, Perú, México, Brasil, China, Australia, Rusia y Canadá
- Establecer programas de cooperación con organismos e instituciones internacionales: Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), Consejo Mundial del Oro (World Gold Council), Banco Mundial, BID, Cepal, FMI, Corporación Financiera Internacional (IFC), Alianza por la Minería Responsable, OEA, Instituto para la Gobernanza de los Recursos Naturales (NRGI), Transparencia Internacional
- Establecer tratados y acuerdos internacionales para facilitar la extradición de miembros de las bandas criminales y el intercambio de información relacionados con la explotación y comercialización ilegal del oro
- Establecer acuerdos bilaterales o multilaterales para coordinar operaciones conjuntas, fortalecer la cooperación judicial iniciativas y rastrear el origen del oro y certificar que se ha extraído de manera responsable
- Promover la responsabilidad compartida entre los países de origen, tránsito y destino del oro
- Establecer un marco legal y regulatorio mínimo para la cadena de suministro de oro en Brasil, Colombia, Perú, Ecuador y Venezuela
- Participar en el programa de fortalecimiento de la lucha contra las finanzas de la minería ilegal, buscando rastrear el dinero proveniente de la minería ilegal que auspicia la OEA.

Marzo 2025



Facebook:
TransparenciaVenezuela

X:
@NoMasGuiso

Instagram:
nomasguiso

LinkedIn:
Transparecia Venezuela

Youtube:
TransparenciaVenezuela